



Mesa Directiva de Educación

Miércoles, 21 de mayo de 2025



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

Mesa Directiva de Educación

Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta
Joseph W. Martínez, Vicepresidente
Edgar Montes, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dakira R. Williams, Miembro
Iván Manzo, Estudiante Miembro

Superintendente Interina de RUSD

Dra. Judy D. White

Fotografía de portada:

Con alegría, orgullo y una poderosa tradición, la Ceremonia de Reconocimiento a los Graduados Afroamericanos del Inland Empire regresó a Cal State San Bernardino el 4 de mayo para honrar los logros de los estudiantes afroamericanos de doceavo grado de preparatoria de toda la región, incluidos muchos del Distrito Escolar Unificado de Rialto. La celebración anual, la más grande de su tipo en el sur de California, contó con música, tradiciones culturales y la entrega de estolas de tela kente a los graduados. Este año, IE Black Grad otorgó la impresionante suma de \$47,000 en becas, incluyendo tres estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD) de la Escuela Preparatoria Eisenhower: **Mauriaja Johnson, Lalonie Taylor-Myles y Marshall Plunkett**. Un Coussoulis Arena repleto vitoreó, bailó y celebró a los estudiantes durante una tarde inolvidable de excelencia afroamericana.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).

Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".

Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro o fuera de la agenda.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Agente Administrativa Ejecutiva, al mdegorta@rialtousd.org, o 1(909) 820-7700, ext. 2124.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
AGENDA**

21 de mayo de 2025

**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Mesa Directiva:

**Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta
Joseph W. Martínez, Vicepresidente
Edgar Montes, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dakira R. Williams, Miembro
Iván Manzo, Estudiante Miembro**

Superintendente Interina:

Dra. Judy D. White

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO / DISCIPLINA / DESPIDO / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES / REINCORPORACIÓN / EXPULSIÓN / INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina; Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer; Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DOLLAHAN

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

B. PRESENTACIONES

B.1 RECONOCIMIENTO AL ESTUDIANTE IVÁN MANZO, MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA Y BENEFICIARIO DE UNA BECA

B.2 RECONOCIMIENTO A LOS EMPLEADOS CLASIFICADOS DEL DISTRITO DEL AÑO

- Nancy Aguilar, Asistente de Oficina, Escuela Primaria Curtis
- Mayra Esparza Díaz, Trabajadora de Servicios de Nutrición III, Servicios de Nutrición
- Erica Castillo, Asistente de Servicios de Salud, Escuela Primaria Casey
- Linda Sackett, Paraprofesional
- Moderado/Severo, Escuela Primaria Werner
- Raúl Domínguez, Técnico de Soporte Técnico, Servicios de Tecnología

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que no se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

C.4 COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DE LA SUPERINTENDENTE INTERINA

C.6 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA 52

D.1 INFORMACIÓN PÚBLICA

D.1.1 INFORME WILLIAMS DEL TERCER TRIMESTRE (ENERO - MARZO) AÑO FISCAL 2024-2025 53

D.1.2 TERCER TRIMESTRE – 2024-2025 – INFORME DE QUEJAS UNIFORMES DE WILLIAMS 54

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR 55

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1 ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES
AGENDADOS PARA APROBAR**

**E.1.1 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LAS
POLÍTICAS REVISADAS DE LA MESA
DIRECTIVA 4119.21, 4219.21 Y 4319.21;
NORMAS PROFESIONALES**

56

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante

Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1.2 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LAS
POLÍTICAS REVISADAS DE LA MESA
DIRECTIVA BP 4132, 4232 Y 4332;
PUBLICACIÓN O CREACIÓN DE MATERIALES**

80

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante

Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.1.3 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LAS
POLÍTICAS REVISADAS DE LA MESA
DIRECTIVA 4151, 4251 Y 4351;
COMPENSACIÓN DE EMPLEADOS**

89

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

E.2.1 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE AL TORNEO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE VERANO DE BALONCESTO MASCULINO DE WESTMONT COLLEGE - ESCUELA PREPARATORIA CARTER

106

Moción _____

Secundada _____

Aprobar las tarifas de inscripción, alojamiento y transporte para diez (10) estudiantes-atletas varones de la Escuela Preparatoria Carter y tres (3) acompañantes (2 hombres, 1 mujer) para asistir al Torneo de Verano de Escuelas Preparatorias Masculinas de Westmont College en Santa Bárbara, California, a partir de 20 de junio de 2025 al 22 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$8,000.00, y será pagado por ASB y el Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.2.2 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE AL CAMPAMENTO DE FÚTBOL AMERICANO DE NORTHERN ARIZONA UNIVERSITY - ESCUELA PREPARATORIA CARTER

107

Moción _____

Secundada _____

Aprobar las tarifas de inscripción, alojamiento y transporte para cuarenta (40) estudiantes varones de la Escuela Preparatoria Carter del equipo de fútbol americano y cuatro (4) acompañantes masculinos para participar en el campamento de fútbol americano NAU de Flagstaff, Arizona y en el torneo 7 contra 7 en Northern Arizona University en Flagstaff, Arizona, a partir del 27 de junio de 2025 hasta el 29 de junio de 2025, a un costo que no excederá los \$14,000.00, y que serán pagados por Carter. Club Booster de Fútbol Americano de Preparatoria y Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Aprobar los cursos recomendados para el Programa de Universidad Temprana y recomendar que estos cursos universitarios no solo otorguen Créditos Transferibles de Educación General de California (CAL-GETC), sino que también permitan a los estudiantes recibir créditos de la escuela preparatoria en las áreas específicas descritas en las descripciones de los cursos requeridos para la graduación.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción _____

Secundada _____

Todos los fondos del 16 de abril de 2025 al 29 de abril de 2025, (enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Aceptar las donaciones indicadas de Amazon y enviar una carta de agradecimiento al donante.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.3 APROBACIÓN DE LA RFP NO. RIANs 2025-2026-001 LÁCTEOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS A DRIFTWOOD DAIRY PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

117

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la Solicitud de Propuesta RFP NO. RIANs 2025-2026-001 LÁCTEOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS a Driftwood Dairy con vigencia del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, a un costo que se determinará al momento de la compra y que se pagará del Fondo de Cafetería.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.4 APROBACIÓN DE LA RFP NO. RIANs 2025-2026-002 PRODUCTOS DE PAN PARA GOLD STAR FOODS PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

118

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la Solicitud de Propuesta RFP NO. RIANs 2025-2026-002 PRODUCTOS DE PAN a Gold Star Foods, con vigencia desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que se determinará al momento de la compra y que se pagará con el Fondo de Cafetería.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la autorización de Valeria Estrella, Gerente de Servicios Fiscales, para firmar documentos estatales/del condado y liberar electrónicamente las garantías comerciales del condado con vigencia a partir del 22 de mayo de 2025, hasta su revocación.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Enmendar y extender el acuerdo con PowerSchool Group LLC para la plataforma Hoonuit, incluidos los módulos Essentials y LCAP, hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Comprar la extensión Read&Write de Chrome para todo el personal y los estudiantes, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$43,688.50 y que se pagará con el Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar materiales complementarios para todas las escuelas intermedias y preparatorias del Distrito, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no excederá los \$23,584.00 y será pagado por el Fondo General (Título I).

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.9 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN
CON LA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL
CONDADO DE SAN JOAQUÍN**

123

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo de renovación con la Oficina de Educación del Condado de San Joaquín para la plataforma Beyond SST para guiar y almacenar los planes SST y 504, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$30,165.00 y que se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.10 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN
CON EL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES Y
ACCESO PARA ESTUDIANTES DE
CALIFORNIA (CAL-SOAP) EN INLAND
EMPIRE EN ASOCIACIÓN CON LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA DE
SAN BERNARDINO (CSUSB)**

124

Moción _____

Secundada _____

Este acuerdo es vigente del 22 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2028, sin costo alguno para el Distrito.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.11 APROBAR UNA ACUERDO DE RENOVACIÓN
CON ADVANCEMENT VIA INDIVIDUAL
DETERMINATION (AVID)**

125

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar membresías AVID y licencias de sitio para ocho (8) escuelas de nivel secundario y tres (3) escuelas primarias, e incluir AVID EXCEL en la Escuela Intermedia Kolb, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda \$53,100.00, y se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar el software Monarch para que Servicios Fiscales extraigan datos para procesar la nómina, con vigencia desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$15,517.50 y que se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.13 APROBAR UN ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INGENIERÍA GEOTÉCNICA, INSP. ESPECIAL Y PRUEBAS DE MATERIALES PARA LAS MEJORAS DEL CAMPO DE BÉISBOL EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS EISENHOWER Y RIALTO

127

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar servicios de ingeniería geotécnica, inspección especial y pruebas de materiales para el Proyecto de Mejoras del Campo de Béisbol en las Escuelas Preparatorias Eisenhower y Rialto, con vigencia a partir del 22 de mayo de 2025, hasta el 30 de junio de 2026, por un costo que no excederá de \$49,500.00 y que se pagará de la Reserva Especial para Proyectos de Gastos de Capital - Fondo 40.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Comprar el paquete Generation Esports Course Pro para las Escuelas Preparatorias Carter, Eisenhower y Rialto, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo sin exceder \$16,937.50 y se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Ayudar a los estudiantes universitarios actuales y futuros con oportunidades de tutoría en sus campos de especialización desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028 sin costo alguno para el Distrito.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.16 APROBAR EL ACUERDO DE PRÁCTICAS DE
APRENDIZAJE CON LA UNIVERSIDAD
ESTATAL DE CALIFORNIA, FULLERTON**

130

Moción _____

Secundada _____

Ayudar a los estudiantes universitarios actuales y futuros con oportunidades de tutoría en sus campos de especialización desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, sin costo alguno para el Distrito.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.17 APROBAR UN ACUERDO DE EXPERIENCIA
CLÍNICA CON CALIFORNIA BAPTIST
UNIVERSITY**

131

Moción _____

Secundada _____

Ayudar a los educadores, consejeros y psicólogos actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.18 APROBAR UN ACUERDO DE AFILIACIÓN
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN
EL CAMPO CON GRAND CANYON
UNIVERSITY**

132

Moción _____

Secundada _____

Ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante

Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.19 APROBAR EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA DE CONSEJERÍA ESCOLAR CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SURESTE DE OKLAHOMA

133

Moción _____

Secundada _____

Ayudar a los futuros estudiantes actuales con oportunidades de tutoría en sus campos especializados desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028 sin costo alguno para el distrito.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Ayudar a los estudiantes pasantes de patología del habla y el lenguaje actuales y futuros con oportunidades de tutoría en su campo especializado desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028 sin costo alguno para el distrito.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante

Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante

Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.22 APROBAR EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON FARMACIAS PARA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA ESCUELA DE ADULTOS DE RIALTO

136

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un Memorando de Entendimiento entre la Escuela para Adultos de Rialto y las farmacias antes mencionadas para proporcionar a los estudiantes de Técnico en Farmacia horas de prácticas externas, con vigencia desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028, sin costo alguno para el Distrito.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**E.3.23 APROBAR EL PROGRAMA DE
ENRIQUECIMIENTO DE EXCELENCIA DE
VERANO DE UMOJA 2025**

137

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el plan de elegibilidad y prioridad de estudiantes, el curso de estudio, el calendario y el cronograma propuestos para hasta 80 estudiantes para el Programa de Enriquecimiento a la Excelencia de Verano de Umoja, vigente del 22 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$39,000.00 y se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar dos (2) sesiones de una hora de Arte y Movimiento de lunes a viernes, personal, materiales y plan de estudios para hasta 80 estudiantes de 3° a 5° grado en el Programa de Excelencia de Verano Umoja 2025. en la Escuela Primaria Fitzgerald, a partir del 2 de junio de 2025 hasta el 27 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$24,500.00 y que se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar 18 sesiones que consten de dos (2) horas de tiempo de enseñanza (por sesión) para un máximo de 60 estudiantes diversos de todo el distrito en los grados 3° a 5° en el Programa de Excelencia de Verano de Umoja 2025 organizado en la Escuela Primaria Fitzgerald, a partir del 10 de junio de 2025 hasta el 27 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$25,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante

Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar intervención y enriquecimiento específicos a estudiantes identificados que incluyan: un taller de escritura familiar, una exhibición de escritores y dieciocho (18) sesiones de escritura de 90 minutos para hasta 20 estudiantes por sesión en los grados 3° a 5° en el Programa de Excelencia de Verano de Umoja 2025 organizado en la Escuela Primaria Fitzgerald, a partir del 2 de junio de 2025 hasta el 27 de junio de 2025, a un costo que no excederá los \$8,400.00 y se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante

Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.3.27 APROBAR UN ACUERDO CON SOUNDBOX GROUP LLC

142

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar 10 talleres musicales de verano, dos (2) sesiones por escuela en las Escuelas Intermedias Jehue, Kolb, Kucera, Frisbie y Rialto, con vigencia desde el 1 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, por un costo total que no exceda los \$9,990.00, y que se pagará del Fondo General (ELOP).

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno

E.5 ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR EL INFORME DE PERSONAL NO. 1337 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

143

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

E.6	ACTA	149
-----	------	-----

E.6.1	APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2025	150
-------	--	-----

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante
Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

171

**F.1 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN NO. 24-25-008
PARA LA FASE 3 DEL PROYECTO DE
PAVIMENTACIÓN DE TODO EL DISTRITO A FLOOR
TECH AMERICA, INC.**

172

Moción _____

Secundada _____

Adjudicar la licitación No. 24-25-008 a Floor Tech America, Inc. por un costo total de \$3,595,640.00, que incluye una provisión de \$250,000.00 para imprevistos, que se pagará con cargo al Fondo General (Cuenta de Mantenimiento y Reparaciones Ordinarias).

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Extender el contrato vigente del 1 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, por un costo adicional de \$35,000.00, con lo que el nuevo monto total no excederá los \$70,000.00, y se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar a cada estudiante de 11° grado la oportunidad de tomar el PSAT NMSQT, a cada estudiante de 12° grado la oportunidad de tomar el SAT y cubrir los costos de todos los exámenes AP para el año escolar 2025-2026 a un costo que no excederá los \$310,000.00 y que se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.4 APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO DE
RENOVACIÓN CON EDUPOINT EDUCATIONAL
SYSTEMS, LLC**

175

Moción _____

Secundada _____

Eliminar el módulo de evaluación y GradeCam, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$370,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Comprar las evaluaciones de lectura, matemáticas y ciencias Map Growth de la Northwest Evaluation Association (NWEA) para todos los estudiantes de 9° a 11° grado y hasta ocho horas de desarrollo profesional para docentes, a partir del 1° de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$125,000.00 y que se pagará del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Comprar la plataforma GoGuardian para todos los estudiantes de 1° a 8° grado para permitir que los maestros monitoreen la actividad de los estudiantes en Chromebooks, a partir del 1° de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$61,548.00 y que será pagado del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Comprar el módulo de Instrucción Personalizada i-Ready para todos los estudiantes de primaria y escuela intermedia, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda de \$341,981.20.00, y se pagará del Fondo General (Título I).

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción _____

Secundada _____

Aceptar la asignación de \$1,203,372.00 del CTEIG Ronda 10A para el año fiscal 2024 para el programa de Educación de Carrera Técnica, a partir del 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.9 APROBAR LAS BECAS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES 2025

180

Moción _____

Secundada _____

Aprobar cinco (5) becas de \$2,000.00 que se concederán a cinco (5) graduados del curso 2024-2025, con efecto a partir del 22 de mayo de 2025, por un costo total de \$10,000.00, que se pagarán del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.10 ADOPTAR LA RES. NO. 24-25-55 PARA EL DISTRITO DE INSTALACIONES COMUNITARIAS NO. 2019-1, QUE ESTABLECE UN IMPUESTO ESPECIAL ANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2025-2026

181

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.11 APROBAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-56 POR LA QUE SE AUTORIZA EL AUMENTO DEL 5 % DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS MIEMBROS ACTUALES DE LA MESA DIRECTIVA, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35120(e) DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026.

186

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial del Estudiante Miembro, Iván Manzo

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.12 SELECCIÓN DE LA EMPRESA DE BÚSQUEDA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO SUPERINTENDENTE

Moción _____

Secundada _____

_____ Hazard Young Attea & Associates

_____ Ray & Associates

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.13 APROBAR EL CONTRATO DE LA EMPRESA DE
BÚSQUEDA SELECCIONADA PARA LLEVAR A CABO
LA SELECCIÓN DE UN NUEVO SUPERINTENDENTE**

188

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.14 AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Moción _____

Secundada _____

Número de caso:

24-25-72

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

F.15 EXPULSIÓN ESTIPULADA

Moción _____

Secundada _____

Número de caso:

24-25-75

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dakira R. Williams, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Edgar Montes, Auxiliar

_____ Joseph W. Martínez, Vicepresidente

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 11 de junio de 2025, a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

AUDIENCIA PÚBLICA



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025

INFORME WILLIAMS DEL TERCER TRIMESTRE (ENERO - MARZO)
AÑO FISCAL 2024-2025

El artículo 1240 del Código de Educación de California exige que el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) visite anualmente las escuelas supervisadas por Williams identificadas en el condado y que informe al Distrito trimestralmente (octubre, enero, abril y julio) sobre los resultados de cualquier hallazgo. Este informe constituye el tercer informe trimestral del Distrito para el año escolar 2024-25. Además, el artículo 1240(c)(2)(C) del Código de Educación exige que los resultados de las visitas o revisiones se informen a la mesa directiva en una reunión programada regularmente.

No hay resultados que deben informarse en las siguientes áreas:

Materiales didácticos

Las revisiones de suficiencia de materiales educativos se realizaron durante el primer trimestre del año fiscal 2024-25 como parte del proceso de visita al sitio de Williams y los hallazgos se informaron en los primeros informes trimestrales generados en octubre de 2024.

Informes de Responsabilidad Escolar (SARC)

Las revisiones del SARC se llevaron a cabo durante el segundo trimestre del año fiscal 2024-25 y los hallazgos se informaron en el segundo informe trimestral generado en enero de 2025.

Instalaciones escolares

Las inspecciones de las instalaciones se llevaron a cabo durante el primer trimestre del año fiscal 2024-25 como parte del proceso de visita al sitio de Williams y los hallazgos se informaron en los primeros informes trimestrales generados en octubre de 2024.

Asignaciones de maestros

Los resultados de la revisión anual de supervisión de asignaciones 2023-24 se informaron en el segundo informe trimestral, generado en enero de 2025. La revisión anual de supervisión de asignaciones para el año fiscal 2024-25 comenzará una vez que la Comisión de Acreditación de Maestros (CTC) y el Departamento de Educación de California (CDE) dispongan de los datos necesarios, y los revisores del condado hayan realizado una revisión preliminar de los datos. Los resultados estarán disponibles en el informe trimestral correspondiente.

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

**TERCER TRIMESTRE – 2024-2025 – INFORME DE QUEJAS UNIFORMES DE
WILLIAMS**

Número de quejas este trimestre			
	Recibidas	Resueltas	Sin resolver
Materiales didácticos	0	0	0
Instalaciones	0	0	0
Vacantes y asignaciones erróneas de maestros	0	0	0

CONTACTO UCP

Nombre: Kevin Hodgson

Título: Agente Académico: Programas Especiales

Fecha reportada a la Mesa Directiva de Gobierno Local: 05/21/2025

Ingresado por:

Nombre: Kevin Hodgson

Título: Agente Académico: Programas Especiales

Ingresado el: 5/5/2025

ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4119.21(a)

Normas profesionales

~~La Mesa Directiva de Educación espera que los empleados del Distrito mantengan los más altos estándares éticos, se comporten profesionalmente, sigan las políticas y regulaciones del Distrito, acaten las leyes estatales y federales, y ejerzan buen juicio cuando interactúen con estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Los empleados deberán adoptar una conducta que mejore la integridad del Distrito, promueva los objetivos de los programas educativos del Distrito y contribuya a crear un clima escolar positivo.~~

La Mesa Directiva de Educación espera que los empleados del Distrito mantengan los más altos estándares éticos y profesionales, se adhieran a todas las leyes y políticas aplicables, y demuestren buen juicio en sus interacciones en línea y fuera de línea con los estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Los empleados del Distrito deberán adoptar una conducta que mejore la integridad del Distrito, promueva sus objetivos educativos y contribuya a un entorno escolar positivo, incluido el uso responsable y transparente de IA.

La Mesa Directiva anima a los empleados del Distrito a aceptar como principios rectores las normas profesionales y los códigos deontológicos adoptados por las asociaciones educativas o profesionales a las que puedan pertenecer.

Se espera que cada empleado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con sus responsabilidades y contribuir al aprendizaje y el logro de los estudiantes del Distrito.

Conducta inapropiada

La conducta inapropiada de los empleados incluye, entre otras cosas:

1. Participar en cualquier conducta que ponga en peligro a los estudiantes, al personal o a otros, incluyendo, pero no limitado a, violencia física, amenazas de violencia o posesión de un arma de fuego u otra arma.
2. Participar en comportamientos de acoso o discriminación hacia estudiantes, padres/tutores, personal o miembros de la comunidad, o no intervenir o negarse a intervenir cuando se observe un acto de discriminación, acoso, intimidación o *bullying* contra un estudiante.
3. Maltratar físicamente, abusar sexualmente, descuidar o de otro modo dañar o lesionar voluntariamente a un niño.
4. Participar en una socialización o confraternización inapropiada con un estudiante o solicitar, alentar o mantener una relación escrita, verbal o física inapropiada con un estudiante.
5. Poseer o ver pornografía en el recinto escolar, o poseer o ver pornografía infantil u otras imágenes que muestren a niños de forma sexualizada en cualquier momento.

Normas profesionales

6. Usar lenguaje profano, obsceno o abusivo contra estudiantes, padres/tutores, personal o miembros de la comunidad.
7. Interrumpir intencionadamente el funcionamiento del Distrito o de la escuela mediante ruidos fuertes o irrazonables u otras acciones.
8. Consumir tabaco, alcohol o una sustancia ilegal o no autorizada, o poseer o distribuir cualquier sustancia controlada, mientras se encuentre en el lugar de trabajo, en la propiedad del Distrito o en una actividad patrocinada por la escuela.
9. Ser deshonesto con los estudiantes, padres/tutores, personal o miembros del público, incluyendo, pero no limitado a, falsificar información en los registros de empleo u otros registros escolares.
10. Divulgar información confidencial sobre estudiantes, empleados del Distrito u operaciones del Distrito a personas o entidades no autorizadas para recibir la información.
11. Utilizar el equipo del Distrito u otros recursos del Distrito para fines comerciales propios del empleado o para actividades políticas.
12. Utilizar el equipo o los dispositivos de comunicación del Distrito para fines personales mientras se está de servicio, excepto en caso de emergencia, durante las pausas de trabajo programadas o por necesidad personal.
Se notificará a los empleados que los archivos informáticos y todas las comunicaciones electrónicas, incluidos, entre otros, el correo electrónico y el buzón de voz, no son privados. Para asegurar el uso apropiado, el Superintendente o su designado pueden monitorear el uso de los recursos tecnológicos del Distrito por parte de los empleados en cualquier momento sin el consentimiento del empleado.
13. Causar daños o participar en el robo de bienes pertenecientes a los estudiantes, al personal o al Distrito.
14. Llevar ropa inadecuada

15. **Se prohíbe a los empleados del distrito escolar utilizar contenidos, vídeos, imágenes o audio generados por IA o alterados digitalmente de forma engañosa, perjudicial, discriminatoria o que atente contra la intimidad o la dignidad de estudiantes, compañeros o miembros de la comunidad.**

Un empleado que observa o tiene evidencia de la conducta inapropiada de otro empleado deberá reportar inmediatamente tal conducta al director o Superintendente o persona designada. Un empleado que tiene conocimiento de o sospecha de abuso o negligencia infantil deberá presentar un informe de conformidad con los procedimientos de denuncia de abuso infantil del Distrito como se detalla en AR 5141.4 - Prevención y Denuncia de Abuso Infantil.

Normas profesionales

Se investigará con prontitud cualquier denuncia de mala conducta de los empleados. Cualquier empleado que se encuentre involucrado en conducta inapropiada en violación de la ley o de la política de la Mesa Directiva estará sujeto a acción disciplinaria y, en el caso de un empleado certificado, puede estar sujeto a un reporte a la Comisión de Acreditación de Maestros. El Superintendente o su designado notificarán a las autoridades locales, según corresponda.

Un empleado que tenga conocimiento de una conducta inapropiada pero no la denuncie también puede ser objeto de medidas disciplinarias.

El Distrito prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja contra un empleado o denuncie la conducta inapropiada de un empleado. Cualquier empleado que tome represalias contra cualquier denunciante, informante u otro participante en el proceso de quejas del Distrito estará sujeto a medidas disciplinarias.

Notificaciones

La(s) sección(es) del código de conducta de los empleados del Distrito que aborda(n) las interacciones con los estudiantes se proporcionará(n) a los padres/tutores al comienzo de cada año escolar y se publicará(n) en los sitios web de la escuela y/o del Distrito. (Código de Educación 44050)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para los interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 80303	<u>Denuncias de cambio de situación laboral; presunta mala conducta</u>
5 CCR 80331-80338	<u>Normas de conducta para educadores profesionales</u>
Código de Edu. 200-270	<u>Prohibición de discriminación</u>
Código de Edu. 44050	<u>Código de conducta de los empleados; interacción con los estudiantes</u>
Código de Edu. 44242.5	<u>Informes y revisión de presuntas faltas</u>
Código de Edu. 48980	<u>Notificaciones a los padres/tutores</u>
Código Pen. 11164-11174.4	<u>Ley de notificación de casos de maltrato y abandono de menores</u>

Normas profesionales

Recursos de gestión	Descripción
Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores	<u>Estándares profesionales de California para líderes educativos, febrero de 2014</u>
Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores	<u>Estándares de California para la Profesión Docente (CSTP), octubre de 2009</u>
Publicación del Council of Chief State School Officers	<u>Normas profesionales para líderes educativos, 2015</u>
Publicación de la Asociación Nacional de Educación	<u>Código Deontológico de la Profesión Docente, 1975</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno</u>
Página web	<u>Federación de Profesores de California</u>
Página web	<u>Asociación de Empleados Escolares de California</u>
Página web	<u>Asociación de Profesores de California</u>
Página web	<u>Comisión de Acreditación de Profesores</u>
Página web	<u>Asociación de Administradores Escolares de California</u>
Página web	<u>WestEd</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Publicación de WestEd	<u>Trasladar las normas de liderazgo al trabajo cotidiano: Descripciones de la práctica, 2003</u>
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
0200	<u>Objetivos del distrito escolar</u>
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
1113	<u>Sitios web de distritos y escuelas</u>
1113	<u>Sitios web de distritos y escuelas</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1312.1	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.1	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.1-E PDF(1)	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1313	<u>Civismo</u>
2111	<u>Normas de Gobernanza del Superintendente</u>
3513.3	<u>Escuelas sin tabaco</u>
3513.3	<u>Escuelas sin tabaco</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.7	<u>Armas de fuego en el recinto escolar</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
4020	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4020-E PDF(1)	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4040	<u>Uso de la tecnología por los empleados</u>
4112.2	<u>Certificación</u>
4112.2	<u>Certificación</u>
4112.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4112.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4112.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4113.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
4117.7	<u>Informes sobre la situación del empleo</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4119.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4119.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4132	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4212.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4212.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4212.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4213.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4215	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplina</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplina</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
4219.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4219.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4219.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4232	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4312.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4312.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4312.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conducto de autobuses escolares</u>
4313.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4317.7	<u>Informes sobre la situación del empleo</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4319.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4319.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4332	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4-E PDF(1)	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil - Procedimientos de denuncia del maltrato infantil</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
6162.54	<u>Integridad de las pruebas/Preparación de las pruebas</u>
6162.6	<u>Uso de material protegido por derechos de autor</u>

Política
 aprobada: 28 de julio de 1999
 revisada: 13 de enero de 2010
 revisada: 27 de agosto de 2014
 revisada: 27 de febrero de 2019
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4219.21(a)

Normas profesionales

~~La Mesa Directiva de Educación espera que los empleados del Distrito mantengan los más altos estándares éticos, se comporten profesionalmente, sigan las políticas y regulaciones del Distrito, acaten las leyes estatales y federales, y ejerzan buen juicio cuando interactúen con estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Los empleados deberán adoptar una conducta que mejore la integridad del Distrito, promueva los objetivos de los programas educativos del Distrito y contribuya a crear un clima escolar positivo.~~

La Mesa Directiva de Educación espera que los empleados del Distrito mantengan los más altos estándares éticos y profesionales, se adhieran a todas las leyes y políticas aplicables, y demuestren buen juicio en sus interacciones en línea y fuera de línea con los estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Los empleados del Distrito deberán adoptar una conducta que mejore la integridad del Distrito, promueva sus objetivos educativos y contribuya a un entorno escolar positivo, incluido el uso responsable y transparente de IA.

La Mesa Directiva anima a los empleados del Distrito a aceptar como principios rectores las normas profesionales y los códigos deontológicos adoptados por las asociaciones educativas o profesionales a las que puedan pertenecer.

Se espera que cada empleado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con sus responsabilidades y contribuir al aprendizaje y el logro de los estudiantes del Distrito.

Conducta inapropiada

La conducta inapropiada de los empleados incluye, entre otras cosas:

1. Participar en cualquier conducta que ponga en peligro a los estudiantes, al personal o a otros, incluyendo, pero no limitado a, violencia física, amenazas de violencia o posesión de un arma de fuego u otra arma.
2. Participar en comportamientos de acoso o discriminación hacia estudiantes, padres/tutores, personal o miembros de la comunidad, o no intervenir o negarse a intervenir cuando se observe un acto de discriminación, acoso, intimidación o *bullying* contra un estudiante.
3. Maltratar físicamente, abusar sexualmente, descuidar o de otro modo dañar o lesionar voluntariamente a un niño.
4. Participar en una socialización o confraternización inapropiada con un estudiante o solicitar, alentar o mantener una relación escrita, verbal o física inapropiada con un estudiante.
5. Poseer o ver pornografía en el recinto escolar, o poseer o ver pornografía infantil u otras imágenes que muestren a niños de forma sexualizada en cualquier momento.

Normas profesionales

6. Usar lenguaje profano, obsceno o abusivo contra estudiantes, padres/tutores, personal o miembros de la comunidad.
7. Interrumpir intencionadamente el funcionamiento del Distrito o de la escuela mediante ruidos fuertes o irrazonables u otras acciones.
8. Consumir tabaco, alcohol o una sustancia ilegal o no autorizada, o poseer o distribuir cualquier sustancia controlada, mientras se encuentre en el lugar de trabajo, en la propiedad del Distrito o en una actividad patrocinada por la escuela.
9. Ser deshonesto con los estudiantes, padres/tutores, personal o miembros del público, incluyendo, pero no limitado a, falsificar información en los registros de empleo u otros registros escolares.
10. Divulgar información confidencial sobre estudiantes, empleados del Distrito u operaciones del Distrito a personas o entidades no autorizadas para recibir la información.
11. Utilizar el equipo del Distrito u otros recursos del Distrito para fines comerciales propios del empleado o para actividades políticas.
12. Utilizar el equipo o los dispositivos de comunicación del Distrito para fines personales mientras se está de servicio, excepto en caso de emergencia, durante las pausas de trabajo programadas o por necesidad personal.
Se notificará a los empleados que los archivos informáticos y todas las comunicaciones electrónicas, incluidos, entre otros, el correo electrónico y el buzón de voz, no son privados. Para asegurar el uso apropiado, el Superintendente o su designado pueden monitorear el uso de los recursos tecnológicos del Distrito por parte de los empleados en cualquier momento sin el consentimiento del empleado.
13. Causar daños o participar en el robo de bienes pertenecientes a los estudiantes, al personal o al Distrito.
14. Llevar ropa inadecuada

15. **Se prohíbe a los empleados del distrito escolar utilizar contenidos, vídeos, imágenes o audio generados por IA o alterados digitalmente de forma engañosa, perjudicial, discriminatoria o que atente contra la intimidad o la dignidad de estudiantes, compañeros o miembros de la comunidad.**

Un empleado que observa o tiene evidencia de la conducta inapropiada de otro empleado deberá reportar inmediatamente tal conducta al director o Superintendente o persona designada. Un empleado que tiene conocimiento de o sospecha de abuso o negligencia infantil deberá presentar un informe de conformidad con los procedimientos de denuncia de abuso infantil del Distrito como se detalla en AR 5141.4 - Prevención y Denuncia de Abuso Infantil.

Normas profesionales

Se investigará con prontitud cualquier denuncia de mala conducta de los empleados. Cualquier empleado que se encuentre involucrado en conducta inapropiada en violación de la ley o de la política de la Mesa Directiva estará sujeto a acción disciplinaria y, en el caso de un empleado certificado, puede estar sujeto a un reporte a la Comisión de Acreditación de Maestros. El Superintendente o su designado notificarán a las autoridades locales, según corresponda.

Un empleado que tenga conocimiento de una conducta inapropiada pero no la denuncie también puede ser objeto de medidas disciplinarias.

El Distrito prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja contra un empleado o denuncie la conducta inapropiada de un empleado. Cualquier empleado que tome represalias contra cualquier denunciante, informante u otro participante en el proceso de quejas del Distrito estará sujeto a medidas disciplinarias.

Notificaciones

La(s) sección(es) del código de conducta de los empleados del Distrito que aborda(n) las interacciones con los estudiantes se proporcionará(n) a los padres/tutores al comienzo de cada año escolar y se publicará(n) en los sitios web de la escuela y/o del Distrito. (Código de Educación 44050)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para los interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 80303	<u>Denuncias de cambio de situación laboral; presunta mala conducta</u>
5 CCR 80331-80338	<u>Normas de conducta para educadores profesionales</u>
Código de Edu. 200-270	<u>Prohibición de discriminación</u>
Código de Edu. 44050	<u>Código de conducta de los empleados; interacción con los estudiantes</u>
Código de Edu. 44242.5	<u>Informes y revisión de presuntas faltas</u>
Código de Edu. 48980	<u>Notificaciones a los padres/tutores</u>
Código Pen. 11164-11174.4	<u>Ley de notificación de casos de maltrato y abandono de menores</u>

Normas profesionales

Recursos de gestión	Descripción
Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores	<u>Estándares profesionales de California para líderes educativos, febrero de 2014</u>
Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores	<u>Estándares de California para la Profesión Docente (CSTP), octubre de 2009</u>
Publicación del Council of Chief State School Officers	<u>Normas profesionales para líderes educativos, 2015</u>
Publicación de la Asociación Nacional de Educación	<u>Código Deontológico de la Profesión Docente, 1975</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno</u>
Página web	<u>Federación de Profesores de California</u>
Página web	<u>Asociación de Empleados Escolares de California</u>
Página web	<u>Asociación de Profesores de California</u>
Página web	<u>Comisión de Acreditación de Profesores</u>
Página web	<u>Asociación de Administradores Escolares de California</u>
Página web	<u>WestEd</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Publicación de WestEd	<u>Trasladar las normas de liderazgo al trabajo cotidiano: Descripciones de la práctica, 2003</u>
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
0200	<u>Objetivos del distrito escolar</u>
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
1113	<u>Sitios web de distritos y escuelas</u>
1113	<u>Sitios web de distritos y escuelas</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1312.1	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.1	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.1-E PDF(1)	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1313	<u>Civismo</u>
2111	<u>Normas de Gobernanza del Superintendente</u>
3513.3	<u>Escuelas sin tabaco</u>
3513.3	<u>Escuelas sin tabaco</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.7	<u>Armas de fuego en el recinto escolar</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
4020	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4020-E PDF(1)	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4040	<u>Uso de la tecnología por los empleados</u>
4112.2	<u>Certificación</u>
4112.2	<u>Certificación</u>
4112.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4112.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4112.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4113.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
4117.7	<u>Informes sobre la situación del empleo</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4119.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4119.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4132	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4212.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4212.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4212.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4213.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4215	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplina</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplina</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
4219.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4219.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4219.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4232	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4312.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4312.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4312.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conducto de autobuses escolares</u>
4313.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4317.7	<u>Informes sobre la situación del empleo</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4319.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4319.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4332	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4-E PDF(1)	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil - Procedimientos de denuncia del maltrato infantil</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
6162.54	<u>Integridad de las pruebas/Preparación de las pruebas</u>
6162.6	<u>Uso de material protegido por derechos de autor</u>

Política
 aprobada: 28 de julio de 1999
 revisada: 13 de enero de 2010
 revisada: 27 de agosto de 2014
 revisada: 27 de febrero de 2019
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4319.21(a)

Normas profesionales

~~La Mesa Directiva de Educación espera que los empleados del Distrito mantengan los más altos estándares éticos, se comporten profesionalmente, sigan las políticas y regulaciones del Distrito, acaten las leyes estatales y federales, y ejerzan buen juicio cuando interactúen con estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Los empleados deberán adoptar una conducta que mejore la integridad del Distrito, promueva los objetivos de los programas educativos del Distrito y contribuya a crear un clima escolar positivo.~~

La Mesa Directiva de Educación espera que los empleados del Distrito mantengan los más altos estándares éticos y profesionales, se adhieran a todas las leyes y políticas aplicables, y demuestren buen juicio en sus interacciones en línea y fuera de línea con los estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Los empleados del Distrito deberán adoptar una conducta que mejore la integridad del Distrito, promueva sus objetivos educativos y contribuya a un entorno escolar positivo, incluido el uso responsable y transparente de IA.

La Mesa Directiva anima a los empleados del Distrito a aceptar como principios rectores las normas profesionales y los códigos deontológicos adoptados por las asociaciones educativas o profesionales a las que puedan pertenecer.

Se espera que cada empleado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con sus responsabilidades y contribuir al aprendizaje y el logro de los estudiantes del Distrito.

Conducta inapropiada

La conducta inapropiada de los empleados incluye, entre otras cosas:

1. Participar en cualquier conducta que ponga en peligro a los estudiantes, al personal o a otros, incluyendo, pero no limitado a, violencia física, amenazas de violencia o posesión de un arma de fuego u otra arma.
2. Participar en comportamientos de acoso o discriminación hacia estudiantes, padres/tutores, personal o miembros de la comunidad, o no intervenir o negarse a intervenir cuando se observe un acto de discriminación, acoso, intimidación o *bullying* contra un estudiante.
3. Maltratar físicamente, abusar sexualmente, descuidar o de otro modo dañar o lesionar voluntariamente a un niño.
4. Participar en una socialización o confraternización inapropiada con un estudiante o solicitar, alentar o mantener una relación escrita, verbal o física inapropiada con un estudiante.
5. Poseer o ver pornografía en el recinto escolar, o poseer o ver pornografía infantil u otras imágenes que muestren a niños de forma sexualizada en cualquier momento.

Normas profesionales

6. Usar lenguaje profano, obsceno o abusivo contra estudiantes, padres/tutores, personal o miembros de la comunidad.
7. Interrumpir intencionadamente el funcionamiento del Distrito o de la escuela mediante ruidos fuertes o irrazonables u otras acciones.
8. Consumir tabaco, alcohol o una sustancia ilegal o no autorizada, o poseer o distribuir cualquier sustancia controlada, mientras se encuentre en el lugar de trabajo, en la propiedad del Distrito o en una actividad patrocinada por la escuela.
9. Ser deshonesto con los estudiantes, padres/tutores, personal o miembros del público, incluyendo, pero no limitado a, falsificar información en los registros de empleo u otros registros escolares.
10. Divulgar información confidencial sobre estudiantes, empleados del Distrito u operaciones del Distrito a personas o entidades no autorizadas para recibir la información.
11. Utilizar el equipo del Distrito u otros recursos del Distrito para fines comerciales propios del empleado o para actividades políticas.
12. Utilizar el equipo o los dispositivos de comunicación del Distrito para fines personales mientras se está de servicio, excepto en caso de emergencia, durante las pausas de trabajo programadas o por necesidad personal.
Se notificará a los empleados que los archivos informáticos y todas las comunicaciones electrónicas, incluidos, entre otros, el correo electrónico y el buzón de voz, no son privados. Para asegurar el uso apropiado, el Superintendente o su designado pueden monitorear el uso de los recursos tecnológicos del Distrito por parte de los empleados en cualquier momento sin el consentimiento del empleado.
13. Causar daños o participar en el robo de bienes pertenecientes a los estudiantes, al personal o al Distrito.
14. Llevar ropa inadecuada

15. **Se prohíbe a los empleados del distrito escolar utilizar contenidos, vídeos, imágenes o audio generados por IA o alterados digitalmente de forma engañosa, perjudicial, discriminatoria o que atente contra la intimidad o la dignidad de estudiantes, compañeros o miembros de la comunidad.**

Un empleado que observa o tiene evidencia de la conducta inapropiada de otro empleado deberá reportar inmediatamente tal conducta al director o Superintendente o persona designada. Un empleado que tiene conocimiento de o sospecha de abuso o negligencia infantil deberá presentar un informe de conformidad con los procedimientos de denuncia de abuso infantil del Distrito como se detalla en AR 5141.4 - Prevención y Denuncia de Abuso Infantil.

Normas profesionales

Se investigará con prontitud cualquier denuncia de mala conducta de los empleados. Cualquier empleado que se encuentre involucrado en conducta inapropiada en violación de la ley o de la política de la Mesa Directiva estará sujeto a acción disciplinaria y, en el caso de un empleado certificado, puede estar sujeto a un reporte a la Comisión de Acreditación de Maestros. El Superintendente o su designado notificarán a las autoridades locales, según corresponda.

Un empleado que tenga conocimiento de una conducta inapropiada pero no la denuncie también puede ser objeto de medidas disciplinarias.

El Distrito prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja contra un empleado o denuncie la conducta inapropiada de un empleado. Cualquier empleado que tome represalias contra cualquier denunciante, informante u otro participante en el proceso de quejas del Distrito estará sujeto a medidas disciplinarias.

Notificaciones

La(s) sección(es) del código de conducta de los empleados del Distrito que aborda(n) las interacciones con los estudiantes se proporcionará(n) a los padres/tutores al comienzo de cada año escolar y se publicará(n) en los sitios web de la escuela y/o del Distrito. (Código de Educación 44050)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para los interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
5 CCR 80303	<u>Denuncias de cambio de situación laboral; presunta mala conducta</u>
5 CCR 80331-80338	<u>Normas de conducta para educadores profesionales</u>
Código de Edu. 200-270	<u>Prohibición de discriminación</u>
Código de Edu. 44050	<u>Código de conducta de los empleados; interacción con los estudiantes</u>
Código de Edu. 44242.5	<u>Informes y revisión de presuntas faltas</u>
Código de Edu. 48980	<u>Notificaciones a los padres/tutores</u>
Código Pen. 11164-11174.4	<u>Ley de notificación de casos de maltrato y abandono de menores</u>

Normas profesionales

Recursos de gestión	Descripción
Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores	<u>Estándares profesionales de California para líderes educativos, febrero de 2014</u>
Publicación de la Comisión de Acreditación de Profesores	<u>Estándares de California para la Profesión Docente (CSTP), octubre de 2009</u>
Publicación del Council of Chief State School Officers	<u>Normas profesionales para líderes educativos, 2015</u>
Publicación de la Asociación Nacional de Educación	<u>Código Deontológico de la Profesión Docente, 1975</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno</u>
Página web	<u>Federación de Profesores de California</u>
Página web	<u>Asociación de Empleados Escolares de California</u>
Página web	<u>Asociación de Profesores de California</u>
Página web	<u>Comisión de Acreditación de Profesores</u>
Página web	<u>Asociación de Administradores Escolares de California</u>
Página web	<u>WestEd</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Publicación de WestEd	<u>Trasladar las normas de liderazgo al trabajo cotidiano: Descripciones de la práctica, 2003</u>
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
0200	<u>Objetivos del distrito escolar</u>
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
1113	<u>Sitios web de distritos y escuelas</u>
1113	<u>Sitios web de distritos y escuelas</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1312.1	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.1	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1312.1-E PDF(1)	<u>Quejas relativas a empleados del distrito</u>
1313	<u>Civismo</u>
2111	<u>Normas de Gobernanza del Superintendente</u>
3513.3	<u>Escuelas sin tabaco</u>
3513.3	<u>Escuelas sin tabaco</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.2	<u>Interrupciones</u>
3515.7	<u>Armas de fuego en el recinto escolar</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
4020	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4020-E PDF(1)	<u>Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol</u>
4040	<u>Uso de la tecnología por los empleados</u>
4112.2	<u>Certificación</u>
4112.2	<u>Certificación</u>
4112.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4112.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4112.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4113.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
4117.7	<u>Informes sobre la situación del empleo</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplinaria</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4119.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4119.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4132	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4158	<u>Seguridad de los empleados</u>
4212.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4212.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4212.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conductores de autobuses escolares</u>
4213.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4215	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplina</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Acción disciplina</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
4219.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4219.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4219.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4232	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4258	<u>Seguridad de los empleados</u>
4312.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4312.41	<u>Controles de drogas para empleados</u>
4312.42	<u>Pruebas de drogas y alcohol para conducto de autobuses escolares</u>
4313.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4317.7	<u>Informes sobre la situación del empleo</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4319.11	<u>Discriminación y acoso por razón de sexo</u>
4319.22	<u>Vestimenta y aseo</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>

Normas profesionales

Código	Descripción
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4332	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
4358	<u>Seguridad de los empleados</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4-E PDF(1)	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil - Procedimientos de denuncia del maltrato infantil</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
6162.54	<u>Integridad de las pruebas/Preparación de las pruebas</u>
6162.6	<u>Uso de material protegido por derechos de autor</u>

Política
 aprobada: 28 de julio de 1999
 revisada: 13 de enero de 2010
 revisada: 27 de agosto de 2014
 revisada: 27 de febrero de 2019
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4132(a)

Publicación o creación de materiales

~~La Mesa Directiva de Educación reconoce la importancia de crear un ambiente de trabajo que fomente la innovación de los empleados en la creación y desarrollo de materiales de alta calidad para mejorar el rendimiento de los estudiantes y la eficiencia de las operaciones del Distrito.~~

La Mesa Directiva de Educación adopta el potencial de los recursos tecnológicos, incluidas las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), para transformar la forma en que educamos, nos comunicamos y operamos. Estas herramientas permiten a nuestros empleados innovar y sobresalir a la hora de ofrecer una experiencia educativa de alta calidad a todos los estudiantes, al tiempo que fomentan la creatividad y nuevos enfoques para la resolución de problemas.

La Mesa Directiva reconoce la importancia de crear un entorno de trabajo que anime a los empleados a aprovechar estas herramientas para crear y desarrollar materiales de alta calidad que mejoren el rendimiento de los estudiantes y la eficacia de las operaciones del Distrito.

El Superintendente o la persona designada supervisarán el desarrollo de materiales de instrucción, programas informáticos y otros materiales sujetos a derechos de autor por parte de empleados, contratistas independientes y consultores. Un empleado, contratista independiente o consultor deberá notificar al Superintendente

o persona designada su intención de publicar o registrar un trabajo desarrollado en su totalidad o en parte dentro del ámbito de su empleo.

Los materiales didácticos, programas informáticos y otros materiales sujetos a derechos de autor desarrollados por un empleado dentro del ámbito de su empleo serán propiedad del Distrito.

Si un empleado ha desarrollado material sujeto a derechos de autor tanto en horas de trabajo como fuera de ellas, y el trabajo estaba dentro del ámbito de su empleo, el Superintendente o su designado negociarán un contrato con el empleado para proteger el derecho del Distrito en cuanto a la propiedad o propiedad parcial de los derechos de autor.

El Superintendente o su designado se asegurarán de que todo contrato con un contratista o consultor independiente contenga una disposición que especifique el derecho del Distrito a la propiedad de los derechos de autor de cualquier trabajo producido por el contratista o consultor para el Distrito.

El Superintendente o la persona designada podrán obtener derechos de autor en nombre del Distrito para todas las obras susceptibles de derechos de autor desarrolladas por el Distrito. Todas las regalías o ingresos de estos derechos de autor se utilizarán en beneficio del Distrito. (Código de Educación 35170)

Publicación o creación de materiales

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para los interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Edu. 32360	Derechos de autor; utilización de fondos
Código de Edu. 32361	Derechos de autor; utilización del tiempo de trabajo de los empleados
Código de Edu. 35170	Autoridad para garantizar los derechos de autor
Código de Edu. 35182	Comercialización o concesión de licencias de programas informáticos de tratamiento electrónico de datos para ordenadores centrales no educativos
Código de Edu. 60076	Regalías u otras compensaciones
Lab. 2870-2872	Invencciones realizadas por un empleado

Federal	Descripción
17 USC 101-122	Objeto y alcance de los derechos de autor
17 USC 201	Propiedad y transferencia de derechos de autor

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	Comunidad para la No Violencia Creativa contra Reid (1989) 490 U.S. 730
Página web	Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA
Página web	Centro de liquidación de derechos de autor
Página web	Sociedad de Derechos de Autor de EE.UU.
Página web	Oficina de Derechos de Autor de EE.UU.

Referencias cruzadas

Código	Descripción
1113	Sitios web de distritos y escuelas
1113	Sitios web de distritos y escuelas
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
3312	Contratos
3600	Consultores

Publicación o creación de materiales

Código	Descripción
4040	<u>Uso de la tecnología por los empleados</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
6161.11	<u>Material didáctico complementario</u>
6162.6	<u>Uso de material protegido por derechos de autor</u>
6163.1	<u>Centros multimedia</u>

Política
aprobada: 11 de agosto de 1999
revisada: 10 de noviembre de 2010
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4232(a)

Publicación o creación de materiales

~~La Mesa Directiva de Educación reconoce la importancia de crear un ambiente de trabajo que fomente la innovación de los empleados en la creación y desarrollo de materiales de alta calidad para mejorar el rendimiento de los estudiantes y la eficiencia de las operaciones del Distrito.~~

La Mesa Directiva de Educación adopta el potencial de los recursos tecnológicos, incluidas las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), para transformar la forma en que educamos, nos comunicamos y operamos. Estas herramientas permiten a nuestros empleados innovar y sobresalir a la hora de ofrecer una experiencia educativa de alta calidad a todos los estudiantes, al tiempo que fomentan la creatividad y nuevos enfoques para la resolución de problemas.

La Mesa Directiva reconoce la importancia de crear un entorno de trabajo que anime a los empleados a aprovechar estas herramientas para crear y desarrollar materiales de alta calidad que mejoren el rendimiento de los estudiantes y la eficacia de las operaciones del Distrito.

El Superintendente o la persona designada supervisarán el desarrollo de materiales de instrucción, programas informáticos y otros materiales sujetos a derechos de autor por parte de empleados, contratistas independientes y consultores. Un empleado, contratista independiente o consultor deberá notificar al Superintendente

o persona designada su intención de publicar o registrar un trabajo desarrollado en su totalidad o en parte dentro del ámbito de su empleo.

Los materiales didácticos, programas informáticos y otros materiales sujetos a derechos de autor desarrollados por un empleado dentro del ámbito de su empleo serán propiedad del Distrito.

Si un empleado ha desarrollado material sujeto a derechos de autor tanto en horas de trabajo como fuera de ellas, y el trabajo estaba dentro del ámbito de su empleo, el Superintendente o su designado negociarán un contrato con el empleado para proteger el derecho del Distrito en cuanto a la propiedad o propiedad parcial de los derechos de autor.

El Superintendente o su designado se asegurarán de que todo contrato con un contratista o consultor independiente contenga una disposición que especifique el derecho del Distrito a la propiedad de los derechos de autor de cualquier trabajo producido por el contratista o consultor para el Distrito.

El Superintendente o la persona designada podrán obtener derechos de autor en nombre del Distrito para todas las obras susceptibles de derechos de autor desarrolladas por el Distrito. Todas las regalías o ingresos de estos derechos de autor se utilizarán en beneficio del Distrito. (Código de Educación 35170)

Publicación o creación de materiales

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para los interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Edu. 32360	Derechos de autor; utilización de fondos
Código de Edu. 32361	Derechos de autor; utilización del tiempo de trabajo de los empleados
Código de Edu. 35170	Autoridad para garantizar los derechos de autor
Código de Edu. 35182	Comercialización o concesión de licencias de programas informáticos de tratamiento electrónico de datos para ordenadores centrales no educativos
Código de Edu. 60076	Regalías u otras compensaciones
Lab. 2870-2872	Invenciones realizadas por un empleado

Federal	Descripción
17 USC 101-122	Objeto y alcance de los derechos de autor
17 USC 201	Propiedad y transferencia de derechos de autor

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	Comunidad para la No Violencia Creativa contra Reid (1989) 490 U.S. 730
Página web	Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA
Página web	Centro de liquidación de derechos de autor
Página web	Sociedad de Derechos de Autor de EE.UU.
Página web	Oficina de Derechos de Autor de EE.UU.

Referencias cruzadas

Código	Descripción
1113	Sitios web de distritos y escuelas
1113	Sitios web de distritos y escuelas
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
3312	Contratos
3600	Consultores

Publicación o creación de materiales

Código	Descripción
4040	<u>Uso de la tecnología por los empleados</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
6161.11	<u>Material didáctico complementario</u>
6162.6	<u>Uso de material protegido por derechos de autor</u>
6163.1	<u>Centros multimedia</u>

Política
aprobada: 11 de agosto de 1999
revisada: 10 de noviembre de 2010
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4332(a)

Publicación o creación de materiales

~~La Mesa Directiva de Educación reconoce la importancia de crear un ambiente de trabajo que fomente la innovación de los empleados en la creación y desarrollo de materiales de alta calidad para mejorar el rendimiento de los estudiantes y la eficiencia de las operaciones del Distrito.~~

La Mesa Directiva de Educación adopta el potencial de los recursos tecnológicos, incluidas las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), para transformar la forma en que educamos, nos comunicamos y operamos. Estas herramientas permiten a nuestros empleados innovar y sobresalir a la hora de ofrecer una experiencia educativa de alta calidad a todos los estudiantes, al tiempo que fomentan la creatividad y nuevos enfoques para la resolución de problemas.

La Mesa Directiva reconoce la importancia de crear un entorno de trabajo que anime a los empleados a aprovechar estas herramientas para crear y desarrollar materiales de alta calidad que mejoren el rendimiento de los estudiantes y la eficacia de las operaciones del Distrito.

El Superintendente o la persona designada supervisarán el desarrollo de materiales de instrucción, programas informáticos y otros materiales sujetos a derechos de autor por parte de empleados, contratistas independientes y consultores. Un empleado, contratista independiente o consultor deberá notificar al Superintendente

o persona designada su intención de publicar o registrar un trabajo desarrollado en su totalidad o en parte dentro del ámbito de su empleo.

Los materiales didácticos, programas informáticos y otros materiales sujetos a derechos de autor desarrollados por un empleado dentro del ámbito de su empleo serán propiedad del Distrito.

Si un empleado ha desarrollado material sujeto a derechos de autor tanto en horas de trabajo como fuera de ellas, y el trabajo estaba dentro del ámbito de su empleo, el Superintendente o su designado negociarán un contrato con el empleado para proteger el derecho del Distrito en cuanto a la propiedad o propiedad parcial de los derechos de autor.

El Superintendente o su designado se asegurarán de que todo contrato con un contratista o consultor independiente contenga una disposición que especifique el derecho del Distrito a la propiedad de los derechos de autor de cualquier trabajo producido por el contratista o consultor para el Distrito.

El Superintendente o la persona designada podrán obtener derechos de autor en nombre del Distrito para todas las obras susceptibles de derechos de autor desarrolladas por el Distrito. Todas las regalías o ingresos de estos derechos de autor se utilizarán en beneficio del Distrito. (Código de Educación 35170)

Publicación o creación de materiales

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para los interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Edu. 32360	Derechos de autor; utilización de fondos
Código de Edu. 32361	Derechos de autor; utilización del tiempo de trabajo de los empleados
Código de Edu. 35170	Autoridad para garantizar los derechos de autor
Código de Edu. 35182	Comercialización o concesión de licencias de programas informáticos de tratamiento electrónico de datos para ordenadores centrales no educativos
Código de Edu. 60076	Regalías u otras compensaciones
Lab. 2870-2872	Invenciones realizadas por un empleado

Federal	Descripción
17 USC 101-122	Objeto y alcance de los derechos de autor
17 USC 201	Propiedad y transferencia de derechos de autor

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	Comunidad para la No Violencia Creativa contra Reid (1989) 490 U.S. 730
Página web	Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA
Página web	Centro de liquidación de derechos de autor
Página web	Sociedad de Derechos de Autor de EE.UU.
Página web	Oficina de Derechos de Autor de EE.UU.

Referencias cruzadas

Código	Descripción
1113	Sitios web de distritos y escuelas
1113	Sitios web de distritos y escuelas
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
1114	Redes sociales patrocinadas por el distrito
3312	Contratos
3600	Consultores

Publicación o creación de materiales

Código	Descripción
4040	<u>Uso de la tecnología por los empleados</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.21	<u>Normas profesionales</u>
4119.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4136	<u>Empleo no escolar</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4219.21	<u>Normas profesionales</u>
4236	<u>Empleo no escolar</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21	<u>Normas profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Normas profesionales</u>
4336	<u>Empleo no escolar</u>
6161.11	<u>Material didáctico complementario</u>
6162.6	<u>Uso de material protegido por derechos de autor</u>
6163.1	<u>Centros multimedia</u>

Política
aprobada: 11 de agosto de 1999
revisada: 10 de noviembre de 2010
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4151(a)

Remuneración de los empleados

Con el fin de reclutar y retener a los empleados comprometidos con los objetivos del Distrito para el aprendizaje de los estudiantes, la Mesa Directiva reconoce la importancia de ofrecer un paquete de compensación competitivo que incluya salarios y beneficios de salud y bienestar.

La Mesa Directiva adoptará tablas salariales separadas para el personal certificado, clasificado, supervisor y administrativo. Estas tablas cumplirán con la ley y los acuerdos de negociación colectiva y se imprimirán y estarán disponibles para su revisión en la oficina del Distrito. (Código de Educación 45022, 45023, 45160, 45162, **45268**)

Cada empleado certificado, excepto un empleado en un puesto administrativo o de supervisión, será clasificado en la tabla salarial sobre la base de una asignación uniforme por años de capacitación y años de experiencia, a menos que la Mesa Directiva y la organización de empleados negocien y acuerden mutuamente una tabla salarial basada en criterios diferentes. Los empleados certificados no serán colocados en diferentes clasificaciones en la tabla, ni se les pagarán diferentes salarios, únicamente sobre la base de los niveles de grado en los que enseñan. (Código de Educación 45028)

Las tablas salariales para el personal que no forme parte de una unidad de negociación serán determinadas por la Mesa Directiva a recomendación del Superintendente o su designado.

La Mesa Directiva determinará la frecuencia y el programa de los pagos salariales, incluyendo si los pagos para los empleados que trabajan menos de 12 meses al año se realizarán a lo largo del curso escolar o en cuotas iguales a lo largo del año natural. (Código de Educación 45038, 45039, 45048, 45165)

El Superintendente o la persona que éste designe colocará en un lugar visible de cada lugar de trabajo un aviso en el que se expliquen las disposiciones sobre salarios y horas de la Ley de Normas Laborales Justas. (29 CFR 516.4)

Compensación de horas extras

A los empleados del Distrito se les pagará una tarifa por horas extra no inferior a una vez y media ~~ella~~ **su** tarifa regular de pago por cualquier hora trabajada en exceso de ocho horas en un día **y** / o 40 horas en una semana de trabajo. Sin embargo, los empleados estarán exentos de las normas sobre horas extras si están empleados como profesores o administradores escolares o si reúnen los requisitos para ser empleados en una capacidad ejecutiva, administrativa o profesional y se les paga un salario fijo igual o superior al nivel salarial establecido por las regulaciones federales. (Código Laboral 510; 29 USC 213; 29 CFR 541.0-541.710, 553.27, 553.32)

Remuneración de los empleados

Sobrepago

Si el Distrito determina que un empleado ha recibido un pago excesivo, el Distrito notificará al empleado por escrito del pago excesivo, dará al empleado la oportunidad de responder antes de iniciar cualquier acción de recuperación e informará al empleado de sus derechos a disputar la existencia o el importe del pago excesivo reclamado. Si el empleado está de acuerdo en que hubo un pago excesivo en el importe reclamado, el reembolso se hará al Distrito a través de uno de los métodos descritos en el Código de Educación 44042.5, según lo acordado mutuamente por el empleado y el Distrito. (Código de Educación 44042.5)

Si no se llega a un acuerdo mutuo sobre el método de reembolso, en un plazo de 30 días desde que el empleado verifique el importe del pago en exceso, el Distrito recuperará el pago en exceso mediante deducciones en la nómina de acuerdo con el Código de Educación 44042.5.

Si el empleado no responde o impugna la existencia o el importe del sobrepago reclamado por el Distrito, éste sólo podrá recuperarlo tras emprender las acciones legales pertinentes. (Código de Educación 44042.5)

Si el empleado se separa del Distrito antes de que el sobrepago se reembolse en su totalidad, el Distrito retendrá el saldo restante adeudado de cualquier dinero que se le deba al empleado en el momento de la separación, siempre y cuando se siga pagando al empleado el salario mínimo estatal según lo estipulado en el Código de Educación 44042.5. El Superintendente o la persona designada podrán consultar con un asesor legal para calcular la cantidad a retener.

Si aún queda un saldo pendiente de pago en exceso, el Distrito podrá ejercer cualquier medio legal para recuperar el importe restante adeudado por el empleado. (Código de Educación 44042.5)

Las acciones legales para recuperar cualquier sobrepago en virtud de esta política se iniciarán en un plazo de tres años a partir de la fecha del sobrepago, que, para los créditos de vacaciones, es la fecha en que el empleado recibe la compensación a cambio de las vacaciones que se le acreditaron erróneamente. (Código de Educación 44042.5)

Remuneración de los empleados

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para los interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
8 CCR 11040	Salarios y horas; definiciones de empleados administrativos, ejecutivos y profesionales
Código de Edu. 42238.016	Tabla salarial y de prestaciones para las unidades de negociación (Formulario J-90
Código de Edu. 44042.5	Sobresueldos
Código de Edu. 45022-45061.5	Sueldos de los empleados certificados
Código de Edu. 45023	Disponibilidad de la tabla salarial
Código de Edu. 45028	Tabla salarial y excepciones
Código de Edu. 45127-45133.5	Empleados clasificados; semana laboral; disposiciones sobre horas extraordinarias
Código de Edu. 45160-45169	Salarios de los empleados clasificados
Código de Edu. 45268	Tabla salarial para el servicio clasificado en distritos con sistema de méritos
Código de Edu. 45500	Programa de Asistencia de Verano para Empleados Escolares Clasificados
Código del Estado 3540-3549.3	Reuniones y negociaciones
Código del Gobierno 3543.2	Ámbito de representación
Código 3543.7	Deber de reunirse y negociar de buena fe
Código Lab. 226	Acceso de los empleados a los registros de nóminas
Código Lab. 232	Divulgación de los salarios
Código Lab. 510	Compensación de horas extraordinarias
Federal	Descripción
26 CFR 1.409A-1	Definiciones y planes cubiertos
26 USC 409A	Planes de retribución diferida
29 CFR 516.4	Notificación de las disposiciones sobre salario mínimo y horas extraordinarias
29 CFR 516.5-516.6	Registros

Remuneración de los empleados

Estado	Descripción
29 CFR 541.0-541.710	<u>Exenciones para los empleados ejecutivos, administrativos y profesionales</u>
29 CFR 553.1-553.51	<u>Ley de Normas Laborales Justas; aplicabilidad a los organismos públicos</u>
29 USC 201-219	<u>Ley de Normas Laborales Justas</u>
29 USC 203	<u>Definiciones</u>
29 USC 207	<u>Ley de Normas Laborales Justas</u>
29 USC 213	<u>Exenciones de los requisitos de salario mínimo y horas extraordinarias</u>

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	<u>Johnson v. Arvin-Edison Water Storage District (2009) 174 Cal.App.4th 729</u>
Decisión judicial	<u>Flores v. Ciudad de San Gabriel (9th Cir., 2016) 824 F.3d 890</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Departamento de Trabajo de EE.UU., División de Salarios y Horas</u>
Página web	<u>Servicio de Impuestos Internos</u>
Página web	<u>School Services of California, Inc.</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Referencias cruzadas	

Código	Descripción
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3400	<u>Gestión de activos/cuentas del distrito</u>
3400	<u>Gestión de activos/cuentas del distrito</u>

Remuneración de los empleados

Código	Descripción
3580	<u>Registros de distrito</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
4000	<u>Conceptos y funciones</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4113.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4121	<u>Personal temporal/sustituto</u>
4121	<u>Personal temporal/sustituto</u>
4140	<u>Unidades de negociación</u>
4141	<u>Acuerdo de negociación colectiva</u>
4143	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4154	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
4154	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
4212	<u>Nombramiento y condiciones de empleo</u>
4213.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4240	<u>Unidades de negociación</u>
4241	<u>Acuerdo de negociación colectiva</u>
4243	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4254	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
4254	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
4312.1	<u>Contratos</u>
4313.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4340	<u>Unidades de negociación</u>
4354	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
4354	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>

Política
 aprobada: 11 de agosto de 1999
 revisada: 10 de noviembre de 2010
 revisada: 25 de enero de 2017
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4251(a)

Remuneración de los empleados

Con el fin de reclutar y retener a los empleados comprometidos con los objetivos del Distrito para el aprendizaje de los estudiantes, la Mesa Directiva reconoce la importancia de ofrecer un paquete de compensación competitivo, que incluye salarios y beneficios de salud y bienestar.

~~{cf. 3100—Presupuesto}~~

~~{cf. 3400—Gestión de activos/cuentas del distrito}~~

~~{cf. 4000—Conceptos y funciones}~~

~~{cf. 4154/4254/4354—Prestaciones de salud y bienestar}~~

La Mesa Directiva adoptará tablas salariales separadas para el personal certificado, clasificado, supervisor y administrativo. Estas tablas deberán cumplir con la ley y los acuerdos de negociación colectiva y deberán imprimirse y estar disponibles para su revisión en la oficina del Distrito. (Código de Educación 45022, 45023, 45160, 45162)

~~{cf. 4121—Personal temporal/sustituto}~~

~~{cf. 4141/4241—Acuerdo de negociación colectiva}~~

~~{cf. 4143/4243—Negociaciones/Consulta}~~

Cada empleado certificado, excepto un empleado en un puesto administrativo o de supervisión, será clasificado en la tabla salarial sobre la base de una asignación uniforme por años de formación y años de experiencia, a menos que la Mesa Directiva y la organización de empleados negocien y acuerden mutuamente una tabla salarial basada en criterios diferentes. Los empleados certificados no serán colocados en diferentes clasificaciones en el programa, ni se les pagarán diferentes salarios, únicamente sobre la base de los niveles de grado en los que enseñan. (Código de Educación 45028)

~~{cf. 4030—No discriminación en el empleo}~~

Las tablas salariales para el personal que no forme parte de una unidad de negociación serán determinadas por la Mesa Directiva a recomendación del Superintendente o su designado.

~~{cf. 4140/4240/4340—Unidades de negociación}~~

~~{cf. 4312.1—Contratos}~~

La Mesa Directiva determinará la frecuencia y el programa de los pagos salariales, incluyendo si los pagos para los empleados que trabajan menos de 12 meses al año se realizarán a lo largo del curso escolar o en cuotas iguales a lo largo del año natural. (Código de Educación 45038, 45039, 45048, 45165)

Remuneración de los empleados

El Superintendente o la persona que éste designe colocará en un lugar visible de cada lugar de trabajo un aviso en el que se expliquen las disposiciones sobre salarios y horas de la Ley de Normas Laborales Justas. (29 CFR 516.4)

Compensación de horas extras

A los empleados del Distrito se les pagará una tarifa por horas extra no inferior a una vez y media ~~él/ella~~ **su** tarifa regular de pago por cualquier hora trabajada en exceso de ocho horas en un día **y** / o 40 horas en una semana de trabajo. Sin embargo, ~~los empleados estarán exentos de las reglas de horas extras si son empleados como maestros, o administradores escolares, o si califican como empleados en una~~ **y otros empleados en puestos establecidos por la Mesa Directiva como** capacidad ejecutiva, administrativa o profesional ~~y se les paga un salario fijo en o por encima del nivel salarial establecido por las regulaciones federales~~ **estarán exentos de las reglas de horas extras.** (~~Código Laboral 510; 29 USC 213; 29 CFR 541.0-541.710, 553.27, 553.32~~) **(Código de Educación 45128, 45130; 29 USC 213; 29 CFR 541.204, 541.303, 541.600, 553.27, 553.32)**

Cuando se autorice en un acuerdo de negociación colectiva u otro acuerdo entre el Distrito y los empleados, un empleado podrá tomar tiempo libre compensatorio en lugar de compensación por horas extras, siempre y cuando ~~él/ella~~ **el empleado** no haya acumulado tiempo compensatorio por encima de los límites especificados en 29 USC 207. A un empleado que haya solicitado el uso de tiempo compensatorio se le permitirá usar dicho tiempo dentro de un período razonable después de hacer la solicitud si el uso del tiempo compensatorio no interrumpe indebidamente las operaciones del Distrito. **(Código de Educación 45129; 29 USC 207; 29 CFR 553.20-553.25)**

Para cada empleado no exento, el Superintendente o la persona designada mantendrá registros sobre los salarios del empleado, horas y otra información especificada en 29 CFR 516.5-516.6.

~~(cf. 3580 - Registros de distrito)~~

~~(cf. 4112.6/4212.6/4312.6 - Expedientes de personal)~~

Remuneración de los empleados

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para los interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
8 CCR 11040	Salarios y horas; definiciones de empleados administrativos, ejecutivos y profesionales
Código de Edu. 42238.016	Tabla salarial y de prestaciones para las unidades de negociación (Formulario J-90
Código de Edu. 44042.5	Sobresueldos
Código de Edu. 45022-45061.5	Sueldos de los empleados certificados
Código de Edu. 45023	Disponibilidad de la tabla salarial
Código de Edu. 45028	Tabla salarial y excepciones
Código de Edu. 45127-45133.5	Empleados clasificados; semana laboral; disposiciones sobre horas extraordinarias
Código de Edu. 45160-45169	Salarios de los empleados clasificados
Código de Edu. 45268	Tabla salarial para el servicio clasificado en distritos con sistema de méritos
Código de Edu. 45500	Programa de Asistencia de Verano para Empleados Escolares Clasificados
Código del Gobierno 3540-3549.3	Reuniones y negociaciones
Código del Gobierno 3543.2	Ámbito de representación
Código del Gobierno 3543.7	Deber de reunirse y negociar de buena fe
Lab. Código 226	Acceso de los empleados a los registros de nóminas
Lab. Código 232	Divulgación de los salarios
Lab. Código 510	Compensación de horas extraordinarias
Federal	Descripción
26 CFR 1.409A-1	Definiciones y planes cubiertos
26 USC 409A	Planes de retribución diferida
29 CFR 516.4	Notificación de las disposiciones sobre salario mínimo y horas extraordinarias
29 CFR 516.5-516.6	Registros

Remuneración de los empleados

Estado	Descripción
29 CFR 541.0-541.710	Exenciones para los empleados ejecutivos, administrativos y profesionales
29 CFR 553.1-553.51	Ley de Normas Laborales Justas; aplicabilidad a los organismos públicos
29 USC 201-219	Ley de Normas Laborales Justas
29 USC 203	Definiciones
29 USC 207	Ley de Normas Laborales Justas
29 USC 213	Exenciones de los requisitos de salario mínimo y horas extraordinarias

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	Johnson v. Arvin-Edison Water Storage District (2009) 174 Cal.App.4th 729
Decisión judicial	Flores v. Ciudad de San Gabriel (9th Cir., 2016) 824 F.3d 890
Página web	Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA
Página web	Departamento de Trabajo de EE.UU., División de Salarios y Horas
Página web	Servicio de Impuestos Internos
Página web	School Services of California, Inc.
Página web	Departamento de Educación de California
Página web	CSBA
Referencias cruzadas	

Código	Descripción
3100	Presupuesto
3100	Presupuesto
3400	Gestión de activos/cuentas del distrito
3400	Gestión de activos/cuentas del distrito

Remuneración de los empleados

Código	Descripción
3580	<u>Registros de distrito</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
4000	<u>Conceptos y funciones</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4113.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4121	<u>Personal temporal/sustituto</u>
4121	<u>Personal temporal/sustituto</u>
4140	<u>Unidades de negociación</u>
4141	<u>Acuerdo de negociación colectiva</u>
4143	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4212	<u>Nombramiento y condiciones de empleo</u>
4213.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4240	<u>Unidades de negociación</u>
4241	<u>Acuerdo de negociación colectiva</u>
4243	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4312.1	<u>Contratos</u>
4313.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4340	<u>Unidades de negociación</u>
4354	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
4354	<u>Prestaciones de salud y sociales</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>

Política
 aprobada: 11 de agosto de 1999
 revisada: 10 de noviembre de 2010
 revisada: 25 de enero de 2017
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4351(a)

Remuneración de los empleados

Con el fin de reclutar y retener a los empleados comprometidos con los objetivos del Distrito para el aprendizaje de los estudiantes, la Mesa Directiva reconoce la importancia de ofrecer un paquete de compensación competitivo, que incluye salarios y beneficios de salud y bienestar.

~~(cf. 3100—Presupuesto)~~

~~(cf. 3400—Gestión de activos/cuentas del distrito)~~

~~(cf. 4000—Conceptos y funciones)~~

~~(cf. 4154/4254/4354—Prestaciones de salud y bienestar)~~

La Mesa Directiva adoptará tablas salariales separadas para el personal certificado, clasificado, supervisor y administrativo. Estas tablas salariales deberán cumplir con la ley y los acuerdos de negociación colectiva y deberán imprimirse y estar disponibles para su revisión en la oficina del Distrito. (Código de Educación 45022, ~~45023~~, 45160, 45162, **45268**)

~~(cf. 4121—Personal temporal/sustituto)~~

~~(cf. 4141/4241—Acuerdo de negociación colectiva)~~

~~(cf. 4143/4243—Negociaciones/Consulta)~~

Cada empleado certificado, excepto un empleado en un puesto administrativo o de supervisión, será clasificado en la tabla salarial sobre la base de una asignación uniforme por años de formación y años de experiencia, a menos que la Mesa Directiva y la organización de empleados negocien y acuerden mutuamente una tabla salarial basada en criterios diferentes. Los empleados certificados no serán colocados en diferentes clasificaciones en el programa, ni se les pagarán diferentes salarios, únicamente sobre la base de los niveles de grado en los que enseñan. (Código de Educación 45028)

Incrementos de longevidad:

Los miembros del Equipo Directivo pueden recibir 14 años de experiencia previa en el distrito escolar dentro de los 15 años siguientes a la fecha de contratación para los incrementos de longevidad. El miembro del Equipo Directivo recibirá la longevidad al comienzo de los siguientes años de servicio designados en las cantidades señaladas y será continua y se pagará mensualmente. Cuando entre en vigor el nuevo incremento de longevidad, cesará el antiguo importe de longevidad. La siguiente cantidad de longevidad entrará en vigor el 1 de julio de 2024:

17 años - \$2,404 al año

20 años - \$4,857 al año

23 años - \$7,359 al año

26 años - \$9,911 al año

29 años - \$12,512 al año

Remuneración de los empleados

El monto por antigüedad se refleja en la escala salarial de Gerencia, Supervisores y Personal Confidencial y se incrementará en el mismo porcentaje que se aplica a dicha escala.

Las guías salariales para el resto del personal de gestión certificado y clasificado pueden consultarse en la Oficina de Personal.

Estipendio confidencial:

El personal confidencial percibirá \$50,000 al mes, según lo designado en la tabla salarial de Directivos, Supervisores y Confidenciales.

Crecimiento profesional:

Los empleados clasificados que reciben desarrollo profesional y ascienden a un puesto gerencial, confidencial o de supervisión continuarán recibiendo dicho desarrollo hasta que se separen del Distrito. Se pueden obtener cuatro (4) incrementos de \$350.00 anuales (máximo de \$1,400.00) mediante la participación voluntaria en el programa de desarrollo profesional.

El personal certificado y clasificado de gestión, supervisión y confidencial que haya obtenido un doctorado (Código de Edu.D. o Ph.D.) o un título profesional (M.D., J.D. o D.D.S.) tendrá derecho a un estipendio de doctorado (5% de su salario base, excluida la longevidad) si también posee un título de maestría.

~~(cf. 4030—No discriminación en el empleo)~~

Las tablas salariales para el personal que no forme parte de una unidad de negociación serán determinadas por la Mesa Directiva a recomendación del Superintendente o su designado.

~~(cf. 4140/4240/4340—Unidades de negociación)~~

~~(cf. 4312.1—Contratos)~~

La Mesa Directiva determinará la frecuencia y el programa de los pagos salariales, incluyendo si los pagos para los empleados que trabajan menos de 12 meses al año se realizarán a lo largo del curso escolar o en cuotas iguales a lo largo del año natural. (Código de Educación 45038, 45039, 45048, 45165)

El Superintendente o la persona que éste designe colocará en un lugar visible de cada lugar de trabajo un aviso en el que se expliquen las disposiciones sobre salarios y horas de la Ley de Normas Laborales Justas. (29 CFR 516.4)

Remuneración de los empleados

Compensación por horas extras

A los empleados del Distrito se les pagará una tarifa por horas extras no inferior a una vez y media **su** tarifa regular de pago por cualquier hora trabajada en exceso de ocho horas en un día y / o 40 horas en una semana de trabajo. Sin embargo, ~~los empleados estarán exentos de las reglas de horas extras si son empleados como maestros, o administradores escolares, o si califican como empleados en una~~ **y otros empleados en puestos establecidos por la Mesa Directiva como** capacidad ejecutiva, administrativa o profesional y se les paga un salario fijo en o por encima del nivel salarial establecido por las regulaciones federales **estarán exentos de las reglas de horas extras.** (Código Laboral 510; **29 USC 213; 29 CFR 541.0-541.710, 553.27, 553.32**) **(Código de Educación 45128, 45130; 29 USC 213; 29 CFR 541.204, 541.303, 541.600, 553.27, 553.32)**

Cuando se autorice en un acuerdo de negociación colectiva u otro acuerdo entre el Distrito y los empleados, un empleado podrá tomar tiempo libre compensatorio en lugar de compensación por horas extras, siempre ~~é/ella~~ **el empleado** no haya acumulado tiempo compensatorio en exceso de los límites especificados en 29 USC 207. Un empleado que haya solicitado el uso de tiempo compensatorio se le permitirá utilizar dicho tiempo dentro de ~~un período razonable después de hacer la solicitud~~ **12 meses calendario después del mes en que se trabajaron las horas extras** si el uso del tiempo compensatorio no perturba indebidamente las operaciones del Distrito. **(Código de Educación 45129; 29 USC 207; 29 CFR 553.20-553.25)**

Para cada empleado no exento, el Superintendente o la persona designada mantendrá registros sobre los salarios del empleado, horas y otra información especificada en 29 CFR 516.5-516.6.

~~(cf. 3580 Registros de distrito)~~

~~(cf. 4112.6/4212.6/4312.6 Expedientes de personal)~~

Pago excesivo de salarios

Si el ~~d~~**D**istrito determina que a un empleado se le ha pagado de más, el ~~d~~**D**istrito notificará al empleado por escrito del sobrepago, le dará la oportunidad de responder antes de comenzar cualquier acción de recuperación, e informará al empleado de sus derechos de disputar la existencia o la cantidad del sobrepago reclamado. Si el empleado está de acuerdo en que hubo un sobrepago en la cantidad reclamada, el reembolso se hará al ~~d~~**D**istrito a través de uno de los métodos descritos en el Código de Educación 44042.5, según lo acordado mutuamente por el empleado y el ~~d~~**D**istrito. (Código de Educación 44042.5)

Si no se llega a un acuerdo mutuo sobre el método de reembolso, en un plazo de 30 días desde que el empleado verifique el importe del pago en exceso, el ~~d~~**D**istrito recuperará el pago en exceso mediante deducciones en la nómina de acuerdo con el Código de Educación 44042.5.

Remuneración de los empleados

Si el empleado no responde o impugna la existencia o el importe del sobrepago reclamado por el ~~e~~Distrito, éste sólo podrá recuperarlo tras emprender las acciones legales oportunas. (Código de Educación 44042.5)

Si el empleado se separa del ~~e~~Distrito antes de que el sobrepago sea reembolsado en su totalidad, el ~~e~~Distrito retendrá el saldo restante adeudado de cualquier dinero que se le deba al empleado en el momento de la separación, siempre y cuando se siga pagando al empleado el salario mínimo estatal, tal como lo exige el Código de Educación 44042.5. El Superintendente o su designado pueden consultar con un asesor legal para calcular la cantidad a retener.

Si aún queda un saldo pendiente de pago en exceso, el ~~e~~Distrito podrá ejercer cualquier medio legal para recuperar el importe restante adeudado por el empleado. (Código de Educación 44042.5)

Las acciones legales para recuperar cualquier sobrepago en virtud de esta política se iniciarán en un plazo de tres años a partir de la fecha del sobrepago, que, para los créditos de vacaciones, es la fecha en que el empleado recibe la compensación a cambio de las vacaciones que se le acreditaron erróneamente. (Código de Educación 44042.5)

Descargo de responsabilidad de referencia política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para los interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
8 CCR 11040	<u>Salarios y horas; definiciones de empleados administrativos, ejecutivos y profesionales</u>
Código de Edu. 42238.016	<u>Tabla salarial y de prestaciones para las unidades de negociación (Formulario J-90)</u>
Código de Edu. 44042.5	<u>Sobresueldos</u>
Código de Edu. 45022-45061.5	<u>Sueldos de los empleados certificados</u>
Código de Edu. 45023	<u>Disponibilidad de la tabla salarial</u>
Código de Edu. 45028	<u>Tabla salarial y excepciones</u>
Código de Edu. 45127-45133.5	<u>Empleados clasificados; semana laboral; disposiciones sobre horas extraordinarias</u>
Código de Edu. 45160-45169	<u>Salarios de los empleados clasificados</u>
Código de Edu. 45268	<u>Tabla salarial para el servicio clasificado en distritos con sistema de méritos</u>

Remuneración de los empleados

Estado	Descripción
Código de Edu. 45500	<u>Programa de Asistencia de Verano para Empleados Escolares Clasificados</u>
Código del Gobierno 3540-3549.3	<u>Reuniones y negociaciones</u>
Código del Gobierno 3543.2	<u>Ámbito de representación</u>
Código del Gobierno 3543.7	<u>Deber de reunirse y negociar de buena fe</u>
Lab. Código 226	<u>Acceso de los empleados a los registros de nóminas</u>
Lab. Código 232	<u>Divulgación de los salarios</u>
Lab. Código 510	<u>Compensación de horas extraordinarias</u>

Federal	Descripción
26 CFR 1.409A-1	<u>Definiciones y planes cubiertos</u>
26 USC 409A	<u>Planes de retribución diferida</u>
29 CFR 516.4	<u>Notificación de las disposiciones sobre salario mínimo y horas extras</u>
29 CFR 516.5-516.6	<u>Registros</u>
29 CFR 541.0-541.710	<u>Exenciones para los empleados ejecutivos, administrativos y profesionales</u>
29 CFR 553.1-553.51	<u>Ley de Normas Laborales Justas: aplicabilidad a los organismos públicos</u>
29 USC 201-219	<u>Ley de Normas Laborales Justas</u>
29 USC 203	<u>Definiciones</u>
29 USC 207	<u>Ley de Normas Laborales Justas</u>
29 USC 213	<u>Exenciones de los requisitos de salario mínimo y horas extraordinarias</u>

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	<u>Johnson v. Arvin-Edison Water Storage District (2009) 174 Cal.App.4th 729</u>
Decisión judicial	<u>Flores v. Ciudad de San Gabriel (9th Cir., 2016) 824 F.3d 890</u>

Remuneración de los empleados

Recursos de gestión	Descripción
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Departamento de Trabajo de EE.UU., División de Salarios y Horas</u>
Página web	<u>Servicio de Impuestos Internos</u>
Página web	<u>School Services of California, Inc.</u>
Página web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Referencias cruzadas	

Código	Descripción
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3400	<u>Gestión de activos/cuentas del distrito</u>
3400	<u>Gestión de activos/cuentas del distrito</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
4000	<u>Conceptos y funciones</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4113.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4121	<u>Personal temporal/sustituto</u>
4121	<u>Personal temporal/sustituto</u>
4140	<u>Unidades de negociación</u>
4141	<u>Acuerdo de negociación colectiva</u>
4143	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4212	<u>Nombramiento y condiciones de empleo</u>

Remuneración de los empleados

Código	Descripción
4213.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4240	<u>Unidades de negociación</u>
4241	<u>Acuerdo de negociación colectiva</u>
4243	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4312.1	<u>Contratos</u>
4313.5	<u>Trabajar a distancia</u>
4340	<u>Unidades de negociación</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>

Política
 aprobada: 11 de agosto de 1999
 revisada: 10 de noviembre de 2010
 revisada: 25 de enero de 2017
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025

APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE AL TORNEO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE VERANO DE BALONCESTO MASCULINO DE WESTMONT COLLEGE - ESCUELA PREPARATORIA CARTER

INTRODUCCIÓN:

El Torneo de Verano de Escuelas Preparatorias de Baloncesto Masculino de Westmont College, celebrado en Santa Bárbara, California, desde 20-22 de junio de 2025, es el torneo fuera de temporada de mayor duración en el estado, que se remonta a 1973. Diseñado para brindar una experiencia competitiva a los equipos de escuelas preparatorias, el evento permite a los entrenadores concentrarse en la dinámica del equipo y los objetivos fuera de temporada en un entorno similar a un retiro.

RAZONAMIENTO:

El propósito de este viaje es brindar la oportunidad a nuestros atletas de competir en Westmont College en Santa Bárbara. El transporte se organizará a través del Departamento de Transporte del Distrito. El alojamiento será en Westmont College. La experiencia brindará una oportunidad para que nuestros atletas muestren sus talentos en un ambiente competitivo y experimenten la vida de quedarse en un campus universitario en dormitorios. Aparte del desarrollo del programa/estudiante-atleta, el beneficio educativo es que cuando el aprendizaje pasa del aula a situaciones de la vida real, se vuelve mucho más poderoso.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar las tarifas de inscripción, alojamiento y transporte para diez (10) estudiantes-atletas varones de la Escuela Preparatoria Carter y tres (3) acompañantes (2 hombres, 1 mujer) para asistir al Torneo de Verano de Escuelas Preparatorias Masculinas de Westmont College en Santa Bárbara, California, a partir de 20 de junio de 2025 al 22 de junio de 2025, a un costo que no exceda de \$8,000.00, y será pagado por ASB y el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Adam Bailey, Ph.D./Manuel Burciaga, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE AL CAMPAMENTO DE FÚTBOL AMERICANO DE NORTHERN ARIZONA UNIVERSITY - ESCUELA PREPARATORIA CARTER

INTRODUCCIÓN:

Los equipos deportivos suelen participar en torneos que se llevan a cabo más allá de los partidos de la temporada regular, lo que les permite competir contra una amplia gama de oponentes. Estos torneos pueden brindar valiosas oportunidades para que los equipos perfeccionen sus habilidades, prueben sus estrategias y generen camaradería. La participación en tales eventos mejora la experiencia de los atletas y juega un papel crucial en su desarrollo, fomentando el trabajo en equipo, la disciplina y la resiliencia en un entorno competitivo.

RAZONAMIENTO:

El propósito de este viaje es brindarles la oportunidad a nuestros atletas de competir en Northern Arizona University en Flagstaff, Arizona. El transporte se organizará a través del Departamento de Transporte del Distrito en autobús. El alojamiento será en un hotel recomendado en el área de Flagstaff. La experiencia brindará una oportunidad para que nuestros atletas muestren sus talentos en un entorno competitivo.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar las tarifas de inscripción, alojamiento y transporte para cuarenta (40) estudiantes varones de la Escuela Preparatoria Carter del equipo de fútbol americano y cuatro (4) acompañantes masculinos para participar en el campamento de fútbol americano NAU de Flagstaff, Arizona y en el torneo 7 contra 7 en Northern Arizona University en Flagstaff, Arizona, a partir del 27 de junio de 2025 hasta el 29 de junio de 2025, a un costo que no excederá los \$14,000.00, y que serán pagados por Carter. Club Booster de Fútbol Americano de Preparatoria y Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Adam Bailey, Ph.D./Manuel Burciaga, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR NUEVO CURSO DE ESTUDIOS PARA EL PROGRAMA EARLY COLLEGE o UNIVERSIDAD TEMPRANA

INTRODUCCIÓN:

Servicios Educativos solicitan a la Mesa Directiva de Educación que apruebe los siguientes cursos de Valley College para el Programa de Universidad Temprana, los cuales le permitirán a los estudiantes obtener créditos tanto para la escuela preparatoria como para la universidad. Se ofrecen sin costo adicional para los estudiantes de noveno grado de todas las escuelas preparatorias integrales de Rialto, los estudiantes toman cursos universitarios durante los dos primeros períodos del día escolar, dos o tres veces por semana, hasta su doceavo grado. También se proporcionan libros de texto y cursos de apoyo universitario, aprobados por la UC, para garantizar el éxito de los estudiantes. Los cursos universitarios se ponderan como los cursos de honor o AP, con una A que cuenta como 5 créditos, una B como 4 créditos y una C como 3 créditos. Una calificación de D o F requiere que los estudiantes repitan el curso durante el verano para obtener créditos universitarios o un curso similar de la escuela preparatoria para obtener créditos de graduación. Los cursos seleccionados cumplen con los requisitos A-G y cuentan para los Créditos Transferibles de Educación General de California (CAL-GETC) dentro del sistema UC/CSU. Las cantidades de créditos y las áreas temáticas para la escuela preparatoria se indican junto al título de cada curso.

DESCRIPCIÓN DE CURSOS

Cursos requeridos (no relacionados con IGETC)

Conferencia SDEV 102 Caminos para la universidad y el éxito en la vida: 54 horas de contacto (Crédito universitario - **3 Unidades** / Crédito de escuela preparatoria - **10 créditos optativos**)

Este curso introductorio está diseñado para estudiantes que buscan dirección para establecer metas académicas y de vida. Se utilizará una perspectiva biopsicosocial para resaltar la dinámica persona-ambiente crucial para una preparación integral para el éxito académico y en la vida. Los temas principales incluirán evaluación de intereses, habilidades y valores personales, planificación educativa, establecimiento de metas y estrategias de éxito académico. Además del crédito universitario, este curso cuenta para el crédito optativo de la escuela preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

COMUNICACIÓN EN INGLÉS

UC: se requieren DOS (2) años, CSU: se requieren tres (3) años

ENGL 087 2 Unidades Fundamentos para la conferencia de composición universitaria: 36 horas de contacto (Crédito universitario - **Pasa/No pasa** / Crédito de escuela preparatoria - **5 créditos optativos**) **Correquisito: INGL 101**

Este curso brinda apoyo intensivo para Inglés 101, incluidos los fundamentos para una lectura, escritura y pensamiento crítico exitosos a nivel universitario. Este curso se ofrece únicamente como aprobado o no aprobado. **Título asociado aplicable**

ENGL 101 Conferencia de composición para estudiantes de primer año: 72 horas presenciales

Requisito previo: Elegibilidad para ENGL 101 o ENGL 101H según lo determinado mediante el proceso de evaluación SBVC. Correquisito: Es posible que los estudiantes que requieren apoyo suplementario para tener éxito en ENGL 101 deban tomar ENGL 086 o ENGL 087, según la evaluación. (Crédito universitario - 4 unidades, Crédito de escuela preparatoria - 10 créditos de inglés) Este es un curso de escritura que enfatiza ensayos expositivos y argumentativos, que ayuda a los estudiantes a desarrollar las habilidades de escritura necesarias para otros cursos aplicables a la carrera. Incluye lectura y análisis de diversas formas de escritura, instrucción en investigación bibliotecaria y preparación de trabajos de investigación documentados. Este curso cuenta para el crédito de inglés de la escuela preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

Conferencia ENGL 102 Composición Intermedia y Pensamiento Crítico: 72 horas presenciales

Requisito previo: ENGL 101 o ENGL 101H (crédito universitario: 4 unidades, crédito de escuela preparatoria: 10 créditos de inglés) Este curso proporciona trabajo adicional en escritura argumentativa y crítica, pensamiento crítico, análisis de textos de no ficción (y una obra literaria), investigación y documentación. Este curso cuenta para el crédito de inglés de la escuela preparatoria. **Transferencias aplicables de título asociado tanto a UC como a CSU.**

COMMST 140 Conferencia de comunicación en grupos pequeños: 54 horas de contacto

Aviso: LEA 015 o elegibilidad para ENGL 101 o 101H según lo determine el proceso de evaluación de SBVC. (Crédito universitario - **3 unidades**, Crédito de escuela preparatoria - **10 créditos optativos**) Este curso explora los principios de discusión, habilidades de comunicación, manejo de conflictos, prácticas de participación y liderazgo dentro de grupos pequeños en una variedad de contextos. También se examinan la formación de grupos, la comunicación verbal y no verbal, la escucha y los procedimientos de toma de decisiones. Se hace hincapié en la participación grupal, la discusión grupal y los proyectos/presentaciones grupales. Este curso cuenta para el crédito de inglés de la escuela preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

ÁREA 2: CONCEPTOS MATEMÁTICOS Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO

Se requiere un (1) curso. Ofrecido durante el verano entre el onceavo y doceavo grado

Esta área se puede cumplir si un estudiante obtiene un 3, 4 o 5 en un curso de Estadística AP, Cálculo AP AB o Cálculo AP BC. Los estudiantes también tienen la opción de explorar un curso universitario de matemáticas después de consultar con su consejero de la escuela preparatoria y el consejero de Valley College. Los estudiantes deben tomar al menos uno de los cursos que se enumeran a continuación.

MATEMÁTICAS 102 4 Unidades Conferencia de Álgebra Universitaria: 72 horas de contacto

(Crédito universitario - **4 unidades**, Crédito de escuela preparatoria - **10 créditos de matemáticas**)

Requisito previo: MATH 095 o MATH 096 o elegibilidad para MATH 102 según lo determinado mediante el proceso de evaluación de SBVC. Este curso está diseñado para estudiantes con una base sólida en álgebra. Incluye el estudio de funciones y desigualdades racionales polinomiales, funciones exponenciales y logarítmicas, cónicas, sistemas de ecuaciones y desigualdades no lineales y una introducción a secuencias, series y el teorema del binomio. Este curso cuenta para el crédito de matemáticas de la escuela preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencia a UC/CSU.**

MATH 108 Introducción a la probabilidad y estadística: 72 horas presenciales
(Crédito universitario - **4 unidades**, Crédito de escuela preparatoria - **10 créditos de matemáticas**)

Requisito previo: MATH 095 o MATH 096 o elegibilidad para MATH 108 según lo determinado mediante el proceso de evaluación de SBVC. Este curso está diseñado para estudiantes con una base sólida en álgebra. Incluye el estudio de funciones y desigualdades racionales polinomiales, funciones exponenciales y logarítmicas, cónicas, sistemas de ecuaciones y desigualdades no lineales y una introducción a secuencias, series y el teorema del binomio. Este curso cuenta para el crédito de matemáticas de la escuela preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencia a UC/CSU.**

MATH 151 Conferencia de precálculo: 72 horas presenciales
(Crédito universitario - **4 Unidades**, Crédito de escuela preparatoria - **10 créditos de matemáticas**)

Requisito previo: MATH 102 y MATH 103 o elegibilidad para MATH 151 según lo determinado mediante el proceso de evaluación SBVC. Este curso proporciona habilidades fundamentales para facilitar el éxito en **Cálculo**. Los temas incluyen polinomios y funciones racionales, funciones exponenciales y logarítmicas, sistemas de ecuaciones y desigualdades no lineales, ecuaciones paramétricas y polares, funciones trigonométricas y límites. Este curso cuenta para el crédito de matemáticas de la escuela preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

ÁREA 3: ARTES Y HUMANIDADES

Mínimo tres (3) cursos: uno (1) de Arte, uno (1) de Humanidades y uno (1) de Arte/Humanidades.

ARTE 103 Conferencia de Apreciación del Arte: 54 horas presenciales (Crédito universitario - **3 Unidades**, Crédito de escuela preparatoria - **10 créditos VAPA**) Aviso: ENGL 101 o ENGL 101H

El curso es una introducción al arte bidimensional y tridimensional desde una perspectiva multicultural. Se examina el arte en un contexto histórico y mundial, la función del arte en la sociedad, los procesos artísticos y el vocabulario visual. Los estudiantes desarrollarán una mayor apreciación de las diferencias y similitudes entre los estilos, el contenido y la expresión del arte mundial. Este curso cuenta para el crédito de bellas artes. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

Conferencia de Apreciación Musical MUS 100: 54 horas presenciales (Crédito universitario - **3 unidades**, Crédito de escuela preparatoria - **10 créditos VAPA**)

Asesoramiento: ENGL 101 o ENGL 101H o elegibilidad según lo determine el proceso de evaluación de SBVC. Este curso presenta a los estudiantes la música de la civilización occidental y los métodos para escuchar música. En este curso se incluyen pautas para una selección musical cuidadosa, formas musicales básicas, estudios transculturales en música, períodos y estilos musicales, una discusión sobre patrocinadores y audiencias, una consideración cuidadosa del papel de la mujer en la creación de música, historia del arte de la música, música popular, músicas del mundo y jazz. Este curso cuenta para el crédito de bellas artes. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC como a CSU.**

HIST 100 Historia de los Estados Unidos hasta 1877 Conferencia: 54 horas presenciales (Crédito universitario - **3 unidades**, Crédito de escuela preparatoria - **10 créditos de Historia de EE. UU.**)

Consultivo: INGLÉS 101 o INGLÉS 101H Este curso proporciona un estudio general de la historia de los Estados Unidos con énfasis en los desarrollos políticos, económicos, sociales y culturales desde el período precolonial hasta la Guerra Civil y el período de Reconstrucción. Este curso cuenta para la Historia de Estados Unidos en la escuela preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

ÁREA 4: CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO Tres cursos de dos disciplinas.

CD 102 Conferencia sobre Crecimiento y Desarrollo Infantil: 54 horas presenciales (Crédito universitario - **3 unidades**, Crédito de escuela preparatoria - **10 unidades electivas**)

Asesoramiento: ENGL 101 o ENGL 10H Este curso examina los principales hitos del desarrollo físico, psicosocial y cognitivo/lenguaje de los niños, tanto típicos como atípicos, desde la concepción hasta la adolescencia. Se hace hincapié en las interacciones entre los procesos de maduración y los factores ambientales. Mientras estudian la teoría del desarrollo y las metodologías de investigación, los estudiantes observarán a los niños, evaluarán las diferencias individuales y analizarán las características del desarrollo en varias etapas. Este curso cuenta para el crédito optativo de la escuela preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

Conferencia POLIT 100 sobre política estadounidense: 54 horas presenciales Crédito universitario - (3 unidades, Crédito de escuela preparatoria - 10 créditos gubernamentales)

Asesoramiento: ENGL 015 o elegibilidad para ENGL 101 según lo determinado por el proceso de evaluación SBVC y READ 015. Este curso es una introducción básica a la política estadounidense que está diseñada para cumplir con los requisitos de la constitución y el gobierno de los Estados Unidos y California con énfasis principal en el gobierno nacional estadounidense. Los temas cubiertos incluyen la filosofía política de la democracia y el constitucionalismo; las disposiciones específicas de la Constitución y la Declaración de Derechos de los Estados Unidos; las operaciones de las instituciones políticas nacionales, incluido el Congreso, el Presidente y la Corte Suprema; el papel de los partidos políticos; y una descripción general del gobierno y la política de California. Este curso cuenta para el crédito gubernamental de la escuela preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

Conferencia de introducción a la economía ECON 100: 54 horas de contacto Crédito universitario (3 unidades, Crédito de escuela preparatoria - 10 créditos de economía)

Este curso es un curso de educación general de nivel básico que presenta y analiza los principios macroeconómicos, microeconómicos y de finanzas personales básicos. Este curso enfatiza las causas y consecuencias del ciclo económico sobre la producción, el empleo y los precios, así como el análisis básico de la oferta y la demanda en diferentes estructuras de mercado. El análisis incluye además el papel del gobierno en la macroeconomía y la microeconomía. Este curso cuenta para el crédito de economía de la escuela preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencia a UC/CSU.**

ÁREA 5: CIENCIAS FÍSICAS Y BIOLÓGICAS

Dos (2) cursos, uno (1) en Ciencias Físicas y uno (1) en Biológicas.
Ciencia

Esta área se puede cumplir si un estudiante obtiene un 3, 4 o 5 en un curso AP Física 1/AP Física C (grado 11) Y Biología AP (grado 12). Los estudiantes también tienen la opción de explorar dos (2) cursos de Valley College para cumplir con este requisito.

Conferencia de Biología General BIOL 100: 54 Horas Contacto Crédito universitario (4 unidades, Crédito de escuela preparatoria - 10 créditos de Ciencias de la Vida)

Este es un curso introductorio que explora conceptos biológicos en nuestra vida cotidiana, ya que están estrechamente relacionados con cuestiones raciales, socioculturales, de salud y ambientales. Este curso cuenta para el crédito biológico de la escuela preparatoria y cumple con el crédito de ciencias biológicas de la UC. También cumple con los requisitos del UC Lab. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

ENVSCI 100 - Conferencia de introducción a las ciencias ambientales: 54 horas lectivas Crédito universitario (3 unidades, Crédito de escuela preparatoria - 10 créditos de Ciencias Físicas)

Introducción a las Ciencias Ambientales. Este curso es una introducción a los temas ambientales desde una perspectiva científica. Se centra en los procesos físicos, químicos y biológicos dentro del sistema Tierra, la interacción entre los humanos y estos procesos, el racismo ambiental y la justicia ambiental, y el papel de la ciencia en la búsqueda de soluciones sostenibles y culturalmente apropiadas. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

ÁREA 6: DOMINIO DE UNA LENGUA EXTRANJERA

2 años de estudio de idioma extranjero en la escuela preparatoria con una C o mejor O aprobar una (1) colocación avanzada de Lengua y Cultura Francesa AP, Literatura y Cultura Francesa AP, Lengua y Cultura Española AP, Literatura y Cultura Española AP con un 3, 4 y 5. Se ofrece un (1) curso de colegio comunitario para los estudiantes que no cumplen con este requisito. Los cursos de idiomas extranjeros de Valley College se ofrecen durante el verano entre el año escolar de segundo y tercer año.

Conferencia ASL 109 Lenguaje de señas americano I: 72 horas Crédito universitario (4 unidades, Crédito de escuela preparatoria - 20 unidades (cumple con el requisito de 2 años para lengua extranjera)

En este curso, los estudiantes desarrollan habilidades de comunicación en el lenguaje de señas americano, incluido el alfabeto, el vocabulario básico y la gramática de ASL. Se enfatizan tanto las habilidades receptivas como las expresivas. Los estudiantes revisan las características de la comunidad y la cultura sordas. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU**

SPAN 101 5 Unidades Español universitario I Conferencia: 90 horas de contacto Crédito universitario (5 unidades, Crédito de escuela preparatoria - 20 unidades (cumple con el requisito de 2 años para lengua extranjera)

En este curso, los estudiantes desarrollarán la capacidad de conversar, leer y escribir en español. Este curso incluye el estudio de los conceptos básicos de pronunciación, vocabulario, modismos y estructuras gramaticales junto con una introducción a las culturas de los países de habla hispana. Este curso corresponde a los dos primeros años de español de preparatoria. **Aplica para título de asociado. Transferencias tanto a UC/CSU.**

ÁREA 7: ESTUDIOS ÉTNICOS

El requisito mínimo de 3 unidades semestrales/4 unidades trimestrales cumple con la Sección 89032 del Código de Educación.

El curso explora el impacto de la identidad en el cine como forma de arte y artefacto cultural al confrontar ideologías de raza, clase, género y orientación sexual tal como se reflejan en la representación cinematográfica. El cine estadounidense se utiliza como lente principal a través del cual ver cómo se han formulado los valores sociales, políticos y culturales durante el último siglo. Los estudiantes analizan películas, personajes, tipos de personajes y estrategias narrativas importantes para evaluar la relación entre el cine y la identidad. Este curso cuenta para el crédito optativo de la escuela preparatoria y cumplirá con el requisito de graduación futura de estudios étnicos. **Transferencias tanto a UC/CSU.**

RAZONAMIENTO:

Estos cursos se planificaron e implementaron durante el año escolar 2023-2024 y se perfeccionaron en el año escolar 2024-2025 para satisfacer las necesidades de graduación de los estudiantes y cumplir con los requisitos de CAL-GETC.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar los cursos recomendados para el Programa de Universidad Temprana y recomendar que estos cursos universitarios no solo otorguen Créditos Transferibles de Educación General de California (CAL-GETC), sino que también permitan a los estudiantes recibir créditos de la escuela preparatoria en las áreas específicas descritas en las descripciones de los cursos requeridos para la graduación.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ed D'Souza, Ph.D./Manuel Burciaga, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025

DONACIONES

Donaciones monetarias

Ninguna

Donaciones no monetarias

Lugar: Servicios Fiscales
Donante: Amazon
Artículos: 14 paletas de diversos artículos

RECOMENDACIÓN:

Aceptar la(s) donación(es) y enviar una carta de agradecimiento al(los) donante(s): Amazon.

Donaciones Monetarias - 21 de mayo de 2025	\$ 0.00
Donaciones - Año fiscal hasta la fecha	\$83,732.56

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025

APROBACIÓN DE LA RFP NO. RIANs 2025-2026-001 LÁCTEOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS A DRIFTWOOD DAIRY PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

INTRODUCCIÓN:

El 24 de marzo de 2025, el Departamento de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Unificado de Rialto publicó una Solicitud de propuestas ("RFP") para productos lácteos y otros productos relacionados según lo exige el Código de Contrato Público ("PCC") 20111 (c).

RAZONAMIENTO:

Como lo exige la ley, el Distrito Escolar Unificado de Rialto publicó un aviso de convocatoria de propuestas en el San Bernardino County Sun el 24 y el 31 de marzo de 2025. La solicitud de propuestas también se publicó en la página web de Nutrición Infantil del Distrito y se envió un correo de divulgación a varios proveedores de productos lácteos calificados.

El programa de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Unificado de Rialto proporciona comidas nutricionalmente balanceadas a todos los niños todos los días a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayunos Escolares, el Programa de Meriendas y el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (Supper). La solicitud de propuestas incluyó la adquisición de diversos artículos para continuar sirviendo productos lácteos y otros productos relacionados en todas las escuelas.

Tras revisar las propuestas, el Departamento de Nutrición Infantil del Distrito determinó que la propuesta presentada por Driftwood Dairy cumple con los requisitos y obtuvo la máxima puntuación. Según el PCC 20111 (c), 'las adjudicaciones se otorgarán a la parte más responsable y receptiva. El precio será el factor principal, pero no el único determinante'. La adjudicación de la convocatoria de propuestas tendrá una duración de un (1) año, con opción a renovación por dos (2) períodos adicionales de un año.

Postores	Clasificación
Driftwood Dairy	97
Hollandia Dairy, Inc.	81
Clearbrook Farms, Inc.	77

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la Solicitud de Propuesta RFP NO. RIANs 2025-2026-001 LÁCTEOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS a Driftwood Dairy con vigencia del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, a un costo que se determinará al momento de la compra y que se pagará del Fondo de Cafetería.

PRESENTADO/REVISADO POR: Michael Devlin/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025

APROBACIÓN DE LA RFP NO. RIAN 2025-2026-002 PRODUCTOS DE PAN PARA GOLD STAR FOODS PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

INTRODUCCIÓN:

El 24 de marzo de 2025, el Departamento de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Unificado de Rialto publicó una Solicitud de propuestas ("RFP") para productos de pan según lo exige el Código de Contrato Público ("PCC") 20111(c).

RAZONAMIENTO:

Como lo exige la ley, el Distrito Escolar Unificado de Rialto publicó un aviso de convocatoria de propuestas en el San Bernardino County Sun el 24 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2025. La solicitud de propuestas también se publicó en la página web de Nutrición Infantil del Distrito y se envió un correo de divulgación a varios proveedores de productos de pan cualificados.

El programa de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Unificado de Rialto proporciona comidas nutricionalmente balanceadas a todos los niños todos los días a través del funcionamiento del Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayuno Escolar, el Programa de Meriendas y el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (Supper).

Tras recibir solo una propuesta, el Departamento de Nutrición Infantil del Distrito determinó que la propuesta de Gold Star Foods es la única que cumple con los requisitos. Según el PCC 20111 (c), "las adjudicaciones se otorgarán a la parte más responsable y receptiva. El precio será el factor principal, pero no el único determinante". La adjudicación de la solicitud de propuestas tendrá una duración de un (1) año, con opción a renovación por dos (2) períodos adicionales de un año.

Postor: Gold Star Foods

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la Solicitud de Propuesta RFP NO. RIAN 2025-2026-002 PRODUCTOS DE PAN a Gold Star Foods, con vigencia desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que se determinará al momento de la compra y que se pagará con el Fondo de Cafetería.

PRESENTADO/REVISADO POR: Michael Devlin/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA DOCUMENTOS DEL ESTADO/CONDADO

INTRODUCCIÓN:

Para cumplir con las Secciones 35161, 35250 y 72600 del Código de Educación, es necesario contar con la aprobación de la Mesa Directiva de las personas del Distrito autorizadas para firmar documentos estatales/del condado y para liberar electrónicamente las garantías comerciales del condado.

RAZONAMIENTO:

Para cumplir con las secciones 35161, 35250 y 72600 del Código de Educación

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la autorización de Valeria Estrella, Gerente de Servicios Fiscales, para firmar documentos estatales/del condado y liberar electrónicamente las garantías comerciales del condado con vigencia a partir del 22 de mayo de 2025, hasta su revocación.

PRESENTADO/REVISADO POR: Nicole Albiso/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON POWERSCHOOL GROUP, LLC

INTRODUCCIÓN:

PowerSchool cuenta con más de dos décadas de experiencia proporcionando software en la nube a distritos escolares K-12, conectando a estudiantes, maestros, administradores y padres con el objetivo común de mejorar los resultados académicos. El Distrito Escolar Unificado de Rialto se ha asociado con PowerSchool desde el año escolar 2021-2022 para implementar Hoonuit, una plataforma de visualización de datos. El sistema recopila información de nuestro sistema de información estudiantil (Synergy), iReady, College Board y las Evaluaciones Estatales para crear paneles que permiten a los administradores y al personal revisar los datos de su escuela y del Distrito. Esta colaboración ha sido fundamental para ayudar al Distrito a tomar decisiones basadas en datos que impulsan el rendimiento estudiantil.

RAZONAMIENTO:

PowerSchool ha ofrecido extender nuestro contrato actual hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el distrito. Esta extensión nos permitirá seguir utilizando los módulos Essentials y LCAP, fuentes de datos cruciales para las operaciones diarias. El módulo Essentials proporciona análisis esenciales que resumen datos de matrícula, ausentismo y comportamiento, mientras que el módulo LCAP ayuda a monitorear e informar sobre las métricas y objetivos del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP). La plataforma Hoonuit se ha convertido en una parte integral de nuestra infraestructura de análisis de datos, permitiendo al personal acceder a datos en tiempo real, monitorear el progreso de los estudiantes e implementar intervenciones oportunas. Al continuar esta colaboración sin costo adicional, el distrito mantendrá el acceso a estas valiosas herramientas y, al mismo tiempo, destinará recursos financieros a otras prioridades educativas.

RECOMENDACIÓN:

Enmendar y extender el acuerdo con PowerSchool Group LLC para la plataforma Hoonuit, incluidos los módulos Essentials y LCAP, hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Manuel Burciaga, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON TEXTHELP SOFTWARE

INTRODUCCIÓN:

Texthelp se fundó en 1996 después de que su director ejecutivo, Martin McKay, enfrentara dificultades de comunicación debido a un derrame cerebral grave. Durante más de dos décadas, la empresa se ha guiado por la misión de desarrollar tecnologías que permitan a las personas leer, escribir y comunicarse con confianza, con el objetivo de que personas de todas las edades, desde estudiantes hasta profesionales, alcancen su máximo potencial. Entre sus ofertas, destaca la extensión Read&Write para el navegador Chrome. Esta herramienta cuenta con funciones como la conversión de voz a texto y la escritura predictiva, que facilitan el aprendizaje. Desde el curso académico 2020-2021, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ha adquirido la extensión Read&Write para todos sus estudiantes y personal, reforzando así su compromiso con la inclusión y el éxito educativo.

RAZONAMIENTO:

La adquisición de la extensión Read&Write para Chrome está en consonancia con el enfoque de nuestro distrito en materia de alfabetización. Read&Write es una herramienta de apoyo a la alfabetización que ayuda con tareas como leer textos en voz alta, comprender palabras desconocidas, investigar tareas y corregir trabajos escritos. Además, los estudiantes con necesidades específicas de aprendizaje pueden necesitar recursos de accesibilidad para participar plenamente y demostrar el dominio de los contenidos durante la enseñanza y en las evaluaciones. Para garantizar su éxito, la extensión Read&Write ofrece una amplia gama de apoyos y adaptaciones que garantizan que los estudiantes puedan interactuar con los contenidos digitales. Desde agosto de 2024 hasta abril de 2025, ha habido más de 149,000 interacciones con la extensión Read&Write. Una interacción se define como el uso por parte de un estudiante de una de las herramientas de la barra de herramientas de Read&Write, lo que demuestra el impacto y la utilización significativos de este recurso en todo el distrito. Las tres herramientas más utilizadas son la conversión de texto a voz, la predicción de palabras y el lector de capturas de pantalla.

RECOMENDACIÓN:

Comprar la extensión Read&Write de Chrome para todo el personal y los estudiantes, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$43,688.50 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Manuel Burciaga, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON DELTA MATH

INTRODUCCIÓN:

En el año escolar 2021-2022, Delta Math se introdujo como un recurso complementario en todas las escuelas preparatorias del distrito. Este programa, desarrollado por profesores para profesores, abarca contenidos de matemáticas que van desde niveles de primaria hasta cálculo de preparatoria. Delta Math fue creado en 2009 por Zach Korzyk, quien comenzó escribiendo un programa simple para sustituir valores en la fórmula cuadrática. En su primer año como sitio completamente funcional, Delta Math fue utilizado por 100 maestros y 5000 estudiantes. A lo largo de los años, Zach dedicó sus noches, fines de semana y veranos a ampliar el contenido y las funciones de Delta Math, aprendiendo por sí mismo a administrar bases de datos, servidores web y JavaScript. Para el año escolar 2019-2020, la plataforma había crecido a más de 100.000 usuarios docentes y 4 millones de usuarios estudiantes. Además, para el año escolar 2023-2024, las escuelas intermedias también se incluyeron en el programa Delta Math.

RAZONAMIENTO:

Los maestros de Rialto aprecian varias características de Delta Math, entre ellas las notas guiadas para completar los ejercicios y los videos que cubren las habilidades clave alineadas con los Estándares Comunes de Nivel de Grado. La plataforma permite a los maestros personalizar las tareas en función del nivel matemático de cada estudiante, lo que les permite escalonar los temas de los grados anteriores al nivel actual. Este enfoque proporciona a los estudiantes minitutoriales que mejoran su comprensión de los estándares de su grado. Delta Math también ofrece valiosos datos para realizar un seguimiento del progreso de los estudiantes en estos estándares. Además, sirve como un recurso útil para los padres que desean ayudar a sus hijos en casa cuando tienen dificultades con las matemáticas. El año pasado, las tres escuelas preparatorias del distrito utilizaron el programa. Las encuestas informales indicaron que los estudiantes preferían Delta Math como recurso para ayudarles a cumplir con los estándares de matemáticas de su grado, y apreciaban especialmente los videos y las notas guiadas que ofrece el programa. Hasta la fecha, para el año académico 2024-2025, el programa ha sido utilizado por 16,585 estudiantes de escuelas intermedias y preparatorias.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar materiales complementarios para todas las escuelas intermedias y preparatorias del Distrito, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no excederá los \$23,584.00 y será pagado por el Fondo General (Título I).

PRESENTADO/REVISADO POR: Ed D'Souza, Ph.D./Manuel Burciaga, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LA OFICINA DE EDUCACIÓN
DEL CONDADO DE SAN JOAQUÍN**

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Educación del Condado de San Joaquín facilita la plataforma Beyond SST, ayudando a los distritos a administrar eficientemente el SST (Equipo de Éxito Estudiantil) y los planes 504. El proceso SST emplea un enfoque colaborativo para apoyar a los estudiantes que enfrentan desafíos académicos o relacionados con la escuela. Un Plan 504 es un plan desarrollado para garantizar que un niño que tiene una discapacidad identificada según la ley y asiste a una institución de educación primaria o secundaria reciba adaptaciones que aseguren su éxito académico y acceso al entorno de aprendizaje.

RAZONAMIENTO:

Proporcionar la plataforma Beyond SST a través de la Oficina de Educación del Condado de San Joaquín respalda uno de los objetivos del Plan Estratégico del Distrito: "Cada estudiante sobresale al más alto nivel a lo largo de su carrera en el Distrito Escolar Unificado de Rialto". El sistema Beyond SST permitirá al personal monitorear las intervenciones y los resultados del progreso de cualquier estudiante desde kindergarten hasta doceavo grado para garantizar una experiencia educativa equitativa. Además, la plataforma está integrada con el Sistema de Información de Educación Especial (SEIS), una herramienta basada en la web que se utiliza para administrar los IEP y otros datos de educación especial. Esta integración mejora nuestra capacidad para brindar soporte integral. Beyond SST ofrece varios formularios examinados por la Oficina de Derechos Civiles para utilizar durante el proceso SST y 504. Actualmente, alrededor de 1,600 estudiantes están siendo monitoreados a través de un plan SST y 350 estudiantes tienen un plan 504.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo de renovación con la Oficina de Educación del Condado de San Joaquín para la plataforma Beyond SST para guiar y almacenar los planes SST y 504, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$30,165.00 y que se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Manuel Burciaga, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES Y ACCESO PARA ESTUDIANTES DE CALIFORNIA (CAL-SOAP) EN INLAND EMPIRE EN ASOCIACIÓN CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA DE SAN BERNARDINO (CSUSB)

INTRODUCCIÓN:

El Programa de Oportunidades y Acceso para Estudiantes de California (Cal-SOAP) fue establecido por la Legislatura del Estado de California en 1978 con tres objetivos principales: (1) Aumentar el acceso a la información sobre universidades y carreras profesionales, (2) Mejorar los niveles de rendimiento de los graduados de la Escuela Preparatoria para que estén preparados para la universidad y sean elegibles para una carrera profesional, y (3) Utilizar al menos el 30 % de los fondos anuales de la subvención para tutoría o asesoramiento entre pares. Junto con el Distrito Escolar Unificado de Rialto, otros nueve distritos escolares, tres universidades de cuatro años, cinco universidades comunitarias, el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) y diez organizaciones comunitarias participan en Cal-SOAP. El Distrito Escolar Unificado de Rialto ofrece talleres sobre la FAFSA, talleres sobre Cash for College y talleres sobre la NCAA para estudiantes-atletas con el apoyo de Cal-SOAP. Cal-SOAP ha colaborado con el distrito desde su creación en 2022, lo que ha beneficiado significativamente a nuestros estudiantes.

RAZONAMIENTO:

Los objetivos de esta subvención están en consonancia con el Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto, concretamente con la Estrategia II: garantizar que los recursos y activos se asignen y desarrollen para apoyar directamente a los estudiantes, y con la Estrategia IV: cultivar una cultura de altas expectativas. El Distrito Escolar Unificado de Rialto proporcionará contribuciones “en especie”, tales como espacios para exhibición de información, tutoría y talleres, fondos para sustitutos, suministros y almuerzos para los estudiantes en excursiones. En el nivel K-8, la subvención se enfocará en la participación familiar a través del programa Familias en las Escuelas, la educación financiera y la transición a la escuela preparatoria. Cal-SOAP financia a dos maestros de Rialto durante el verano para ayudar a los estudiantes de 8º grado en su transición a 9º grado en STEM. Para las escuelas preparatorias, los servicios incluirán orientación y asesoramiento para el 10% de los alumnos de 9º y 10º grado, junto con apoyo en educación financiera. Para los alumnos de 11º y 12º grado, el programa ofrecerá tutoría, talleres, eventos familiares, asistencia para la solicitud de ingreso a la universidad y apoyo para la FAFSA y el Dream Act.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo de renovación con el Programa Cal-SOAP Inland Empire, vigente desde el 22 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2028, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ed D'Souza, Ph.D./Manuel Burciaga, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2026

APROBAR UNA ACUERDO DE RENOVACIÓN CON ADVANCEMENT VIA INDIVIDUAL DETERMINATION (AVID)

INTRODUCCIÓN:

AVID es un programa que busca aumentar la tasa de ingreso a la universidad de los estudiantes de primera generación. Ayuda a los estudiantes a tener éxito en un currículo riguroso, matricularse en universidades de cuatro años y convertirse en líderes responsables en la sociedad. El programa comenzó en 1989 en la Preparatoria Eisenhower y desde entonces se ha expandido a todas las preparatorias, escuelas intermedias y dos escuelas primarias del Distrito Escolar Unificado de Rialto. Más del 90% de los estudiantes de último año de AVID asisten a una universidad de cuatro años. AVID Excel se lanzó hace unos años para ayudar a los aprendices de inglés (EL) de largo plazo a hacer la transición a la preparatoria y cursar asignaturas universitarias junto con los cursos AVID, brindando así más oportunidades para que los estudiantes asistan a la universidad.

RAZONAMIENTO:

Como parte del Plan Estratégico del Distrito, el objetivo es brindar experiencias de aprendizaje rigurosas para el desarrollo integral de cada estudiante y asignar recursos para apoyarlo. La implementación de AVID (Avance Vía Determinación Individual) en el Distrito Escolar Unificado de Rialto busca fomentar una cultura de altas expectativas. El acuerdo de membresía de AVID ofrece capacitación a educadores y personal sobre estrategias de enseñanza efectivas. Los recursos de AVID incluyen software para los grados K-12, el Boletín Semanal de AVID, coaching, talleres para coordinadores y acceso a capacitación regional. Los estudiantes de AVID en las escuelas preparatorias de Rialto han mostrado tasas de participación más altas en los grados A-G, con EHS con un 62%, CHS con un 85% y RHS con un 67.5%. Las membresías de AVID se extenderán a varias escuelas, incluyendo las preparatorias Carter, Eisenhower y Rialto, así como a varias escuelas intermedias y primarias. Además, la Escuela Intermedia Kolb continúa con el programa piloto AVID EXCEL para aprendices de inglés de largo plazo, a fin de ayudarlos a reclasificarse antes de ingresar a la preparatoria.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar membresías AVID y licencias de sitio para ocho (8) escuelas de nivel secundario y tres (3) escuelas primarias, e incluir AVID EXCEL en la Escuela Intermedia Kolb, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda \$53,100.00, y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Edward D'Souza, Ph.D./Manuel Burciaga, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON ALTAIR ENGINEERING INC

INTRODUCCIÓN:

Altair Engineering proporciona una plataforma (Monarch) que puede convertir rápidamente datos dispares formatos en filas y columnas para su uso en análisis de datos. Monarch se conecta a múltiples fuentes de datos, incluidos datos estructurados y no estructurados, datos basados en la nube y big data. Conectarse a los datos, limpiarlos y manipularlos no requiere codificación. Los modelos creados en Monarch se pueden exportar a plataformas de análisis comunes.

RAZONAMIENTO:

Actualmente, Servicios Fiscales utiliza Monarch para extraer datos para procesar la nómina y completar otros informes necesarios.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo de renovación con Altair Engineering Inc., para proporcionar el software Monarch para que Servicios Fiscales extraigan datos para procesar la nómina, con vigencia desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$15,517.50 y que se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Nicole Albiso/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR UN ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INGENIERÍA GEOTÉCNICA, INSPECCIÓN ESPECIAL Y PRUEBAS DE MATERIALES PARA LAS MEJORAS DE LOS CAMPOS DE BÉISBOL EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS EISENHOWER Y RIALTO

INTRODUCCIÓN:

El 9 de abril de 2025, la Mesa Directiva de Educación adjudicó la licitación No. 24-25-004 para la modernización y renovación de los campos de béisbol de las Escuelas Preparatorias Eisenhower y Rialto. Según la División de Arquitectos del Estado (DSA), un laboratorio de ingeniería geotécnica, ensayos de materiales e inspecciones especiales es responsable de garantizar que todos los servicios de inspección especial y ensayos de materiales requeridos por el código durante la construcción se realicen en conformidad con los planos y especificaciones de construcción aprobados.

RAZONAMIENTO:

Para garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos de la División de Arquitectos del Estado (DSA) para el Proyecto de Mejoras del Campo de Béisbol en las Escuelas Preparatorias Eisenhower y Rialto, el Distrito requiere los servicios de una empresa de ingeniería geotécnica calificada para realizar inspecciones especiales y pruebas de materiales. Estos servicios son fundamentales para certificar que todas las pruebas e inspecciones requeridas se realizan de acuerdo con los planos y especificaciones aprobados por la DSA.

John R. Byerly, Inc. fue seleccionada para prestar estos servicios, debido a su amplia experiencia y trayectoria comprobada en la prestación de servicios de ingeniería geotécnica, inspecciones especiales y pruebas de materiales que cumplen con la DSA en proyectos anteriores del Distrito. Los honorarios propuestos por sus servicios son de \$26,560.00 para la Escuela Preparatoria Eisenhower y \$22,940.00 para la Escuela Preparatoria Rialto, por un total de \$49,500.00.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc. para proporcionar servicios de ingeniería geotécnica, inspección especial y pruebas de materiales para el Proyecto de Mejoras del Campo de Béisbol en las Escuelas Preparatorias Eisenhower y Rialto, con vigencia a partir del 22 de mayo de 2025, hasta el 30 de junio de 2026, por un costo que no excederá de \$49,500.00 y que se pagará de la Reserva Especial para Proyectos de Gastos de Capital - Fondo 40.

PRESENTADO/REVISADO POR: Angie López/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

APROBAR UN ACUERDO CON GENERATION ESPORTS

INTRODUCCIÓN:

Con más de 160 años colectivos de experiencia en todos los aspectos de la educación, Generation Esports aporta una experiencia incomparable a la integración de los juegos y el aprendizaje. Su equipo está formado por ex educadores y especialistas que han creado planes de estudios, desarrollo profesional, recursos de entrenamiento y estrategias basadas en investigaciones para integrar los juegos escolares y los deportes electrónicos en los entornos escolares. Su liderazgo garantiza que los estudiantes experimenten un plan de estudios electivo atractivo, riguroso y alineado con los estándares que desarrolle habilidades de la vida real a través de la educación en deportes electrónicos. La amplia experiencia de Generation Esports los califica de manera única para apoyar los esfuerzos del Distrito para brindar oportunidades de aprendizaje innovadoras y preparadas para el futuro para los estudiantes.

RAZONAMIENTO:

Para apoyar el crecimiento de los deportes electrónicos como una materia optativa atractiva y académicamente relevante, el distrito desea comprar los conceptos de juego de Generation Esports para las Escuelas Preparatorias Rialto, Carter y Eisenhower. Este paquete integral incluye un año de acceso digital a un curso de Gaming Concepts, así como acceso a Valor, una plataforma de capacitación especializada que ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades estratégicas en varios títulos de deportes electrónicos. Además del acceso al plan de estudios y la capacitación, la asociación con Generation Esports incluye pases ilimitados para competencias estacionales de la High School Esports League (HSEL) en otoño, invierno y primavera, brindando a los estudiantes la oportunidad de competir por becas y reconocimiento a nivel nacional. El paquete también incluye una sesión de desarrollo profesional para el personal y oportunidades de certificación de entrenadores, lo que garantiza que los educadores estén equipados para guiar a los estudiantes de manera efectiva en este entorno de aprendizaje innovador.

RECOMENDACIÓN:

Comprar el paquete Generation Esports Course Pro para las Escuelas Preparatorias Carter, Eisenhower y Rialto, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo sin exceder \$16,937.50 y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Manuel Burciaga, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

**APROBAR EL ACUERDO DE PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE CON LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, FULLERTON**

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este Acuerdo de Colocación para Actividades de Aprendizaje es establecer un acuerdo de educación/formación mutuamente beneficioso con la Universidad Estatal de California, Fullerton, para proporcionar experiencias de trabajo de campo en el ámbito educativo a los estudiantes universitarios matriculados en sus programas. Los estudiantes universitarios matriculados en estos programas adquirirán experiencia en el ámbito profesional y en el campus con profesionales experimentados del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

RAZONAMIENTO:

La Universidad Estatal de California, Fullerton, ofrecerá a los estudiantes universitarios oportunidades para prosperar con la orientación de mentores experimentados en nuestro distrito. El objetivo es promover su educación para que se conviertan en profesionales eficaces y eficientes en su campo de especialización, con la esperanza de que regresen y devuelvan sus conocimientos a los niños del distrito y su comunidad.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Acuerdo de Colocación de Actividades de Aprendizaje con la Universidad Estatal de California, Fullerton, para ayudar a los estudiantes universitarios actuales y futuros con oportunidades de tutoría en sus campos de especialización desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

**APROBAR EL ACUERDO DE PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE CON LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, FULLERTON**

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este Acuerdo de Colocación para Actividades de Aprendizaje es establecer un acuerdo de educación/formación mutuamente beneficioso con la Universidad Estatal de California, Fullerton, para proporcionar experiencias de trabajo de campo en el ámbito educativo a los estudiantes universitarios matriculados en sus programas. Los estudiantes universitarios matriculados en estos programas adquirirán experiencia en el ámbito profesional y en el campus con profesionales experimentados del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

RAZONAMIENTO:

La Universidad Estatal de California, Fullerton, ofrecerá a los estudiantes universitarios oportunidades para prosperar con la orientación de mentores experimentados en nuestro distrito. El objetivo es promover su educación para que se conviertan en profesionales eficaces y eficientes en su campo de especialización, con la esperanza de que regresen y devuelvan sus conocimientos a los niños del distrito y su comunidad.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Acuerdo de Colocación de Actividades de Aprendizaje con la Universidad Estatal de California, Fullerton, para ayudar a los estudiantes universitarios actuales y futuros con oportunidades de tutoría en sus campos de especialización desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

APROBAR UN ACUERDO DE EXPERIENCIA CLÍNICA CON CALIFORNIA BAPTIST UNIVERSITY

INTRODUCCIÓN:

La Comisión de Credenciales de Maestros de California requiere que los maestros/psicólogos/consejeros/candidatos que están inscritos en un programa universitario/colegio completen la enseñanza/trabajo de campo/pasantías/prácticas antes de que el estudiante universitario pueda recibir su credencial preliminar.

RAZONAMIENTO:

La California Baptist University ofrece trabajo de campo, educación y capacitación para estudiantes para maestros universitarios, estudiantes de psicología y consejería. Los estudiantes universitarios inscritos en los programas de la Universidad Bautista de California obtendrán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos especializados en el proceso de completar sus requisitos de credencial.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Acuerdo de Experiencias Clínicas con California Baptist University para ayudar a los educadores, consejeros y psicólogos actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Dominguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

**APROBAR UN ACUERDO DE AFILIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS EN EL CAMPO CON GRAND CANYON UNIVERSITY**

INTRODUCCIÓN:

La Comisión de Credenciales de Maestros de California requiere que los candidatos a maestros/consejeros que estén inscritos en un programa universitario/colegio completen la enseñanza/trabajo de campo/pasantías antes de que el estudiante universitario pueda recibir su credencial preliminar.

RAZONAMIENTO:

Grand Canyon University ofrece trabajo de campo, educación y capacitación para profesores universitarios y estudiantes de consejería. Los estudiantes universitarios inscritos en los programas de Grand Canyon University obtendrán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos especializados en el proceso de completar sus requisitos de credencial.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Acuerdo de Afiliación de Colocación de Campo con Grand Canyon University para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025

APROBAR EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA DE CONSEJERÍA ESCOLAR CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SURESTE DE OKLAHOMA

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este Memorando de Entendimiento para la Experiencia Práctica de la Escuela de Consejería es establecer un acuerdo de educación y capacitación mutuamente beneficioso con la Universidad Estatal del Sureste de Oklahoma para ofrecer prácticas profesionales, prácticas y experiencias de observación a los estudiantes inscritos en el programa de la Escuela de Consejería. Los estudiantes inscritos en estos programas adquirirán experiencia en el ámbito de la práctica y en el campus con profesionales experimentados del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

RAZONAMIENTO:

La Universidad Estatal del Sureste de Oklahoma ofrecerá a los estudiantes oportunidades para prosperar con la guía de mentores experimentados de nuestro Distrito. Esto con el fin de que profundicen su formación y se conviertan en futuros consejeros escolares eficaces y eficientes, con la esperanza de que regresen y compartan sus conocimientos con los niños del Distrito y su comunidad.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Memorando de Entendimiento sobre Experiencia de Prácticas de Asesoramiento Escolar con la Universidad Estatal del Sureste de Oklahoma para ayudar a los futuros estudiantes actuales con oportunidades de tutoría en sus campos especializados desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028 sin costo alguno para el distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

**APROBAR EL ACUERDO DE EXPERIENCIA CLÍNICA DE CAMPO CON
CALIFORNIA BAPTIST UNIVERSITY**

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este Acuerdo Maestro de Experiencia Clínica es establecer un acuerdo de formación y capacitación mutuamente beneficioso con California Baptist University para estudiantes en prácticas de Logopedia. Los estudiantes matriculados en Logopedia en la Universidad California Baptist adquirirán experiencia clínica con profesionales experimentados del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

RAZONAMIENTO:

La Universidad California Baptist ofrecerá a los estudiantes oportunidades para prosperar en un entorno laboral real dentro del entorno escolar. Esto es para continuar su educación para convertirse en futuros patólogos del habla y el lenguaje efectivos y eficientes con la esperanza de que regresen y devuelvan sus conocimientos a los niños del distrito y su comunidad.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Acuerdo Maestro de Experiencia de Campo Clínico con California Baptist University para oportunidades de tutoría para ayudar a los estudiantes pasantes de patología del habla y el lenguaje actuales y futuros con oportunidades de tutoría en su campo especializado desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028 sin costo alguno para el distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

**APROBAR EL ACUERDO DE COLOCACIÓN CON WESTERN GOVERNORS
UNIVERSITY**

INTRODUCCIÓN:

La Comisión de Acreditación de Maestros de California exige que los candidatos a la docencia matriculados en un programa universitario completen prácticas docentes, trabajo de campo o prácticas profesionales antes de que los estudiantes universitarios puedan recibir su credencial preliminar.

RAZONAMIENTO:

La Western Governors University ofrece trabajo de campo, educación y formación a los estudiantes universitarios matriculados en su programa de licenciatura. Los estudiantes universitarios matriculados en este programa adquirirán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos de especialización mientras completan los requisitos para obtener su título.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Acuerdo de Colocación con Western Governors University para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez y Armando Urteaga



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025

APROBAR EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON FARMACIAS PARA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA ESCUELA DE ADULTOS DE RIALTO

INTRODUCCIÓN:

La Escuela para Adultos de Rialto colabora con farmacias locales para ofrecer oportunidades de prácticas externas a nuestros estudiantes de Técnico Farmacéutico, lo que les permite cumplir con los requisitos para obtener la certificación. Como resultado de estas colaboraciones, el 95 % de los participantes completan con éxito el programa y se convierten en técnicos farmacéuticos certificados. Esta solicitud tiene por objeto mantener y continuar las colaboraciones establecidas con estos valiosos socios farmacéuticos.

RAZONAMIENTO:

La Escuela para Adultos de Rialto inscribe cada año a hasta treinta estudiantes adultos en su programa de formación de técnicos farmacéuticos, dotándoles de las habilidades y los conocimientos necesarios para desarrollar una carrera como técnicos farmacéuticos certificados. Para apoyar el éxito de los estudiantes, la escuela se compromete a mantener sólidas alianzas con farmacias locales, que proporcionan una valiosa experiencia de la vida real y conexiones con la industria. Las siguientes farmacias siguen desempeñando un papel fundamental en esta iniciativa: Brand New Pharmacy en Redlands, CVS Pharmacy en Woonsocket, Kaiser Permanente Pharmacy en Pasadena, Larson's Drug en Colton, North Rialto Drug Pharmacy en Rialto, Rialto Family Pharmacy en Rialto y Walgreens Pharmacy en Placentia. Estas colaboraciones se alinean con el Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto, reforzando su compromiso de proporcionar experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes que apoyen el desarrollo integral de los estudiantes, al tiempo que fortalecen las conexiones entre la educación y la comunidad.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un Memorando de Entendimiento entre la Escuela para Adultos de Rialto y las farmacias antes mencionadas para proporcionar a los estudiantes de Técnico en Farmacia horas de prácticas externas, con vigencia desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2028, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Kimberly Watson/Manuel Burciaga, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO DE EXCELENCIA DE VERANO DE UMOJA 2025

INTRODUCCIÓN:

El Programa de Excelencia de Verano de Umoja está diseñado para ofrecer intervención y enriquecimiento específicos para los estudiantes de todo el distrito. Estos estudiantes fueron seleccionados para participar utilizando los puntajes de iReady de las últimas evaluaciones. El programa Umoja Summer Excellence es un programa piloto diseñado para monitorear y apoyar el crecimiento de los estudiantes en matemáticas y lectura durante todo el año. Un enfoque de aprendizaje práctico basado en proyectos mantendrá el compromiso y fomentará la confianza en la alfabetización STEAM. Se propone ofrecer apoyo directo en lectura y matemáticas en grupos pequeños. La escuela de verano y el programa de enriquecimiento se llevarán a cabo en la Escuela Primaria Fitzgerald para varios estudiantes de todo el distrito. La atención se centrará en la lectura, la escritura, la adquisición del lenguaje y el apoyo en matemáticas para los estudiantes específicos. Abordará las necesidades de los estudiantes desatendidos en diferentes materias y niveles de grado.

Descripción general de la Escuela Primaria

Calendario: 2 de junio de 2025 - 27 de junio de 2025 (19 días de instrucción)

Hora y formato

8:00 a.m. - 1:30 p.m.

Curso de estudio y formato

Los estudiantes de primaria recibirán apoyo en lectura, escritura y matemáticas. La oferta de cursos y el número de secciones dependen de la matrícula, con una proporción máxima de 20 alumnos por cada uno.

Dotación de personal

Administrador del plantel (1): hasta \$3,150 según la duración del programa

Maestro (4) cuatro - 5 horas por día/10 horas de preparación

Especialista en lectura (2) dos - 5 horas por día/10 horas de preparación

RAZONAMIENTO:

El Programa de Excelencia de Verano de Umoja apoyará y creará oportunidades para varios estudiantes de primaria del distrito, incluidas intervenciones y enriquecimiento en lectura, escritura y matemáticas. La prioridad es brindar a los estudiantes apoyo de enriquecimiento académico específico.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el plan de elegibilidad y prioridad de estudiantes, el curso de estudio, el calendario y el cronograma propuestos para hasta 80 estudiantes para el Programa de Enriquecimiento a la Excelencia de Verano de Umoja, vigente del 22 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$39,000.00 y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ayanna Balogun, Ed.D./Ingrid Lin, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR UN ACUERDO CON CURLS, COILS, AND CROWNS

INTRODUCCIÓN:

Curls, Coils, and Crowns (CCC) se fundó en 2016 para promover el amor propio en estudiantes diversos en el área de Inland Empire y lo ha hecho durante los últimos 5 años. CCC organiza talleres, actividades y tutorías que se centran en la salud social y emocional de los jóvenes y las familias. Curls, Coils, & Crowns (CCC) desea asociarse con el Distrito Escolar Unificado de Rialto para el Programa de Excelencia de Verano Umoja 2025. CCC propone un programa de enriquecimiento de verano basado en las artes, el movimiento y la música culturales, diseñado para elevar, educar e inspirar hasta 80 estudiantes en los grados 3 a 5 a través de dos sesiones diarias dinámicas, interactivas y transformadoras de una hora. Con un fuerte compromiso con la excelencia y la relevancia cultural, CCC proporcionará todo el personal, los materiales y el plan de estudios necesarios para brindar una experiencia significativa y enriquecedora.

RAZONAMIENTO:

Curls, Coils, and Crowns propuso un programa que ofrece dos sesiones diarias de una hora de Artes Culturales y Movimiento, combinando la expresión creativa con la conciencia cultural. El programa explorará las Artes Visuales inspiradas en patrones culturales, simbolismo y formas de arte históricas, junto con la Danza Cultural y la Percusión para fomentar el ritmo, el movimiento y un sentido de conexión comunitaria. La Exploración Musical destacará a músicos raciales influyentes y fomentará la narración musical de los estudiantes, mientras que las actividades de aprendizaje socioemocional (SEL) basadas en el movimiento ayudarán a desarrollar la confianza, la conciencia emocional y fortalecerán los vínculos comunitarios. Además, cada semana se presentará un Enfoque en Personas Raciales Influyentes, que presentará íconos culturales de la diáspora africana en el arte, la música y el movimiento.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar dos (2) sesiones de una hora de Arte y Movimiento de lunes a viernes, personal, materiales y plan de estudios para hasta 80 estudiantes de 3º a 5º grado en el Programa de Excelencia de Verano Umoja 2025. en la Escuela Primaria Fitzgerald, a partir del 2 de junio de 2025 hasta el 27 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$24,500.00 y que se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ayanna Ibrahim-Balogun, Ed.D./Ingrid Lin, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR UN ACUERDO CON QUANTUM UAV DRONE ACADEMY

INTRODUCCIÓN:

El programa Quantum UAV Drone Academy es una experiencia de aprendizaje práctica e inmersiva para estudiantes de escuela primaria. Les proporciona habilidades técnicas y aplicaciones de la vida real en tecnología de drones y STEM. Los beneficios clave del programa incluyen una introducción integral a la tecnología de drones, integración STEM avanzada, aplicaciones de la vida real y resolución de problemas, énfasis en seguridad y cumplimiento, oportunidades de colaboración y desarrollo de liderazgo, y exposición a tecnologías emergentes. A través de este plan de estudios dinámico, los estudiantes obtienen experiencia valiosa que une el conocimiento del aula con aplicaciones prácticas de la industria, preparándolos para futuras carreras en tecnología e innovación.

RAZONAMIENTO:

El Programa de la Academia de Drones Quantum UAV promueve la alfabetización STEM, potenciando la colaboración, el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación y la resolución de problemas. Los estudiantes de Rialto necesitan desarrollar estas habilidades mediante actividades prácticas y atractivas. La academia se impartirá durante seis días a lo largo de tres semanas, a partir del 10 de junio de 2025. Se realizarán tres sesiones rotativas dos veces por semana durante tres semanas. Cada sesión incluye dos horas de instrucción dedicada, una hora adicional para el montaje y una hora para el desmontaje, lo que garantiza una experiencia fluida y organizada. La academia tiene capacidad para 60 estudiantes de 3º a 5º grado, que se dividirán en tres cohortes de 20 estudiantes cada una, con rotaciones estructuradas diseñadas para maximizar la participación y brindar oportunidades de aprendizaje práctico.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar 18 sesiones que consten de dos (2) horas de tiempo de enseñanza (por sesión) para un máximo de 60 estudiantes diversos de todo el distrito en los grados 3º a 5º en el Programa de Excelencia de Verano de Umoja 2025 organizado en la Escuela Primaria Fitzgerald, a partir del 10 de junio de 2025 hasta el 27 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$25,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ayanna Ibrahim-Balogun, Ed.D./Ingrid Lin, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

APROBAR UN ACUERDO CON JOURNAL TOGETHER

INTRODUCCIÓN:

Journal Together se dedica a que los estudiantes desarrollen su capacidad de escritura mediante la escritura individual. A través de este proceso transformador, exploran sus pensamientos y emociones, y reflexionan sobre sus experiencias únicas. Journal Together cree que escribir puede fomentar la autorreflexión, mejorar la claridad mental y cultivar el crecimiento personal. El compromiso de Journal Together es inspirar a los escritores a adoptar la escritura como un hábito valioso para el aprendizaje permanente y el autodescubrimiento. Al finalizar el programa, todos los estudiantes tendrán acceso a espacios de escritura creativos y de apoyo que fomentan la creatividad y la atención plena individual mientras documentan su camino y descubren su interior.

RAZONAMIENTO:

En congruencia con el plan estratégico del Distrito, Estrategia 1, Plan de Acción 2, el programa ofrece instrucción desafiante y relevante, adaptada al estilo de aprendizaje de cada estudiante. Incorpora programas basados en evidencia enfocados en la lectoescritura, junto con la escritura independiente en un diario, para apoyar el crecimiento académico y el bienestar socioemocional. El programa Journal Together enfatiza habilidades esenciales para la vida, como la disciplina, la creatividad y el trabajo en equipo, preparando a los estudiantes para el éxito en la universidad y sus futuras carreras. Un asesor permitirá a los estudiantes adoptar el periodismo y los inspirará a convertirse en escritores durante seis sesiones de noventa minutos. En el Programa de Excelencia de Verano Umoja 2025, que se imparte en la Escuela Primaria Fitzgerald, los estudiantes participarán en actividades que mejoran las habilidades de lectoescritura y aritmética, la autorreflexión y el establecimiento de metas individuales. Los estudiantes matriculados en cualquier escuela primaria del Distrito Escolar Unificado de Rialto están invitados a participar.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar intervención y enriquecimiento específicos a estudiantes identificados que incluyan: un taller de escritura familiar, una exhibición de escritores y dieciocho (18) sesiones de escritura de 90 minutos para hasta 20 estudiantes por sesión en los grados 3º a 5º en el Programa de Excelencia de Verano de Umoja 2025 organizado en la Escuela Primaria Fitzgerald, a partir del 2 de junio de 2025 hasta el 27 de junio de 2025, a un costo que no excederá los \$8,400.00 y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ayanna Ibrahim-Balogun, Ed.D./Ingrid Lin, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

APROBACIÓN DE UN ACUERDO CON SOUNDBOX GROUP LLC

INTRODUCCIÓN:

Soundbox Group ofrece talleres dinámicos de audio diseñados para introducir a los estudiantes a los fundamentos y las trayectorias profesionales dentro de la industria del audio y la música, con un enfoque en el Disc Jockeying (DJing). El programa cuenta con un plan de estudios estructurado que permite a los estudiantes explorar y desarrollar técnicas artísticas de sonido a través de plataformas musicales modernas. Este plan de estudios está dirigido por el DJ de renombre internacional IZ Ávila, que ha actuado en todo el mundo como DJ en directo para Usher y en eventos prestigiosos como el concierto benéfico de Bill Clinton en el Hollywood Bowl junto a Bono (U2) y Stevie Wonder. IZ Ávila colabora actualmente con el Boys & Girls Club para impartir interesantes talleres de música para jóvenes.

RAZONAMIENTO:

En línea con el Plan Estratégico del Distrito —Estrategia 1, Plan de Acción 2—, este programa ofrece una enseñanza relevante y centrada en el estudiante que apoya diversos estilos de aprendizaje y promueve el bienestar socioemocional. Para el programa de enriquecimiento del verano de 2025, los estudiantes de la escuela intermedia tendrán la oportunidad de participar en estos talleres de música, que hacen hincapié en el desarrollo de habilidades técnicas, la disciplina, la autorregulación, la exploración de carreras y el crecimiento socioemocional.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar 10 talleres musicales de verano, dos (2) sesiones por escuela en las Escuelas Intermedias Jehue, Kolb, Kucera, Frisbie y Rialto, con vigencia desde el 1 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, por un costo total que no exceda los \$9,990.00, y que se pagará del Fondo General (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Norberto Pérez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1337

SE HAN COMPROBADO LOS ANTECEDENTES PENALES DE TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EL EMPLEO, DE ACUERDO CON LA LEY

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

Una búsqueda del personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha podido satisfacer las necesidades de entrenamiento del Distrito. De conformidad con el Título 5 del Código de Reglamentos de California, Sección 5531, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia en relación con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

Escuela Intermedia Rialto

Cabrera, Jessica	Atletismo, masculino	2024/2025	\$1,434.00
------------------	----------------------	-----------	------------

Escuela Preparatoria Rialto

Gonzáles, Angelica	Líder JV, Atletismo femenino	05/01/2025	\$ 136.03
López, Javier	Líder Frosh, Atletismo femenino	05/01/2025	\$ 136.03
Rudd, Ronald	Líder Varsity, Fútbol de bandera fem.	2025/2026	\$5,047.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer, y Armando Urteaga

**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025****EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1337**

SE HAN COMPROBADO LOS ANTECEDENTES PENALES DE TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EL EMPLEO, DE ACUERDO CON LA LEY.

PROMOCIÓN

Alba, Alma (Reemp. a N. Villegas)	A:	Técnica de Personal Servicios de Personal	05/12/2025	1-3	\$36.17 por hora (8 horas, 12 meses) Programa de salario de gestión
	De:	Auxiliar de Contabilidad I Escuela Intermedia Kolb		36-6	\$34.02 por hora (8 horas, 227 días)
Chapparo, David (Reemp. a R. Hour)	A:	Instructional Technology Assistant Escuela Intermedia Frisbie	05/14/2025	32-6	\$30.78 por hora (7 horas, 237 días)
	De:	Asistente de Enlace Workability Escuela Preparatoria Carter		30-6	\$29.28 por hora (8 horas, 203 días)
Perez, Laura (Reemp. a H. Lukes)	A:	Compradora Servicios de Compras	05/12/2025	41-1	\$30.18 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Asistente de Compras Servicios de Compras		37-2	\$28.70 por hora (8 horas, 12 meses)

EMPLEO

Alvarez, Elizabeth	Asistente de Apoyo Conductual Servicios especiales/ Escuela Preparatoria Carter	05/12/2025	33-1	\$24.71 por hora (8 horas, 203 días)
Cabbil-Hewitt, Amandia	Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales/ Escuela Preparatoria Milor	04/24/2025	33-1	\$24.71 por hora (7 horas, 203 días)
Estrada, Leslie	Paraprofesional Moderado/Severo Escuela Primaria Dunn	05/08/2025	30-1	\$22.92 por hora (6 horas, 203 días)
Felix Medina, Cinthya (Reemp. a O. Viveros-Alejandre)	Secretaria de Asistencia/Registros Escuela Intermedia de Rialto	05/12/2025	32-1	\$24.10 por hora (8 horas, 217 días)
Flournoy, Rhema	Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales/ Escuela Primaria Morris	05/19/2025	33-1	\$24.71 por hora (7 horas, 203 días)

EMPLEO (continuación)

Fox, Lindsay (Reemp. a T. Duncan)	Paraprofesional Moderado/Severo Escuela Preparatoria Carter	05/19/2025	30-1	\$22.92 por hora (7 horas, 203 días)
Knight, Shayne (Reemp. a D. Kull)	Especialista en Redes de Área Extensa Servicios Tecnológicos	05/14/2025		\$63.57 por hora (8 horas, 12 meses)
Rhoads, Daniel (Reemp. a D. Torres)	Conserje I** Mantenimiento y Operaciones	05/12/2025	34-1	\$25.34 por hora (8 horas, 12 meses)
Trujillo, Brianna	Paraprofesional Moderado/Severo Escuela Primaria Dollahan	04/24/2025	30-1	\$22.92 por hora (6 horas, 203 días)
Woods, Matthew	Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales Escuela Preparatoria Carter	05/12/2025	33-1	\$24.71 por hora (8 horas, 203 días)

REEMPLEO

Granados, Juan (Reemp. a D. Chapparo)	Asistente de Enlace de Workability Escuela Preparatoria Carter	05/14/2025	30-6	\$29.28 por hora (8 horas, 203 días)
Monreal Hernández, Ricardo (Reemp. a W. Brown)	Técnico de Servicios de Impresión Servicios de Impresión	05/06/2025	41-1	\$30.18 por hora (8 horas, 12 meses)

COLOCACIÓN EN LA LISTA DE REEMPLEO DE 39 MESES

Valencia, Birdie	Asistente Administrativa Escolar Escuela Primaria Kelley	06/05/2025
------------------	---	------------

RENUNCIAS

Dones, Yesica	Trabajadora de Servicios de Nutrición I Escuela Primaria Hughbanks	05/09/2025
Herbert, Stephanie	Asistente Administrativa Escolar Escuela Primaria Dollahan	05/30/2025

SUSTITUTO

Dones, Yesica Trabajadora de Serv. de Nutrición I 05/10/2025

ASIGNACIÓN A CORTO PLAZO

Apoyo de oficina	Escuela Intermedia Frisbie Aumentar previamente aprobado de 126 horas, sin exceder un total de 310 horas)	04/22/2025- 05/31/2025	\$20.28 por hora
------------------	--	---------------------------	------------------

DESPIDO DE EMPLEADO CLASIFICADO SUSTITUTO

Empleado No. 2244635 Auxiliar de Salud 05/02/2025

CERTIFICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBILIDAD - Secretaria Administrativa

Elegible: 05/22/2025

Expira: 11/22/2025

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Comprador

Elegible: 05/22/2025

Expira: 11/22/2025

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Trabajador de Mantenimiento de Terrenos III

Elegible: 05/22/2024

Expira: 11/22/2025

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Especialista en Almacén/Apoyo

Elegible: 05/22/2024

Expira: 11/22/2025

**Puesto refleja el equivalente a dos rangos de incremento por turno diferencial nocturno

*** Puesto refleja un estipendio de \$50.00 mensual por puesto confidencial

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

EMPLEADOS CERTIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1337

SE HAN COMPROBADO LOS ANTECEDENTES PENALES DE TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EL EMPLEO, DE ACUERDO CON LA LEY.

MAESTROS INVITADOS (Se utilizará según sea necesario a la tarifa adecuada por día, a partir del 22 de mayo de 2025, a menos que se indique una fecha anterior).

Maldonado-Espino, Sebastian 05/05/2025

EMPLEO

Davis, Melissa Maestra de CTE 06/29/2025
Escuela Preparatoria Rialto

JUBILACIÓN

Henry, Karen Maestra de Primaria 05/31/2025
Escuela Primaria Dunn

Liptak, Darlene Maestra de Primaria 05/31/2025
Escuela Primaria Trapp

ELIMINACIÓN DE LA LISTA DE 39 MESES

Ortega, Patricia Maestra de Primaria 04/11/2025

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (Ratificar a un maestro jubilado para que continúe brindando intervención en la Escuela Primaria Dollahan para las artes del lenguaje inglés y matemáticas, a una tarifa por hora de \$55.52 por hora, que no exceda las 156 horas, desde enero de 2025 hasta mayo de 2025, que se cargará a los fondos del Título I)

Franco, Rose

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar a los maestros de CTE para ayudar a apoyar a la Organización de Educación Técnica Profesional (Líderes Familiares, Profesionales y Comunitarios de Estados Unidos), (Futuros Profesionales de la Salud) en la Escuela Preparatoria Carter y la Escuela Preparatoria Rialto, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025, por una cantidad total de estipendio de \$2,500 cada uno, que se cargará a la Beca Carl D. Perkins)

Cervantes, Bunnie

Munoz, Marcella

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Intermedia Kucera

Sullinger, Melissa

Atletismo, masculino

2024/2025

\$1,434.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez, Rhonda Kramer, y Armando Urteaga

ACTA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

23 de abril de 2025
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Mesa

Directiva presentes: Dra. Stephanie E. Lewis, Presidenta
Edgar Montes, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Iván Manzo, Estudiante Miembro de la Mesa Directiva

Miembros de la Mesa

Directiva ausentes: Joseph W. Martínez, Vicepresidente
Dakira R. Williams, Miembro

Administradores

presentes: Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Agente Estratégica Líder
Nicole Albiso, Agente Líder de Servicios Fiscales
Derek Harris, Agente Líder de Gestión de Riesgos y Transporte
Manuel Burciaga, Agente de Innovación Líder: Secundaria
Armando Urteaga, Agente de Personal Líder
También estuvieron presentes Martha Degortari, Agente Administrativa Ejecutiva, y José Reyes, Intérprete/Traductor.

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.

Se abrió la sesión a las 5:30 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Auxiliar Montes

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva:

- **EMPLEO DE EMPLEADOS PÚBLICOS / DISCIPLINA / DESPIDO / LIBERACIÓN / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES / REINCORPORACIONES / MATRICULACIONES DE ESTUDIANTES EXPULSADOS**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados por la entidad: Judy D. White, Ed.D., Superintendente Interina; Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America* (CWA).

- **EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54956.9(d) y/o (d)(3) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO. CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES - LITIGIO ANTICIPADO LITIGIO DE EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA** - Número de posibles demandas: 1
- **REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD N°. 24-25-23**

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguna.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para pasar a la Sesión Cerrada:

Hora: 5:32 p.m.

Mayoría de votos

A.4 CLAUSURA DE LA SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Auxiliar Montes

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para levantar la Sesión Cerrada:

Hora: 7:02 p.m.

Mayoría de votos

A.5 REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

Se reanudó la sesión a las 7:02 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

Reagan Leslie, estudiante de segundo grado de la Escuela Primaria Kordyak, dirigió el Juramento a la Bandera.

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA KORDYAK

La clase de segundo grado de la Escuela Primaria Kordyak, dirigida por el Sr. Carlos Torres, compartió un adelanto de Kordyak Sings, el programa de música para toda la escuela que tendrá lugar el 16 de mayo de 2025. El tema escolar de este año es "rebobinar, donde los estudiantes nos llevarán en un viaje musical a través de los años 70, 80, 90 y 2000".

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

La Mesa Directiva aceptó el nombramiento administrativo de Valeria Estrella, Gerente de Servicios Fiscales, Servicios Fiscales.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Auxiliar Montes

La Mesa Directiva aceptó el nombramiento administrativo de Germaine Gray, Director de Escuela Intermedia, a partir del 1 de julio de 2025.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

A.9 APROBACIÓN DE LA AGENDA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Auxiliar Montes

Antes de la aprobación de la agenda, se retiró el siguiente punto de la Mesa Directiva:

Punto de debate/acción F-8 - Denegar la reclamación de responsabilidad No. 24-25-23.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar la agenda en su forma enmendada:

Mayoría de votos

B. PRESENTACIONES

B.1 ESCUELAS INTERMEDIAS - COMITÉ ASESOR DE ESTUDIANTES DEL DISTRITO (DSAC)

Los siguientes estudiantes de la DSAC compartieron información y actividades celebradas en su escuela:

Escuela Intermedia Kolb - Daveaney Tapia

Escuela Intermedia Frisbie - Aidan Morales

Escuela Intermedia Jehue - Breanda Avila

Escuela Intermedia Kucera - Melanie Nehls

Escuela Intermedia de Rialto - Nicole Enosegbe

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

Angélica Cuevas, madre del Distrito, compartió en nombre de muchos padres del Distrito Escolar Unificado de Rialto, su gratitud por los años de

servicio proporcionados por la Dra. Marina Madrid. Destacó el profesionalismo y la visión de la Dra. Madrid para ayudar a los estudiantes y a los padres. Habló del cuidado y apoyo que ella ha proporcionado a tantos, y ha empoderado a las madres a ser mejores. Compartió que la Dra. Madrid será muy extrañada, pero su legado continuará. La felicitaron por su jubilación.

Janete Gutierrez, madre del Distrito, también reconoció la inmensa dedicación a los estudiantes y padres por la Dra. Marina Madrid durante sus años de servicio con el Distrito Escolar Unificado de Rialto. Ella compartió que el trabajo de la Dra. Madrid ha abierto muchas puertas y construido muchos puentes para muchos. Felicitó a la Dra. Madrid, en nombre de muchos padres, por el legado que deja.

Carlos Nava, padre del distrito, también destacó las muchas razones por las que están agradecidos por el apoyo de la Dra. Madrid. Habló de las oportunidades y programas que ella proporcionó a los padres. Compartió que gracias a ella, tomó un curso de computación y aprendió Word y Excel. Mencionó la necesidad de contar con más personas como ella que brindan apoyo a la comunidad sin importar la edad o la situación económica.

Jailynn Olmedo, una estudiante del Distrito, compartió su experiencia y emoción como participante en el Tour HBCU. Habló de los aspectos más destacados del viaje, que cambió su perspectiva de asistir a una universidad como Howard o Winston. Se mostró agradecida por la oportunidad y animó a otros a asistir.

Doni George, estudiante del distrito, también compartió su experiencia como participante en la gira de las HBCU. Habló de su emoción al visitar la Universidad Howard y explicó la importancia de apoyar estos viajes.

Bernadette Pinchback, la abuela del estudiante Doni George, compartió el impacto que este viaje ha tenido en estos estudiantes afroamericanos y la increíble experiencia. Dio las gracias especialmente a la Dra. Ayanna Balogun. Ella recomienda que esta oportunidad continúe para futuros estudiantes, y también sugirió que los estudiantes se preparen antes de su viaje para ampliar su experiencia.

Camilia Horton, estudiante de 12º grado de la Escuela Preparatoria Carter, agradeció a quienes hicieron posible la gira por los HBCU. Ella compartió algunos de los aspectos más destacados de su experiencia, haciendo hincapié en la inspiración de estar cerca de otros estudiantes

que se parecían a ella. Compartió la posibilidad de asistir a la Universidad Estatal de Alabama o a la Universidad Estatal de Virginia. Recomendó a otros estudiantes que aprovecharan esta oportunidad.

Aliya Thomas, alumna de doceavo grado de la Escuela Preparatoria Rialto, también comenzó dando las gracias a todos los que hicieron posible la gira por los HBCU, incluidos los padres que permitieron que sus hijos participaran. Dio las gracias a los padres por su confianza y por creer en los estudiantes. Compartió que este viaje le ha abierto los ojos y la ha conectado con nuevas posibilidades, lo que le ha dado un sentido de pertenencia. Animó a los estudiantes a aprovechar esta oportunidad y solicitó que el Distrito continúe apoyando este viaje.

Flora Hinijosa, una estudiante de la Escuela Preparatoria Carter, también agradeció a todos y cada uno por hacer posible el Tour HBCU y reconoció a la Dra. Ayanna Balogun y a los profesores que acompañaron a los estudiantes en el tour. Ella compartió que esta gira le abrió los ojos a una rica cultura con muchas oportunidades. Pidió que el Distrito continúe financiando esta oportunidad.

Samantha Brookins, estudiante de la Escuela Preparatoria Eisenhower, también agradeció al Distrito por hacer posible este viaje y proporcionar a los estudiantes esta oportunidad. Ella compartió que ahora tiene una comprensión clara de qué escuela sería mejor para ella.

Se'ven Lakee, estudiante de la Escuela Preparatoria Rialto, compartió que también tuvo la oportunidad de asistir a la gira de HBCU por segunda vez este año. Está entusiasmado con la posibilidad de asistir a una de las universidades y agradeció al Distrito por apoyar esta oportunidad.

Patrick Kelley, Consultor y Superintendente Retirado, agradeció a la Mesa Directiva la oportunidad de asistir al Distrito proporcionando orientación y apoyo. Compartió su experiencia como Superintendente y Superintendente Asistente de Recursos Humanos durante nueve años antes de eso. Compartió su deseo de apoyar las necesidades de los empleados del Distrito Escolar Unificado de Rialto y dijo que es un honor estar aquí en esta comunidad.

David Hernandez Rios, estudiante de doceavo grado de la Escuela Preparatoria Rialto, compartió sus preocupaciones y opiniones sobre una reciente publicación de noticias sobre estudiantes y LGBTQ. Habló de cómo sus compañeros se ven afectados por la publicación. Habló de la intolerancia y recomendó que los padres sigan participando.

Daniel Enríquez, padre de Isabella, Estudiante de la Escuela Primaria Curtis, solicitó el apoyo del Distrito para que su hija no sea promovida al 6° grado debido a fallas en el IEP, y a la falta de apoyo de los maestros y del Director. Explicó que su hija ha perdido una gran cantidad de escuela y no está preparada para entrar al sexto grado. Está preocupado por el rendimiento académico y la seguridad de Isabella. Culpa al Sr. Owen Ross, director de la escuela.

Donna Enríquez, madre de Isabella, Estudiante de la Escuela Primaria Curtis, compartió su decepción con el Director Ross y detalló varias preocupaciones, incluyendo una experiencia negativa cuando una estudiante se fugó del plantel. Solicitó el apoyo de la Mesa Directiva en su decisión de retener a su hija y proporcionarle la educación que se merece. Dijo que ni ella ni su esposo tienen malas intenciones y están solicitando reunirse con la Superintendente Interina, Dra. Judy White, para hablar esto más a fondo.

Shiela Umbaji Futch, presidenta de Toastmasters, agradeció a la Mesa Directiva y al Superintendente por su apoyo en el reciente reconocimiento de los Ciudadanos Distinguidos. Indicó que estaban orgullosos de reconocer a Ricardo Carlos, Matthew Peters, y Edith Ortiz, que han ido más allá en el apoyo a la comunidad. También invitó a la comunidad a unirse a Rialto Toastmasters. Concluyó agradeciendo al Distrito por construir un Rialto más fuerte.

Sandra Aguilar, madre de familia de la Escuela Intermedia Frisbie, se dirigió a la Mesa Directiva y a la Superintendente Interina e indicó que su ayuda sigue siendo mínima. Indicó que vino a pedir una cita para hablar con la Dra. White el 11 de abril de 2025. Le dijeron que no estaba disponible y que el Dr. Burciaga la llamaría, pero no ha recibido ninguna llamada. Ella leyó una declaración escrita por su hijo y habló de los comentarios negativos hechos por su maestro. Desea abordar las cuestiones relacionadas con el Director Alex Vara y el Miembro de la Mesa Directiva Sr. Montes. Exige el apoyo del Distrito.

Steven Figueroa, defensor de la comunidad, habló en apoyo de la Sra. Sandra Aguilar y el quebrantamiento cometido por el Miembro de la Mesa Directiva Montes al interferir y quitarle el micrófono de la mano cuando hablaba. Comentó que no se puede permitir que el Director Vara regrese y exigió que la Mesa Directiva escuche las peticiones de esta madre de familia.

Paula Bailey, madre del Distrito, habló en apoyo del Mes de Concientización del Abuso Infantil y distribuyó molinetes a la Mesa Directiva y a la Superintendente Interina, como símbolo de prevención del abuso infantil. Ella recordó a todos a usar jeans el 30 de abril de 2025, para reconocer a las víctimas de abuso infantil. También compartió las grandes cosas que suceden en la Escuela Preparatoria Eisenhower.

Ana González, madre y defensora del Distrito, agradeció a Juanita Chan por su apoyo en la Cumbre de Acción Comunitaria. También compartió su preocupación de que la Escuela Preparatoria Milor está quebrantando el Título V al prohibir el uso de la cafetería. Ella elaboró diciendo que su hija asiste a la escuela, y que no se le permita comer su almuerzo en la cafetería va en contra de su IEP. A su hija no le va bien con la calidad del aire al aire libre, y ella y otros estudiantes necesitan tener acceso a la biblioteca y a la cafetería. Exige que se investigue inmediatamente.

Sandra Trujillo Langdon, madre de un estudiante de la Escuela Intermedia Kucera, compartió que presentó una queja formal contra la Directora Sra. Cuevas. Destacó un incidente que tuvo lugar el 14 de abril de 2025, y las interacciones negativas que tuvo con la Directora. Ella sintió que fue tratada de manera poco profesional y exigió ser contactada para abordar sus preocupaciones.

Mirna Ruiz, miembro de la comunidad, compartió sus preocupaciones sobre los estudiantes con necesidades especiales en la Escuela Preparatoria Milor que están siendo asignados para realizar tareas de custodia. Pidió que se investigara inmediatamente, ya que podría interpretarse como una discriminación y no como una carrera profesional. Pide que los estudiantes con necesidades especiales tengan el mismo acceso que los demás estudiantes. Pidió a la Mesa Directiva que suspenda el programa.

Celia Saravia, representante de Amigos Unidos, un Grupo de Apoyo para Padres de Estudiantes con Necesidades Especiales, habló de los programas en los que ella y otros padres han podido participar y agradeció al Distrito la oportunidad. Compartió los beneficios de los cursos de matemáticas de UCLA y los cursos de alfabetización de USC. Agradeció a la Dra. Marina Madrid por su continuo apoyo a los padres, y agradeció al Dr. Manuel Burciaga y a la Dra. Rhea McIver Gibbs. También pidió que el Distrito preste atención a las necesidades de los estudiantes

de educación especial en la Escuela Preparatoria Milor y estudie el asunto mencionado por la Sra. Ruiz.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- Communications Workers of America (CWA)
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

Tobin Brinker, Presidente de la Asociación Educativa de Rialto (REA), compartió que la asociación comprará boletos para asistir a la Gala RITZ de este año para apoyar a los estudiantes. También habló de la próxima celebración We Honor Our Own u Honramos a los Nuestros, donde muchos miembros del personal serán reconocidos por su jubilación y años de servicio con el Distrito. También expresó su preocupación por los recortes presupuestarios, en particular la decisión de recortar los Especialistas en Lectura. Destacó la importancia de esta posición y el apoyo que los especialistas en lectura proporcionan a los estudiantes. Afirmó que la alfabetización no es negociable e hizo hincapié en la necesidad de servir a los estudiantes en primer lugar.

Christine Acosta, Presidenta de la Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), compartió las preocupaciones en nombre de los miembros del personal clasificado en materia de seguridad y protección. Habló de miembros del personal que resultan heridos por estudiantes cuando abordan problemas de comportamiento. Indicó que el personal no está equipado para manejar estas situaciones, y se sienten sin apoyo. Solicitó que la Mesa Directiva y el Distrito consideren invertir en la capacitación del personal. También habló de las recientes reasignaciones temporales de personal en Servicios de Nutrición. Compartió sus preocupaciones sobre la colocación de personal que no está debidamente capacitado para estas posiciones y recomendó que el Distrito examine más de cerca este asunto y traiga a un líder preparado.

El Dr. Nalik Davis, Subdirector de la Escuela Preparatoria Carter y representante de la Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA), compartió un recordatorio de las becas estudiantiles otorgadas a estudiantes del Distrito y recordó al personal que la fecha límite para solicitarlas es el 2 de mayo de 2025. Afirmó que las becas RSMA también están disponibles para los hijos del personal del Distrito que son miembros de RSMA. El Dr. Davis también recordó a la comunidad que una Cumbre de Hombres Jóvenes se llevará a cabo en la Escuela Preparatoria Carter el 9 de mayo de 2025.

C.4 COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DE LA SUPERINTENDENTE INTERINA

C.6 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

A cualquier persona que desee hablar sobre el artículo incluido en la agenda de la Audiencia Pública se le concederán tres minutos.

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

2025-2026 PROPUESTA PROPUESTA INICIAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA) CAPÍTULO DE RIALTO NO. 203

El Vicepresidente Martinez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para abrir la Audiencia Pública:

Hora: 9:23 p.m.

Mayoría de votos

D.2 2025-2026 PROPUESTA INICIAL A CALIFORNIA SCHOOL EMPLOYEES ASSOCIATION (CSEA) RIALTO CHAPTER NO. 203

En conformidad con los requisitos del Código de Gobierno y la Política de la Mesa Directiva, se publica por la presente, en cumplimiento con los requisitos legislativos de aviso público, la propuesta inicial de contrato

sucesor adjunta para el año escolar 2025-2026, presentada por el Distrito Escolar Unificado de Rialto para un acuerdo entre la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), Capítulo 203 de Rialto, y la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

D.3 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

2025-2026 PROPUESTA INICIAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA) CAPÍTULO DE RIALTO NO. 203

El Vicepresidente Martinez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para cerrar la Audiencia Pública:

Hora: 9:24 p.m.

Mayoría de votos

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:

Mayoría de votos

E.1 ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LAS POLÍTICAS DE LA MESA DIRECTIVA 4119.24, 4219.24 Y 4319.24; MANTENER INTERACCIONES APROPIADAS ENTRE ADULTOS Y ESTUDIANTES

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.1.2 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA 5145.6 REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA; NOTIFICACIONES A LOS PADRES/TUTORES

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

E.2.1 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE PARA EL PROGRAMA CADA 15 MINUTOS EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE RIALTO - ESCUELA PREPARATORIA CARTER

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar veintiún (21) estudiantes de doceavo grado de la Escuela Preparatoria Carter (6 hombres, 15 mujeres) y tres (3) acompañantes (1 hombre, 2 mujeres) para un viaje que incluye la noche, a partir del 24 de abril de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.2.2 APROBAR QUE PADRES Y PERSONAL DEL INSTITUTO DE LIDERAZGO FAMILIAR (FLI) ASISTAN A UN RECORRIDO A LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA SANTA BÁRBARA

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar veinte (20) Padres/Guardianes, uno a diez (1-10) niños/estudiantes, y siete (7) miembros del personal para asistir a la Universidad de California Santa Bárbara el 7 de mayo de 2025, en Santa Bárbara, California, a un costo que no exceda \$3,700.00, y que sea pagado del Fondo General (Beca CEI).

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Todos los fondos desde el 19 de marzo de 2025 hasta el 1 de abril de 2025, (enviado por separado a los Miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.2 DONACIONES

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aceptar las donaciones enumeradas de Amazon y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.3 APROBAR LA ENMIENDA N° 1. AL ACUERDO CON ECS IMAGING INC.

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Extender el plazo del acuerdo del 31 de marzo de 2025 al 31 de agosto de 2025 para convertir datos de bases de datos heredados. Todos los demás términos y condiciones del acuerdo seguirán siendo los mismos.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.4 EXCEDENTES DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Declarar el equipo excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o disponer de estos artículos como se especifica en el Código de Educación Secciones 17545 y 17546.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.5 ACEPTAR LA SUBVENCIÓN DEL FONDO DE IMPLEMENTACIÓN DEL FORO DE FACTORES DE MenloEDU

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aceptar la Subvención del Fondo de Implementación del Foro de Factores por \$30,000.00 a ser recibida de menloEDU, efectiva desde el 24 de abril de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.6 APROBAR UN ACUERDO CON EDDY SUMAR DBA ER\$ CONSULTING SERVICES

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Proporcionar cinco (5) días de desarrollo profesional y apoyo curricular para todos los maestros de Educación Técnica Profesional, a partir del 24 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda los \$15,000.00, que se pagará del Fondo General (CTEIG).

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.7 APROBAR UN ACUERDO CON PABLO DAMAS - ESCUELA PRIMARIA KORDYAK

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Proporcionar a los estudiantes de TK a 5º grado un evento de pintura en la Escuela Primaria Kordyak, a partir del 24 de abril de 2025 hasta el 29 de mayo de 2025, a un costo que no exceda los \$14,445.00 y que se pagará del Fondo General (Proposición 28 AMS).

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.8 APROBAR UN ACUERDO CON VILLAGE LIFE EDUCATION

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar un acuerdo con Village Life Education para los servicios de consultoría prestados por el Dr. Kirk Kirkwood, a partir del 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, a un costo que no exceda \$37,500.00, y que se pagará del Fondo General.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR

E.4.1 AVISO DE FINALIZACIÓN DE SILVER CREEK MODULAR, LCC PARA EL PROYECTO ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aceptar el trabajo completado el 28 de marzo de 2025, por Silver Creek Modular, LCC, para el proyecto de la Academia Virtual Zupanic, y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.5 ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR EL INFORME DE PERSONAL NO. 1335 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.6 ACTA

E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2025

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 APROBAR LA ENMIENDA NO. 2 AL ACUERDO CON DLR GROUP ARCHITECTURE PARA PRESTAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA EL INTERNATIONAL HEALING GARDEN o JARDÍN INTERNACIONAL CURATIVO

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aumentar el monto original del contrato de \$268,000.00 con un costo adicional de \$11,745.00 por servicios arquitectónicos adicionales requeridos para el proyecto Jardín Internacional Curativo, lo que resulta en un monto revisado de \$279,745.00. Los demás términos y condiciones se mantendrán sin cambios.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Mayoría de votos

F.2 ACEPTAR LA SUBVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA DE CALIFORNIA

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Subvención Farm to Fork del Departamento de Alimentación y Agricultura de California por \$350,000.00, a partir del 24 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Mayoría de votos

F.3 APROBAR UN ACUERDO CON EL DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE SAN BERNARDINO

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar la subadjudicación del Acuerdo de Subbeneficiario/Proyecto por \$127,124.00 que se recibirán del Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino, a partir del 24 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Mayoría de votos

F.4 APROBAR EL CALENDARIO DE REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Presidenta Dra. Lewis

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.5 APROBAR LA BECA PARA EL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA 2025

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Autorizar un cheque de beca por la cantidad de \$3,000.00 para el Estudiante Miembro de la Mesa Directiva, Iván Manzo, y que sea pagado del Fondo General.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Mayoría de votos

F.6 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 24-25-49 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS PARA 2025-2026

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Autorizar al personal a procesar las transferencias de fondos necesarias para revisar los importes presupuestarios durante el año fiscal a fin de reflejar los cambios en las operaciones del Distrito.

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Mayoría de votos

F.7 DEBATE Y POSIBLES MEDIDAS PARA SELECCIONAR LAS EMPRESAS DE BÚSQUEDA DE SUPERINTENDENTES PARA ENTREVISTAS

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

La Mesa Directiva solicitó propuestas a empresas especializadas en la búsqueda de Superintendentes para que le ayudaran en el proceso de selección de un nuevo Superintendente. La Mesa Directiva analizará las propuestas presentadas y podrá votar para seleccionar las empresas que serán entrevistadas en una reunión posterior.

La Mesa Directiva de Educación tomó acción para aprobar las siguientes empresas de búsqueda para seguir adelante para la entrevista en una próxima reunión regular programada de la Mesa Directiva:

- Ray y Asociados
- Hazard Young Attea Asociados

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Mayoría de votos

F.8 DENEGAR LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 24-25-23

Este punto se retiró a petición de la Mesa Directiva y se volverá a tratar en el futuro.

F.9 AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Moción por Presidenta Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Número de caso:
24-25-59

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Mayoría de votos

F.10 EXPULSIÓN ESTIPULADA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Presidenta Dra. Lewis

Número de caso:
24-25-65

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Mayoría de votos

F.11 EXPULSIÓN RESTABLECIMIENTO

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Presidenta Dra. Lewis

Números de caso:
24-25-36
24-25-41

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Mayoría de votos

F.12 APELACIÓN A LA RECOMENDACIÓN DE EXPULSIÓN

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Presidenta Dra. Lewis

Número de caso:
24-25-59

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes. Voto por Miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Mayoría de votos

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 7 de mayo de 2025, a las 7:00 p.m. en el Centro de Educación Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave, Rialto, California.

Los materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva en la Reunión de la Mesa Directiva están disponibles a solicitud en la Oficina del Superintendente.

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Presidenta Dra. Lewis

El Vicepresidente Martínez y la Miembro Williams estuvieron ausentes.

Voto por Miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión:

(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Montes, Miembro Domínguez

Hora: 9:43 p.m.

Mayoría de votos

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Secretaria, Mesa Directiva de Educación



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

**ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN NO. 24-25-008 PARA LA FASE 3 DEL
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE TODO EL DISTRITO A FLOOR TECH
AMERICA, INC.**

INTRODUCCIÓN:

El 12 de marzo de 2025, el Distrito publicó una licitación para la remoción y reemplazo de pisos en cinco (5) escuelas: la Escuela Primaria Dollahan, la Escuela Primaria Curtis, la Escuela Preparatoria Rialto, la Escuela Intermedia Rialto y la Escuela Primaria Werner. Según el Código de Contratos Públicos (PCC), artículo 22032(c), el Distrito debe licitar formalmente cualquier proyecto de obra pública que supere los \$200,000.

RAZONAMIENTO:

Según lo exige la ley, el Distrito publicó un Aviso de Licitación ("NIB") en el periódico San Bernardino County Sun los días 12 y 19 de marzo de 2025. La licitación también se publicó en la página web del Distrito y se envió un correo electrónico con la información a los contratistas locales. Seis (6) licitadores asistieron a la visita de obra obligatoria el 20 de marzo de 2025. El 24 de abril de 2025, el Distrito recibió y abrió dos (2) licitaciones.

El Distrito ha determinado que Floor Tech America, Inc. es el licitador más responsable y con la oferta más baja. El Distrito añadirá una asignación de \$250,000 al contrato del licitador con la oferta más baja para condiciones imprevistas durante el proyecto. A continuación se detallan todas las ofertas recibidas y sus montos.

<u>Contratista</u>	<u>Monto de la oferta base</u>
Floor Tech America, Inc.	\$3,345,640.00
Lawrence W. Rosine Co	\$4,600,000.00

RECOMENDACIÓN:

Adjudicar la licitación No. 24-25-008 a Floor Tech America, Inc. por un costo total de \$3,595,640.00, que incluye una provisión de \$250,000.00 para imprevistos, que se pagará con cargo al Fondo General (Cuenta de Mantenimiento y Reparaciones Ordinarias).

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR UNA ENMIENDA DEL ACUERDO CON INSPIRE SCHOOL SERVICES

INTRODUCCIÓN:

El 9 de abril de 2025, la Mesa Directiva aprobó un acuerdo con Inspire School Services por un monto máximo de \$35,000.00, vigente hasta el 30 de junio de 2025. Solicitamos extender este acuerdo hasta el 30 de septiembre de 2025, con un costo adicional de \$35,000.00. Esto es necesario para garantizar la correcta impartición de los programas educativos, el desarrollo curricular y los servicios de apoyo estudiantil; por lo tanto, el Distrito planea contratar a un Superintendente Asociado de Servicios Educativos. Para garantizar la continuidad, abordar las deficiencias operativas y apoyar la recuperación de la crisis, el Distrito requiere la experiencia de un líder educativo experimentado para brindar orientación durante este período de transición.

RAZONAMIENTO:

El consultor desempeñará dos funciones clave. Primero, será el Líder del Proyecto para la iniciativa de Recuperación de Crisis y Sanación Comunitaria del Distrito, guiando las iniciativas para apoyar a estudiantes, personal, familias y miembros de la comunidad mediante prácticas restaurativas, desarrollo basado en el trauma, apoyo socioemocional y comunicación abierta.

Además, el consultor brindará coaching según sea necesario para fomentar la eficacia del equipo y brindar apoyo transitorio hasta que se cubra el puesto de Superintendente Asociado de Servicios Educativos. Esta función es importante para garantizar la estabilidad, la continuidad y el progreso durante este período de cambio.

Para apoyar este esfuerzo, el Distrito solicita la aprobación de un contrato con Inspire School Services, dirigido por el Dr. Kennon Mitchell. El Dr. Mitchell cuenta con más de 30 años de experiencia en educación de transición (TK-12), habiendo desempeñado diversos cargos de liderazgo, incluyendo docente, administrador escolar, director de programas estatales y federales, superintendente adjunto de instrucción, superintendente adjunto de servicios estudiantiles, superintendente adjunto de servicios educativos y superintendente. Su amplia trayectoria y experiencia serán invaluable para garantizar una transición fluida y eficaz.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar una enmienda al acuerdo de servicios de consultoría con Inspire School Services proporcionados por el Dr. Kennon Mitchell, para una extensión del contrato vigente del 1 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, por un costo adicional de \$35,000.00, con lo que el nuevo monto total no excederá los \$70,000.00, y se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Rhea McIver Gibbs, Ed.D./Judy D. White, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de mayo de 2025

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON THE COLLEGE BOARD

INTRODUCCIÓN:

College Board es una organización sin fines de lucro impulsada por una misión y dedicada a conectar a los estudiantes con el éxito universitario a través de una variedad de programas, servicios y evaluaciones, incluidos los exámenes PSAT, SAT y Advanced Placement (AP). Durante los últimos años, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ha brindado estas valiosas oportunidades de exámenes a todos los estudiantes de nivel secundario.

RAZONAMIENTO:

El conjunto de evaluaciones SAT, que abarca tanto el SAT como el PSAT NMSQT, proporciona información detallada sobre el aprendizaje de los estudiantes. Cada evaluación informa una puntuación total y puntuaciones de sección, y los datos adicionales brindan un perfil mejorado de las habilidades y la comprensión de los estudiantes. El conjunto de exámenes utiliza una puntuación de escala común, lo que proporciona retroalimentación consistente en todas las evaluaciones para ayudar a los educadores y estudiantes a monitorear el crecimiento en todos los grados e identificar áreas que necesitan mejorar. En el año escolar 2025-2026, todos los estudiantes de 11° grado tomarán el PSAT NMSQT y todos los estudiantes de 12° grado tomarán el SAT en octubre como parte del plan de pruebas universal PSAT/SAT. Este ajuste permite una retroalimentación oportuna, ayudando a los estudiantes a identificar fortalezas y debilidades y permitiendo intervenciones académicas específicas en puntos críticos. El ajuste también garantiza que los estudiantes de 11° grado tengan la oportunidad de calificar para el Programa Nacional de Becas al Mérito. Los estudiantes que toman cursos de Colocación Avanzada completarán los exámenes AP en mayo. Este año escolar, el Distrito pagó 2,641 exámenes AP para 1,676 estudiantes. En el año escolar 2023-2024, el 41% de los exámenes recibieron una puntuación de 3 o más. La meta del Distrito es aumentar la cantidad de estudiantes que aprueban los exámenes AP con una puntuación de 3 o más.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar a cada estudiante de 11° grado la oportunidad de tomar el PSAT NMSQT, a cada estudiante de 12° grado la oportunidad de tomar el SAT y cubrir los costos de todos los exámenes AP para el año escolar 2025-2026 a un costo que no excederá los \$310,000.00 y que se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Manuel Burciaga, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

**APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EDUPOINT
EDUCATIONAL SYSTEMS, LLC**

INTRODUCCIÓN:

Edupoint Educational Systems ha proporcionado sistemas de información estudiantil a distritos escolares desde preescolar hasta bachillerato desde 1982. Su producto estrella, Synergy Education Platform, es una suite integral que gestiona diversos aspectos de los datos estudiantiles, incluyendo información estudiantil, gestión del aprendizaje, educación especial y evaluación. El distrito ha utilizado Synergy, el sistema de información estudiantil de Edupoint Educational Systems, desde el año escolar 2011-2012. Synergy gestiona datos estudiantiles, incluyendo rendimiento académico, asistencia, medidas disciplinarias e información del programa.

RAZONAMIENTO:

El acuerdo actual del Distrito con Edupoint Educational Systems, LLC proporciona varios servicios, incluyendo Informes Estatales, ParentVue/StudentVue, Creador de horarios maestros, TeacherVue con Libro de calificaciones, Inscripción en línea, Sistemas de apoyo de varios niveles, Evaluación y GradeCam. El Distrito propone eliminar el módulo de evaluación y GradeCam de este acuerdo. El módulo de evaluación será sustituido por un producto diferente, y GradeCam, que se utilizaba junto con el módulo de evaluación, ya no es necesario.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la renovación con una enmienda al contrato existente con Edupoint Educational Systems, LLC., y eliminar el módulo de evaluación y GradeCam, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$370,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Beth Ann Scantlebury/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON NORTHWEST EVALUATION ASSOCIATION (NWEA)

INTRODUCCIÓN:

La Northwest Evaluation Association (NWEA) colabora con instituciones educativas para mejorar los resultados académicos de los estudiantes en todo el país. El programa MAP Growth de la NWEA, que forma parte de su solución Growth Activation Solution, ofrece evaluaciones fiables para estudiantes de K-12 en matemáticas, lectura y ciencias. Estas evaluaciones proporcionan datos precisos y útiles que ayudan a los educadores a adaptar sus métodos de enseñanza a las necesidades de los estudiantes. Según un estudio de investigación de la NWEA, existe una correlación notable entre las puntuaciones del MAP Growth RIT y las puntuaciones de las evaluaciones estatales (SBAC), con coeficientes de 0.82 para ELA de 11º grado y 0.89 para matemáticas de 11º grado. Dado el importante poder predictivo de las puntuaciones de MAP Growth, el Distrito Escolar Unificado de Rialto desea continuar la colaboración con NWEA y adquirir las evaluaciones MAP Growth para los estudiantes de los grados 9 a 11 para el año académico 2025-2026.

RAZONAMIENTO:

La implementación de las evaluaciones MAP Growth de la NWEA se alinea con el compromiso del Distrito con la alfabetización, la aritmética y las ciencias, lo que apoya el desarrollo integral de los estudiantes. Para el año escolar 2025-2026, el Distrito está ampliando las evaluaciones MAP Growth para incluir ciencias para todos los estudiantes de los grados 9 a 11. Esto garantiza que todos los educadores reciban datos relevantes para informar la instrucción de manera eficaz. Además, a través de la asociación con NWEA, los maestros de la escuela intermedia tendrán la opción de poner a prueba la evaluación MAP Growth durante el año escolar.

RECOMENDACIÓN:

Comprar las evaluaciones de lectura, matemáticas y ciencias Map Growth de la Northwest Evaluation Association (NWEA) para todos los estudiantes de 9º a 11º grado y hasta ocho horas de desarrollo profesional para docentes, a partir del 1º de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$125,000.00 y que se pagará del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Manuel Burciaga, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LIMINEX, INC.

INTRODUCCIÓN:

GoGuardian es una solución integral de software K-12 que brinda a los maestros la capacidad de monitorear y administrar el uso de las computadoras de los estudiantes en varios dispositivos, sistemas operativos y navegadores. Ofrece una vista en tiempo real de las actividades de los estudiantes para garantizar un entorno de aprendizaje en línea seguro y atractivo y promueve la ciudadanía digital al capacitar a los estudiantes con una exploración digital segura. El Distrito Unificado de Rialto compró GoGuardian para todos los estudiantes de 1º a 8º grado en el año escolar 2024-2025.

RAZONAMIENTO:

La renovación del acuerdo con Liminex para la plataforma GoGuardian se alinea con la Estrategia I del Plan Estratégico del Distrito, con el objetivo de brindar "experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes que fomenten el desarrollo integral de cada estudiante". Esta plataforma permite a los maestros supervisar de manera efectiva las actividades de los estudiantes en Chromebooks durante la clase, mejorando la participación y la concentración. Los maestros pueden gestionar el acceso al contenido digital, dirigir a los estudiantes a recursos específicos y mantener un enfoque en las tareas educativas restringiendo el acceso a sitios web no educativos. En promedio, los maestros han creado más de 67.000 sesiones este año escolar. Las herramientas más populares son tomar capturas de pantalla del trabajo de los estudiantes, cerrar pestañas de distracción para los estudiantes y anotar en las pantallas de los estudiantes.

RECOMENDACIÓN:

Comprar la plataforma GoGuardian para todos los estudiantes de 1º a 8º grado para permitir que los maestros monitoreen la actividad de los estudiantes en Chromebooks, a partir del 1º de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$61,548.00 y que será pagado del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Manuel Burciaga, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON CURRICULUM ASSOCIATES, LLC

INTRODUCCIÓN:

La instrucción personalizada i-Ready continúa siendo una herramienta integral en la estrategia del Distrito para mejorar los resultados del aprendizaje de los estudiantes en alfabetización y matemáticas. Esta plataforma en línea adaptable y basada en investigaciones crea rutas de aprendizaje individualizadas informadas por los resultados de diagnóstico de cada estudiante. Con más de 11 millones de estudiantes que utilizan i-Ready en todo el país, la plataforma ha demostrado un gran potencial para acelerar el crecimiento de los estudiantes a través de oportunidades de aprendizaje personalizadas.

RAZONAMIENTO:

La instrucción personalizada i-Ready sigue siendo una herramienta fundamental que ayuda a cerrar las brechas de aprendizaje de los estudiantes con dificultades y al mismo tiempo continúa desafiando a los de alto rendimiento. Su alineación con las metas del Distrito para mejorar los resultados en áreas académicas básicas y ofrecer instrucción diferenciada respalda la visión más amplia de la excelencia académica. Después de la administración del Diagnóstico i-Ready en el invierno de 2024, los datos del Distrito revelaron que los estudiantes que hicieron un uso intensivo de la Instrucción Personalizada i-Ready, definida como cumplir con los más de 40 minutos recomendados por materia por semana, demostraron un progreso significativamente mayor hacia sus metas de crecimiento anuales típicas y extensivas. En particular: 1) Los estudiantes que completaron un promedio de más de una lección por semana lograron un crecimiento típico promedio más alto en lectura (hasta 12%) y matemáticas (hasta 13%), y 2) las escuelas con un uso constante y de alta fidelidad vieron mayores ganancias en comparación con otras escuelas, lo que refuerza la correlación entre la finalización de lecciones y el crecimiento. Este crecimiento subraya la importancia de brindar a cada estudiante acceso a un camino de instrucción personalizado, que les permita trabajar a su nivel y ritmo, al tiempo que permite a los educadores personalizar el apoyo basado en el monitoreo del progreso en tiempo real.

RECOMENDACIÓN:

Comprar el módulo de Instrucción Personalizada i-Ready para todos los estudiantes de primaria y escuela intermedia, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda de \$341,981.20.00, y se pagará del Fondo General (Título I).

PRESENTADO/REVISADO POR: Paulina Villalobos/Ingrid Lin, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

ACEPTAR LA SUBVENCIÓN DE INCENTIVO PARA LA EDUCACIÓN DE CARRERA TÉCNICA

INTRODUCCIÓN:

Asignación de la Ronda 10A del año fiscal 24 del Departamento de Educación de California (CDE) y la Junta Estatal de Educación (SBE). La Beca de Incentivo para la Educación de Carreras Técnicas de California (CTEIG) es una iniciativa estatal de desarrollo educativo, económico y laboral para brindar a los alumnos el conocimiento y las habilidades necesarias para la transición al empleo y la educación postsecundaria.

RAZONAMIENTO:

Para el ciclo 2024-26, el Distrito Escolar Unificado de Rialto recibió \$1,203,372 a través de la Subvención de Incentivo para la Educación de Carrera Técnica (CTEIG). En 2025-26, el Distrito se centrará en mejorar el rendimiento estudiantil en los Estándares del Currículo Modelo CTE, enfatizando la redacción técnica, la integración de los Estándares Comunes y la preparación profesional a través del desarrollo del personal. Los cursos se revisarán para alinearse con los 12 elementos de los programas universitarios y profesionales de alta calidad, mientras que las actualizaciones de equipos garantizarán que los estudiantes tengan acceso a herramientas estándar de la industria. El Distrito también trabajará para aumentar el conocimiento de los programas CTE a través de esfuerzos de marca y fortalecer el apoyo a las organizaciones de estudiantes de carreras técnicas. Se proporcionará desarrollo profesional que responda a la industria, particularmente para estudiantes de poblaciones especiales, junto con fondos adicionales para estudiantes subrepresentados. Se ampliarán las oportunidades de crédito universitario temprano con énfasis en CTE para ayudar a los estudiantes a realizar una transición sin problemas a la educación y carreras postsecundarias. A través de estas iniciativas, el Distrito Unificado de Rialto se compromete a preparar a los estudiantes para el éxito en campos de alta demanda.

RECOMENDACIÓN:

Aceptar la asignación de \$1,203,372.00 del CTEIG Ronda 10A para el año fiscal 2024 para el programa de Educación de Carrera Técnica, a partir del 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Manuel Burciaga, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

BECAS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL 2025

INTRODUCCIÓN:

La misión del Distrito Escolar es garantizar que todos los estudiantes alcancen la realización personal y profesional. En consonancia con esta misión, la Mesa Directiva desea reconocer a cinco (5) estudiantes graduados de la Clase 2024-2025 por sus logros sobresalientes y apoyar su trayectoria educativa mediante la concesión de una beca.

RAZONAMIENTO:

Una beca concedida a un estudiante que ha demostrado resiliencia, determinación y crecimiento personal puede ser una poderosa fuente de motivación. Una beca puede servir de inspiración a los estudiantes, validando su esfuerzo, infundiéndoles confianza en sus capacidades y creando esperanza para sus aspiraciones futuras.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar cinco (5) becas de \$2,000.00 que se concederán a cinco (5) graduados del curso 2024-2025, con efecto a partir del 22 de mayo de 2025, por un costo total de \$10,000.00, que se pagarán del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Manuel Burciaga, Ed.D./Rhea McIver Gibbs, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 24-25-55
RESOLUCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
DISTRITO DE INSTALACIONES COMUNITARIAS NO. 2019-1
ESTABLECIENDO UN IMPUESTO ESPECIAL ANUAL PARA EL
AÑO FISCAL 2025-2026**

CONSIDERANDO que, la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, ubicado en el Condado de San Bernardino (el "Condado"), California (en adelante, el "Órgano Legislativo"), ha iniciado procedimientos, celebrado una audiencia pública, llevado a cabo una elección y recibido el voto favorable de los electores cualificados en relación con la imposición de un impuesto especial en un distrito de instalaciones comunitarias, todo ello conforme a lo autorizado por los términos y disposiciones de la "Ley de Instalaciones Comunitarias Mello-Roos de 1982", Capítulo 2.5, Parte 1, División 2, Título 5 del Código de Gobierno del Estado de California. Este Distrito de Instalaciones Comunitarias se denominará en adelante el "Distrito"; y

CONSIDERANDO que, este Cuerpo Legislativo mediante Ordenanza, según lo autorizado por la Sección 53340 del Código de Gobierno del Estado de California, ha autorizado la imposición de un impuesto especial para pagar los costos y gastos relacionados con dicho Distrito, y este Cuerpo Legislativo desea establecer la tasa específica del impuesto especial que se recaudará para el próximo año fiscal.

AHORA, POR TANTO, SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1. Que los considerandos anteriores son todos verdaderos y correctos.

SECCIÓN 2. Que la tasa máxima estimada y el monto del impuesto especial a recaudarse para pagar los costos y gastos del próximo año fiscal (año fiscal 2025-2026 para el Distrito de referencia se determina y establece por la presente según lo establecido en el Anexo "A" adjunto, referenciado e incorporado).

SECCIÓN 3. Que la tasa aquí establecida no excede el monto previamente autorizado por Ordenanza de este Cuerpo Legislativo ni el aprobado previamente por los electores calificados del Distrito, y está exenta de la Sección XIII D de la Constitución del Estado de California, promulgada mediante la Proposición 218.

SECCIÓN 4. Que el producto del impuesto especial se utilizará para pagar, total o parcialmente, los costos de lo siguiente:

- A. Pago del capital e intereses de cualquier deuda autorizada vigente en bonos, si corresponde;
- B. Reposición necesaria de los fondos de reserva de bonos u otros fondos de reserva, si corresponde;
- C. Pago de costos y gastos de instalaciones públicas autorizadas;
- D. Reembolso de anticipos y préstamos, en su caso; y,
- Y. Pago de gastos administrativos del Distrito.

El producto de los impuestos especiales se utilizará en la forma establecida anteriormente y no se destinará a ningún otro fin.

SECCIÓN 5. El impuesto especial se recaudará de la misma manera que los impuestos ad valorem ordinarios sobre la propiedad y estará sujeto a las mismas sanciones y al mismo procedimiento y venta en caso de cualquier mora en los impuestos ad valorem, y por la presente se autoriza al Recaudador de Impuestos del Condado a deducir los costos administrativos razonables incurridos en la recaudación de dicho impuesto especial.

SECCIÓN 6. Todo el dinero recaudado anteriormente se abonará en los fondos del Distrito, incluidos los fondos de bonos y de reserva.

SECCIÓN 7. Se ordena al Auditor del Condado que, en el próximo registro de tasación del Condado en el que se devenguen impuestos, frente a cada lote o parcela de terreno afectado, en un espacio marcado como "mejoras públicas, impuesto especial" o con cualquier otra designación adecuada, indique el pago del impuesto especial y la tasa y el monto exactos de dicho impuesto. Para consultar la información sobre dicho impuesto, consulte el Anexo "A" adjunto.

SECCIÓN 8. El Auditor del Condado deberá entonces, al cierre del período de recaudación de impuestos, rendir con prontitud a esta Agencia un informe detallado que muestre el monto y/o los montos de dichas cuotas de impuestos especiales, intereses, multas y porcentajes así recaudados y de qué propiedad se recaudaron, y también proporcionar una declaración de cualquier porcentaje retenido para los gastos de dicha recaudación.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión regular de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 21 de mayo de 2025, mediante la siguiente votación:

SÍES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Dra. Stephanie E. Lewis
Presidente de la Mesa Directiva de Educación

Por: _____
Dra. Judy D. White
Secretaria interina de la Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debidamente y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 21 de mayo de 2025.

Edgar Montes
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo

ANEXO "A

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO Distrito de Instalaciones Comunitarias n° 2019-1 Año fiscal 2025 - 2026 Tipos impositivos especiales propuestos

Para el Año Fiscal AF) 2025-2026 los tipos impositivos especiales efectivos propuestos para cada una de las categorías impositivas son los siguientes:

PROPIEDAD DESARROLLADA			
USO DEL TERRENO CLASE	METROS CUADRADOS DEL EDIFICIO	TIPO IMPOSITIVO ESPECIAL ANUAL ASIGNADO	TIPO IMPOSITIVO ESPECIAL PROPUESTO
1	< 1.600 pies cuadrados	\$585.60	\$585.60
2	1.601 - 1.800 pies cuadrados.	\$604.75	\$604.74
3	1.801 -2.000 pies cuadrados	\$623.89	\$623.88
4	2.001 - 2.200 pies cuadrados	\$680.20	\$680.20
5	2.201 - 2.400 pies cuadrados	\$727.50	\$727.50
6	2.401 - 2.600 pies cuadrados	\$756.78	\$756.78
7	2.601 - 2.800 pies cuadrados.	\$784.94	\$784.92
8	2.801 - 3.000 pies cuadrados	\$827.73	\$827.72
9	3.001 - 3.200 pies cuadrados	\$851.38	\$851.36
10	> 3.200 pies cuadrados	\$875.03	\$875.02

ANEXO "A

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Distrito de Instalaciones Comunitarias No. 2019-1
Año fiscal 2025 - 2026 Tasas impositivas especiales propuestas

PROPIEDAD NO URBANIZADA Y PROPIEDAD URBANIZADA PROVISIONAL NO URBANIZADA		
ZONA	TIPO MÁXIMO DEL IMPUESTO ESPECIAL	TIPO IMPOSITIVO ESPECIAL PROPUESTO
1	\$6,794.14 por acre	\$0.00 por acre
2	\$5,861.68 por acre	\$0.00 por acre
3	\$5,425.85 por acre	\$0.00 por acre
4	\$6,216.42 por acre	\$0.00 por acre
5	\$8,612.89 por acre	\$0.00 por acre
6	\$6,432.64 por acre	\$0.00 por acre



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN NO. 24-25-56
QUE AUTORIZA EL AUMENTO DEL ESTIPENDIO MENSUAL DE LOS MIEMBROS EXISTENTES DE LA
MESA DIRECTIVA EN UN 5%, EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 35120(e)
DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026**

CONSIDERANDO que, el Reglamento 9250 ("BB 9250") de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") relativo a los aumentos anuales de la remuneración de los miembros de la Mesa Directiva sigue las disposiciones de la Sección 35120 del Código de Educación.

CONSIDERANDO que, la Sección 35120 del Código de Educación ("Sección 35120") y BB 9250 otorgan a los miembros de la Mesa Directiva del Distrito que asisten a todas las reuniones de la Mesa Directiva el derecho a recibir una compensación mensual por sus servicios, a una tasa basada en la asistencia diaria promedio ("ADA") del Distrito.

CONSIDERANDO que, la Sección 35120(e) y BB 9250 autorizan a la Mesa Directiva de Educación a aumentar el monto del estipendio mensual para sus miembros hasta un 5% cada año.

CONSIDERANDO que, la Mesa Directiva desea aumentar en un 5% el estipendio mensual que se paga a los miembros de la Mesa Directiva de Educación para el año escolar 2025-2026.

POR LO TANTO, SE RESUELVE Y ORDENA LO SIGUIENTE que la Mesa Directiva autorice un aumento del 5% al estipendio mensual actual para los miembros de la Mesa Directiva de Educación, que entrará en vigor el 1 de julio de 2025.

SE RESUELVE Y ORDENA ADEMÁS que, en caso de que alguna parte de la presente Resolución sea declarada inválida, dicha invalidez no afectará a las demás disposiciones o aplicaciones de la Resolución que puedan surtir efecto sin las disposiciones o aplicaciones inválidas, y a tal fin, se declaran separables las disposiciones de la presente Resolución.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva celebrada el 21 de mayo de 2025, con los siguientes votos:

SÍES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por:

Dra. Stephanie E. Lewis
Presidenta, Mesa Directiva de Educación

Por:

Dra. Judy D. White
Secretaria Interina, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debidamente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 21 de mayo de 2025.

Edgar Montes
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Judy D. White, Ed.D.

CARTA DE ACUERDO **Búsqueda de firmas HYA**

Propósito

El propósito de esta Carta de Acuerdo (el "Acuerdo") es documentar el acuerdo de trabajo entre Hazard, Young, Attea & Associates ("HYA"), y el Distrito Escolar Unificado de Rialto (el "Distrito") y su Mesa Directiva (la "Mesa Directiva") para apoyar a la Mesa Directiva en su esfuerzo por reclutar y emplear liderazgo talentoso.

Sección I: Responsabilidades de HYA

HYA proporcionará los siguientes servicios y productos:

Fase de compromiso:

- A. Llevar a cabo una reunión de planificación con la Mesa Directiva y presentar un resumen de dicha reunión en el que se detallen el calendario y las etapas del proceso de búsqueda y las decisiones adoptadas por la Mesa Directiva;
- B. Coordinar electrónicamente la encuesta de los miembros de la comunidad y presentar un informe con los resultados. La *encuesta HYA sobre el perfil de la comunidad y el liderazgo* es un instrumento basado en la investigación que se ha diseñado específicamente para el proceso de búsqueda y cuenta con un análisis específico, una lógica de puntuación y un marco de elaboración de informes. La *Encuesta el estado del distrito de HYA* ofrece más preguntas y proporciona una imagen en profundidad de la calidad de la programación, los esfuerzos en materia de equidad y las prioridades para el Superintendente en los próximos 3-5 años. En ambas opciones de encuesta se pueden personalizar hasta 10 preguntas de elección forzada y 3 preguntas abiertas. Las encuestas HYA se ofrecen en inglés y español. También están disponibles en otros idiomas. No se admite la administración de la encuesta en formato impreso; puede citarse la administración en papel, pero tenga en cuenta que ello modificará el plazo de entrega del *Informe sobre el perfil de liderazgo*. Las encuestas HYA, los idiomas internacionales, las preguntas personalizadas y otras personalizaciones seleccionadas y pagadas por la Mesa Directiva;
- C. Proporcionar hasta 24 sesiones de participación de una hora de duración para recabar opiniones de grupos de electores, según decida la Mesa Directiva (una sesión se define como una entrevista, grupo de discusión o reunión municipal). Se pueden añadir sesiones adicionales según la tarifa por día de consultoría adicional de la Sección IV: Tarifas y calendario de pagos.
- D. Preparar y presentar a la Mesa Directiva el *Informe sobre el Perfil de Liderazgo* y proponer un conjunto de características deseadas basadas en los datos de la encuesta, las entrevistas con representantes del distrito y de la comunidad y otros materiales puestos a disposición de los Asociados;

Fase de reclutamiento:

- E. Coordinar y colocar anuncios;
- F. Reclutar y contactar con candidatos utilizando redes estatales y nacionales;
- G. Mantener correspondencia con los candidatos en relación con el proceso de búsqueda, el calendario, el *informe sobre el perfil de liderazgo* y las características deseadas;
- H. Entrevistar a los candidatos;
- I. Comprobar las referencias;
- J. Identificar a los candidatos mejor cualificados;
- K. Preparar los materiales de solicitud de la lista de candidatos seleccionados para su consideración por la Mesa Directiva;

Seleccionar fase:

- L. Presentar una lista de candidatos, cuyo número será determinado por la Mesa Directiva con la recomendación de HYA;
- M. Dirigir el Taller de Entrevistas y proporcionar materiales y protocolo para garantizar la eficacia informativa de las entrevistas de la Mesa Directiva;

- N. Programar entrevistas para la Mesa Directiva con los semifinalistas y finalistas seleccionados;
- O. Facilitar el debate de la Mesa Directiva para reducir el número de candidatos después de cada ronda de entrevistas;
- P. Coordinar y facilitar al Presidente de la Mesa Directiva la investigación de los antecedentes de los candidatos seleccionados y sufragados por la Mesa Directiva;

Fase de transición:

- Q. Comunicarse con todos los candidatos no seleccionados al cierre de la búsqueda y el nombramiento del nuevo Superintendente;
- R. Celebrar una reunión de transición con el nuevo Superintendente (una vez contratado) sobre la información obtenida a lo largo de la búsqueda y los próximos pasos en el proceso de transición;
- S. Ofrecer otros servicios de transición para consideración de la Mesa Directiva y, si se desea, pagados por la Mesa Directiva.

Sección II: Responsabilidades de la Mesa Directiva y del Distrito

Para llevar a cabo la búsqueda y selección de un superintendente sucesor, la Mesa Directiva tiene las siguientes responsabilidades:

- A. La Mesa Directiva aprobará el proceso de búsqueda en la reunión de planificación;
- B. El Presidente de la Mesa Directiva o sus abogados informarán a HYA si hay miembros de la Mesa Directiva a los que la ley estatal no permite participar en el proceso de búsqueda;
- C. La Mesa Directiva seleccionará las mejoras de la encuesta; si la Mesa opta por incluir preguntas abiertas en la encuesta, los comentarios se facilitarán textualmente y en un sobre aparte; la Mesa Directiva debe consultar a sus abogados antes de difundir comentarios abiertos, ya que pueden contener información sobre estudiantes o sobre el personal. HYA no asume responsabilidad alguna por la divulgación de comentarios abiertos;
- D. La Mesa Directiva acepta la plena responsabilidad de utilizar la información que reciba de los servicios ejecutivos de diligencia debida (investigación antecedentes) de forma legalmente aceptable y de cumplir todas las leyes federales, estatales y locales relativas al uso de la investigación de antecedentes y las consecuencias de su uso.
- E. La Mesa Directiva entrevistará a los finalistas poco después de la presentación de la lista.
- F. La Mesa Directiva hará que sus abogados aprueben el anuncio de trabajo, el proceso de la Mesa Directiva para entrevistar a los candidatos y los requisitos de transparencia de los finalistas para cumplir con las leyes de reuniones abiertas y las leyes de empleo público en su estado.
- G. La Mesa Directiva decidirá si reembolsa los gastos a los candidatos y lo hará directamente.
- H. La Mesa Directiva redactará y ejecutará el contrato de empleo con el superintendente seleccionado, con la ayuda de sus abogados. Los Asociados de HYA apoyarán a la Mesa Directiva y a sus abogados, si así lo solicitan.
- I. La Mesa Directiva se comunicará con los medios de comunicación locales en relación con el proceso de búsqueda y nombramiento de un superintendente con su designado de relaciones comunitarias/relaciones públicas.

Sección III: Garantías

- A. A lo largo del proceso de búsqueda, el/los Asociado(s) de HYA estará(n) disponible(s) para asesorar a la Mesa Directiva sobre la búsqueda. Los asociados de HYA asistirán a la Mesa Directiva hasta que ésta determine que ha encontrado al candidato adecuado para el puesto.
- B. Si el Superintendente abandona el cargo durante el primer año y se mantiene la mayoría de la Mesa Directiva por votación, HYA reclutará nuevos candidatos para la Mesa Directiva sin coste adicional, salvo los gastos de viaje, publicidad y diligencia debida. Esto sólo se aplica a los candidatos de HYA recomendados para su consideración por la Mesa Directiva.

- C. En caso de que la Mesa Directiva decida finalizar la búsqueda antes de que se seleccione a un superintendente, la Mesa Directiva será responsable de todos los gastos incurridos antes de su decisión en base al Programa de Honorarios y Pagos descrito en el presente documento.

Sección IV: Tasas y calendario de pagos

En contraprestación por los Servicios, el Distrito pagará a Hazard, Young, Attea & Associates por:

- A. Honorarios de consultoría y todos los servicios de apoyo necesarios: Honorarios de base para la búsqueda por un importe del 30% de la remuneración del Superintendente seleccionado. Los honorarios incluyen todos los servicios, incluida la encuesta, la publicidad y la comprobación de los antecedentes de los finalistas.
- B. Esta tarifa se paga en tres cuotas.
 - \$50,000 se facturarán tras la firma del contrato y la finalización de la Reunión de Planificación
 - \$25,000 se facturarán tras la presentación de la lista de candidatos
 - Saldo pendiente basado en la remuneración total tras el nombramiento

Opcional:

- C. Días adicionales de consultoría in situ facturados a \$2,500/día/asociado.
- D. Personalización de encuestas e idiomas del mundo. La personalización cuesta \$1,000 por un máximo de 10 encuestas obligatorias y tres preguntas abiertas. Los idiomas del mundo cuestan \$415 por idioma.
- E. Materiales, impresión y franqueo: Si la Mesa Directiva solicita copias impresas de los materiales, se facturarán al distrito los gastos de impresión, encuadernación y envío de los materiales.
- F. Contratación para otros puestos: si la Mesa Directiva contrata a un candidato reclutado por HYA en el plazo de un año tras el cierre de la búsqueda de superintendente, además del puesto de superintendente, se adeudará a HYA el 10% del salario base por la contratación de dicho candidato.
- G. HYA puede colaborar y apoyar al personal de relaciones públicas/comunitarias y a los proveedores del distrito a una tarifa de \$300/hora.
- H. HYA puede colaborar con el asesor jurídico del distrito y prestarle apoyo a una tarifa de \$300/hora.
- I. HYA puede investigar y presentar un rango salarial comparativo con una carta de razonabilidad por una tasa de \$2,500.

Sección V: Gastos de reembolso

- A. Los gastos de viaje de los Asociados de HYA para reunirse con la Mesa Directiva y/o realizar entrevistas correrán a cargo de la Mesa Directiva. Los gastos se facturarán tras la *presentación del informe sobre el perfil de liderazgo*, tras presentación de la lista de candidatos y al concluir la búsqueda. El reembolso del kilometraje se basa en las directrices actuales del IRS. HYA factura \$50/día en concepto de comidas cuando es necesario pasar la noche.
- B. Los gastos de viaje de los candidatos serán presentados por el candidato directamente al Distrito.

Sección VI: Servicios adicionales

- A. En caso de ser seleccionados, los costos de los talleres de transición se añadirán de acuerdo con las opciones de Servicios de Transición proporcionadas a la Mesa Directiva al final de la búsqueda. Las tarifas son congruentes con la tarifa diaria indicada en el presente acuerdo.
- B. Si la Mesa Directiva desea obtener servicios adicionales a los descritos en este acuerdo o diseñar talleres y servicios personalizados, estos servicios pueden ser discutidos y definidos con el/los Asociado/s y añadidos a este contrato como un addendum.



TÉRMINOS DEL ACUERDO PARA LOS SERVICIOS DE BÚSQUEDA DE SUPERINTENDENTE

PARA EL

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

SECCIÓN I

CONSIDERANDO QUE el Distrito Escolar Unificado de Rialto está deseoso de obtener servicios profesionales y Ray and Associates, Inc. una firma consultora, está deseosa de proporcionar dichos servicios, y se acuerda entre las partes que los siguientes términos y condiciones estarán en efecto:

RAY AND ASSOCIATES REALIZARÁN LOS SIGUIENTES TRABAJOS (INCLUIDOS EN LA TARIFA BASE):

1. Cumplir con todos los requisitos legales del Distrito Escolar Unificado de Rialto y de California.
2. Personalizar el proceso de búsqueda para satisfacer las necesidades y expectativas del Distrito Escolar Unificado de Rialto.
3. Realizar entrevistas individuales a los miembros de la Mesa Directiva para evaluar las prioridades, metas y objetivos de la Mesa para ayudar en el desarrollo de los criterios y calificaciones para el puesto de Superintendente.
4. Trabajar con la Mesa Directiva para establecer un calendario que enumere cada paso del proceso de búsqueda.

5. Hablar con la Mesa Directiva los requisitos y el rango salarial para el puesto de Superintendente.
6. Trabajar con el personal del Distrito Escolar Unificado de Rialto y los seleccionados por la Mesa Directiva en el desarrollo de un volante informativo preciso y la aprobación del formulario de solicitud en línea.
7. Ofrecer una opción de encuesta en línea para recabar la opinión de las partes interesadas. Proporcionaremos un enlace a la encuesta para publicarla en el sitio web del distrito. La encuesta puede traducirse a otros idiomas sin costo adicional.
8. Proporcionar a la Mesa Directiva opciones de ahorro para minimizar los gastos utilizando Zoom, u otra plataforma virtual, para reducir las copias en papel, los gastos de viaje y los gastos de envío.
9. Elaborar todos los formularios necesarios para el proceso de solicitud y selección.
10. Llevar a cabo todos los aspectos del proceso de contratación a escala estatal, regional y nacional, como se indica a continuación:
 - Notificar a todos los asociados para que recluten activamente a posibles candidatos.
 - Ponerse en contacto con personas de la base de datos de nuestra empresa cuyos intereses coincidan con los criterios del distrito.
 - Reclutar activamente candidaturas de personas cualificadas.
 - Solicitar candidaturas a personas expertas en educación y otros ámbitos relacionados.
 - Ponerse en contacto con otros asesores profesionales de los sectores público y privado.
 - Analizar con todos los candidatos las características del distrito y el perfil de la Mesa Directiva y criterios para el nuevo puesto de Superintendente.
 - Anunciar a nivel nacional en los siguientes medios seleccionados por la Mesa Directiva: Sitio web de AASA, sitio web de Education Week, sitio web de Ray and Associates, Asociación de Consejos Escolares de California (CSBA), Asociación de Administradores Escolares de California (ACSA), Asociación de Superintendentes y Administradores Latinos de California (CALSA) y otras publicaciones seleccionadas por la Mesa Directiva.

11. Desarrollar y gestionar el proceso de selección de candidatos. Todos los candidatos son examinados desde la perspectiva de una correspondencia viable con los criterios del Distrito para determinar sus capacidades, puntos fuertes y débiles. El equipo de búsqueda examina minuciosamente cada expediente y busca la concordancia de las cualificaciones con las expectativas del Distrito. Aquellos que superan con éxito esta selección son considerados candidatos viables.
12. Comprobará las referencias proporcionadas y llevará a cabo una investigación adicional de los antecedentes de los principales viables. La empresa entrevistará a cada candidato viable que cumpla los criterios de la Mesa Directiva y verificará sus cualificaciones y experiencia. También se comprueba el historial laboral del candidato utilizando recursos en línea como Google, Yahoo, Facebook, Twitter y otras redes sociales, así como blogs.
13. Proporcionar a la Mesa Directiva la oportunidad de observar a cada uno de los mejores candidatos entrevistados con preguntas específicamente diseñadas por Ray and Associates, Inc. a través de tecnología de vídeo.
14. Proporcionar un instrumento imparcial y objetivo de matriz de consenso desarrollado por Ray and Associates para ayudar a la Mesa Directiva a determinar los finalistas para una entrevista.
15. Ayudar a la Mesa Directiva a establecer el formato de la entrevista y a desarrollar las preguntas de la misma.
16. Determinar y coordinar la participación de los electores y del personal en el proceso de entrevistas, si así lo desea la Mesa Directiva.
17. Ayudar a organizar los detalles de las entrevistas de los principales candidatos.
18. Proporcionar a la Mesa Directiva las comprobaciones de antecedentes penales, litigios civiles, seguridad social, antecedentes de vehículos de motor y verificación de los títulos educativos de los (2-3) mejores candidatos sin costo adicional.
19. Coordinar con la Oficina de Negocios del Distrito Escolar Unificado de Rialto el procedimiento de reembolso de los gastos de los candidatos.
20. Ayudar al distrito a negociar el contrato con el candidato seleccionado sin costo adicional para el distrito.

21. Tras el nombramiento, disponer de los expedientes y enviar las comunicaciones oportunas a los candidatos no entrevistados por la Mesa Directiva.
22. Si lo desea, ayudar al distrito a preparar un comunicado de prensa, previa solicitud, anunciando el nombramiento del nuevo Superintendente.
23. Proporcionar a la Mesa Directiva un informe de los resultados de la encuesta de autoevaluación de la Mesa Directiva sin costo adicional.

SECCIÓN II DISPOSICIONES GENERALES

Confidencialidad

Ray and Associates, Inc. preservará el carácter confidencial de cualquier información que llegue a estar a disposición de la empresa como resultado de los servicios prestados a la Mesa Directiva.

Garantía de satisfacción

Ray and Associates, Inc. o el Distrito Escolar Unificado de Rialto pueden rescindir este contrato en cualquier momento y por cualquier motivo, notificándolo por escrito con al menos catorce (14) días de antelación. Si el contrato es terminado por el Distrito Escolar Unificado de Rialto como se estipula en este documento, Ray and Associates, Inc. recibirá un pago mutuamente acordado según lo negociado entre Ray and Associates, Inc. y el Distrito Escolar Unificado de Rialto por el trabajo completado a partir de la fecha de notificación de terminación. Ray and Associates, Inc. no incurrirá en honorarios y gastos adicionales pagaderos por el Distrito Escolar Unificado de Rialto después de la notificación de finalización sin la autorización por escrito del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

Si el Superintendente abandona el cargo durante el primer año bajo cualquier circunstancia o dentro de los dos (2) años siguientes si la mayoría de la Mesa Directiva sigue en funciones y la salida se debe a insatisfacción y no a asuntos relacionados con la salud, razones personales o familiares, Ray and Associates Inc reclutará nuevos candidatos para la Mesa Directiva sin costo adicional salvo los gastos de viaje, publicidad y diligencia debida.

Honorarios del consultor

El honorario base por la realización de la búsqueda del Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Rialto por parte del consultor, según lo previsto en la Propuesta, será de veintisiete mil quinientos dólares (\$27,500.00).

Todos los servicios solicitados por el distrito una vez contratado el nuevo

Superintendente y cerrada la búsqueda se facturarán como honorarios adicionales. Estos honorarios se determinarán en función de los servicios solicitados y acordados antes de su prestación.

Los honorarios de búsqueda del Superintendente se pagarán en tres (3) plazos; 1/2 del total de los honorarios se abonará a la firma del contrato; el pago del 1/4 restante se realiza al momento de la reunión de las partes interesadas, y el 1/4 restante al momento de la presentación de los candidatos. Todas las facturas deben pagarse en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de su recepción.

Ray and Associates tampoco cobra por los servicios de asistencia a la Mesa Directiva en la negociación de un contrato con el nuevo superintendente y el desarrollo de los términos del contrato.

Gastos reembolsados a consultores

El distrito reembolsará ciertos gastos, como viajes, alojamiento, comidas, publicidad y otros relacionados con la búsqueda. Dichos gastos se facturarán conforme se produzcan e incluirán una lista detallada de los mismos.

Gastos de los candidatos

Si el Distrito decide reembolsar a los candidatos los gastos de la entrevista, los gastos pueden incluir viajes, alojamiento y comidas para el candidato y su cónyuge. Los candidatos deberán presentar todos los recibos y la documentación de los gastos a una persona designada en el distrito y dichos gastos se pagarán a medida que se produzcan.

SECCIÓN III

CONSIDERANDO que las partes han llegado a un acuerdo sobre los términos y condiciones anteriores, han estampado en esta fecha sus firmas como prueba de dicho acuerdo.

Dra. Stephanie Lewis, Presidenta de la Mesa Directiva
Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha

Molly Schwarzhoff, Vicepresidenta
Ray and Associates, Inc.

Fecha



Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de cubierta posterior:

Foto arriba: Un estudiante y un maestro comparten un momento de aprendizaje y risas en la caseta de la Escuela Primaria Nancy Kordyak durante una actividad interactiva en la Feria Anual de Alfabetización, Aritmética y Preparación para el Futuro, celebrada el sábado 3 de mayo de 2025 en el Centro Educativo César Chávez/Dolores Huerta. El evento, inspirado en Hollywood y con el lema "¡Luces, cámara, acción!", contó con atractivos puestos académicos, actuaciones en directo y libros y premios gratuitos para las familias de todo el distrito, en una maravillosa celebración del aprendizaje y la educación.

Foto abajo: Carrington Davis (en el centro), estudiante de doceavo grado de la Escuela Preparatoria Rialto, junto a su familia, entrenadores y seguidores tras ser nombrada Atleta Femenina del Año Ken Hubbs 2025 el 12 de mayo de 2025 en la Escuela Preparatoria Indian Springs. Davis, que jugará baloncesto en la Universidad de California en Davis, llevó a las Knights a ganar el campeonato de la CIF-Southern Section en 2023. Fue galardonada con el prestigioso premio Ken Hubbs por su excelencia en el deporte, los estudios, el liderazgo y el carácter.

